



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Centro Regional de la Campus Jesús Sacramentado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Campus Jesús Sacramentado, el día viernes 29 de marzo de 2019, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; PhD. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Rev. Padre Jonathan Fúnes Escobar, Vicerrector del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; MSc. Javier Mejía Barahona, Vicerrector Académico de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Carmen Eugenia Salgado, Vicerrectora General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Coronel de Aviación Juan Carlos González, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; PhD. Ana Margarita Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Coronel y Lic. Gustavo Mendoza, Director de Investigación de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Comisaria de Policía y Lic. Suyapa Nazareth Posadas Barahona, Jefe del Departamento de Docencia de la **Universidad de la Policía de Honduras, UNPH**; Lic. Denia Lucila Menjívar, Directora Académica del Sistema de Docencia e Innovación Educativa de la **Universidad Nacional de Agricultura**; MSc. Laura Carias, Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Lic. Wendy Carolina Izcano, Vicerrectora Académica de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Lic. Mirian Varela y Lic. Sandra Isabel Paz del Departamento de Diseño Curricular, ambas de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular y Acreditación, Lic. Ira Nanydyá Rivera, Jefe de Planificación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Curricular, ambas de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico y la Lic. Cindy Paola Arauz, Coordinación de Investigación, ambos de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Iris Melissa Bonilla, Dirección Comayagua, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Lic. Vanessa Arely López, Dirección de Docencia de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Sayra Turcios, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana y la Lic. Fany Escalante de la Dirección de Gestión Académica, ambas de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Lic. Karla Vindel y Lic. Ana Josseline Rodríguez, ambas del Departamento de Calidad Educativa de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Gloria Patricia Mejía, Rectora de Campus Siguatepeque; Lic. Keydy Hernández, Diseño Curricular; Lic. Sandy Leverón, Dirección Administrativa; todas ellas de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Marleni Santos, Directora Campus Jesús Sacramentado, Lic. Daniela Carias, Asistente de Rectoría, Skarlett Castellanos y Andrea Vindel, todas ellas de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Dirección de Educación Superior**; MSc. Elizabeth Posadas Cruz, MSc. Rosa Elia Sabillón, PhD. Rafael Núñez Lagos, Tec. Julia Francibel Sierra, Abog. Edis Oliva y Tec. Alex Erasmo Corrales. **Con Excusa**: Comisionado de Policía y MSc. Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Dr. Hermes Alduvín Díaz, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Marleni Santos, quien como Directora del Campus Jesús Sacramentado de Siguatepeque, dio palabras de bienvenida a todos los ahí presentes a la reunión de Consejo Técnico Consultivo, mencionando que era un honor contar con la visita de todos los representantes de las universidades del país en las instalaciones.

A continuación, para dar inicio a la reunión se le dio la palabra a la Máster Lourdes Rosario Murcia, Secretaria del Consejo, quién informó que estaban presente en ese momento diecinueve (19) de los veinte (20) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.).



SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien procedió a realizar la invocación a Dios.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DE LA LICENCIADA WENDY CAROLINA IZCANO PAZ, VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD CRISTINA DE HONDURAS, UCRISH; COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, procedió a tomar la promesa de Ley correspondiente a la Licenciada Wendy Carolina Izcano, Vicerrectora Académica de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; como Representante Suplente ante el Consejo Técnico Consultivo, quien quedó inmediatamente en posesión de su cargo.

CUARTO: JURAMENTACIÓN DEL LICENCIADO GUSTAVO MENDOZA MEDINA, DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD CRISTINA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, procedió a tomar la promesa de Ley correspondiente al Coronel y Licenciado Gustavo Mendoza Medina, Director de Investigación Científica de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; como Representante Suplente ante el Consejo Técnico Consultivo, quien quedó inmediatamente en posesión de su cargo.

QUINTO: JURAMENTACIÓN DEL REVERENDO PADRE JONATHAN FUNES ESCOBAR, VICERRECTOR DEL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, SMNSS; COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, procedió a tomar la promesa de Ley correspondiente al Reverendo Padre Jonathan Funes Escobar, Vicerrector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; como



Representante Suplente ante el Consejo Técnico Consultivo, quien quedó inmediatamente en posesión de su cargo.

SEXTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaria del Consejo MSc. Elizabeth Posadas Cruz para que diera lectura la agenda propuesta:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación de la Licenciada Wendy Carolina Izcano Paz, Vicerrectora Académica de la Universidad Cristina de Honduras, UCRISH; como representante suplente ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Juramentación del Licenciado Gustavo Mendoza Medina, Director de Investigación Científica de la Universidad Cristina Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; como representante suplente ante el Consejo Técnico Consultivo.
5. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
6. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 332.
7. Lectura de Correspondencia e Informes.
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: EAP (Coordina), UNACIFOR, UNITEC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de Información (IN-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Veterinaria y Zootecnia, en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

el estado de Grado Asociado de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UNAH, y EAP. **Emisión de Dictamen.**

11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el Grado Académico de Licenciatura, (código CI-15) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación de la carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado de Maestría, de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; para ser ofertado bajo la modalidad presencia en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), SMNSS, UCENM y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Doctorado, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM y UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Hotelería y Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPNFM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra**



Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC, UNAH y EAP. Emisión de Dictamen.

17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UTH (Coordina), UNITEC y UNAH. Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, UJCV y UCRISH. Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UPI y UNAH. Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado de Especialidad PEC-15, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, y UDH. Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión: USAP (Coordina), UNAH, UMH Y UNICAH. Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en los Centros Regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH Y UPH. Emisión de Dictamen.**



23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNACIFOR, UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en campus de San Pedro Sula, La Ceiba Choluteca y Puerto Cortés, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, EAP y UPH. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Ampliación de Operaciones de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UMH, USAP y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Rehabilitación Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**



29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Oral, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y USAP. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gastronomía, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UNITEC (Coordina), UCRISH, UMH, USAP y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Epidemiología, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
34. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, UNICAH. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

35. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
36. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
37. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía General, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
38. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
39. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
40. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
41. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado

*Sesión CTC No. 333 viernes 29 de marzo de 2019 – Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” - UNICAH;
Campus Siguatepeque, Comayagua.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, **UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**

42. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Consejería Familiar, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, **UNICAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, SMNSS y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
43. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Doctorado, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UNICAH, UCENM y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
44. Propuesta de Creación de la Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el Nivel de Educación Superior de Honduras, **REDTECH**. Comisión: EAP (Coordina), UNITEC, UNAH, UPNFM, UNICAH, UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UPI y UDH. **Emisión de Dictamen.**
45. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: Comisión: UMH (Coordina), UNAH, UJCV y UJN. **Emisión de Dictamen.**
46. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), Universidad Nacional de Agricultura, UJCV y UJN. **Emisión de Dictamen.**
47. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en sus campus de Tegucigalpa, San

Sesión CTC No. 333 viernes 29 de marzo de 2019 – Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” - UNICAH; Campus Siguatepeque, Comayagua.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Pedro Sula y La Ceiba en su dirección de Tec-Voc en la Modalidad Presencial. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH, UMH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**

48. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, UCRISH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
49. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Redes Informáticas, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UCRISH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
50. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UMH, UNAH y UPI. **Emisión de Dictamen.**
51. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Sede Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura**, ubicado en Mistruk, Departamento de Gracias a Dios, como un Instituto Universitario de Investigación, Formación y Capacitación. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UPNFM y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
52. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura**, en Comayagua, Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UNACIFOR y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
53. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Urgencias Médicas en el grado académico de Técnico Universitario de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus de UNITEC ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UNICAH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**



54. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: énfasis en software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus de UNITEC en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la Modalidad Presencial. Comisión: UTH (Coordina), UNAH, UCENM y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
55. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el grado académico de Técnico Universitario, en modalidad presencial, en el sentido de implementarse dicho programa académico en el campus de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; ubicado en la ciudad de La Ceiba. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
56. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Estructuras en el grado académico de maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la Modalidad Presencial. Comisión: UPI (Coordina), UNAH, UJCV y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
57. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
58. Presentación del Dictamen de Comisión la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología Clínica y Salud Mental (MPC-02), en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UPH (Coordina), UCRISH, UNAH, UTH, UNITEC y UJN. **Emisión de Dictamen.**
59. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias (MGEA-03), en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; para su operación en el campus de San Pedro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Sula, Cortés. Comisión: EAP (Coordina), UTH, Universidad Nacional de Agricultura, UNACIFOR, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**

60. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración de Proyectos” en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Campus de UNITEC Ubicados en las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en Modalidad Presencial y Modalidad Virtual. Comisión: UTH (Coordina), UCRISH, USAP y UPH. **Emisión de Dictamen.**
61. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional de Agricultura**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP, USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
62. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Enfermería Auxiliar Geriátrica (TEG-17) en el Grado de Tecnólogo, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
63. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en modalidad presencial en el Campus UNITEC, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa. **Nombramiento de Comisión.**
64. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe con orientación Administrativa-Contable, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en las modalidades presencial y Distancia semipresencial con mediación virtual en la sede de Tegucigalpa, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**. **Nombramiento de Comisión.**
65. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría en Administración Tributaria en el grado académico de Licenciatura para ser desarrollada en las modalidades presencial y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

distancia semi-presencial en la sede de Tegucigalpa de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Nombramiento de Comisión.**

66. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a g Mercadotecnia y comunicación empresarial (LME-06), en el Grado de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones. **Nombramiento de Comisión.**
67. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas a Ingeniería en Sistemas Computacionales (Código: ISC-05), en el Grado de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones. **Nombramiento de Comisión.**
68. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual. **Nombramiento de Comisión.**
69. Varios.
70. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación de la Licenciada Wendy Carolina Izcano Paz, Vicerrectora Académica de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; como representante suplente ante el Consejo Técnico Consultivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

4. Juramentación del Licenciado Gustavo Mendoza Medina, Director de Investigación Científica de la Universidad Cristina Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; como representante suplente ante el Consejo Técnico Consultivo.
5. Juramentación del Reverendo Padre Jonathan Funes Escobar, Vicerrector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; como representante suplente ante el Consejo Técnico Consultivo.
6. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
7. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 332.
8. Lectura de Correspondencia e Informes.
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UTH (Coordina), UNITEC y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, UJCV y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UPI y UNAH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: USAP (Coordina), UNAH, UMH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNACIFOR, UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en campus de San Pedro Sula, La Ceiba Choluteca y Puerto Cortés, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, EAP y UPH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Ampliación de Operaciones de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UMH, USAP y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: Comisión: UMH (Coordina), UNAH, UJCV y UJN. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), Universidad Nacional de Agricultura, UJCV y UJN. **Emisión de Dictamen.**



19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en sus campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en su dirección de Tec-Voc en la Modalidad Presencial. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH, UMH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UMH, UNAH y UPI. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el grado académico de Maestría con dos orientaciones: énfasis en software Empresarial y Énfasis en Ciber-Seguridad de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus de UNITEC en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la Modalidad Presencial. Comisión: UTH (Coordina), UNAH, UCENM y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Estructuras en el grado académico de maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la Modalidad Presencial. Comisión: UPI (Coordina), UNAH, UJCV y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología Clínica y Salud Mental (MPC-02), en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UPH (Coordina), UCRISH, UNAH, UTH, UNITEC y UJN. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias (MGEA-03), en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; para su operación en el campus de San Pedro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Sula, Cortés. Comisión: EAP (Coordina), UTH, Universidad Nacional de Agricultura, UNACIFOR, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**

25. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Enfermería Auxiliar Geriátrica (TEG-17) en el Grado de Tecnólogo, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
26. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en modalidad presencial en el Campus UNITEC, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa. **Nombramiento de Comisión.**
27. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe con orientación Administrativa-Contable, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en las modalidades presencial y Distancia semipresencial con mediación virtual en la sede de Tegucigalpa, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Nombramiento de Comisión.**
28. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría en Administración Tributaria en el grado académico de Licenciatura para ser desarrollada en las modalidades presencial y distancia semi-presencial en la sede de Tegucigalpa de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Nombramiento de Comisión.**
29. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a g Mercadotecnia y comunicación empresarial (LME-06), en el Grado de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones. **Nombramiento de Comisión.**
30. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas a Ingeniería en Sistemas Computacionales (Código: ISC-05), en el Grado de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; en

*Sesión CTC No. 333 viernes 29 de marzo de 2019 – Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” - UNICAH;
Campus Siguatepeque, Comayagua.*



la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones.

Nombramiento de Comisión.

31. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual. **Nombramiento de Comisión.**

32. Varios.

33. Cierre de la Sesión.

SÉPTIMO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 332.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.332 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, misma que ya había sido enviada vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros.

Después de ser presentada y discutida se procedió a la votación quedando el Acta ordinaria No.332 aprobada, sin enmiendas ni reconsideraciones.

OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien dio lectura a los siguientes documentos:

- Nota de fecha 26 de marzo de 2019 enviada por el G.D. (r) Andrés Felipe Díaz, Comisionado Presidente y Dra. Norma Martín de Reyes, Comisionada, ambos de la comisión interventora de la Universidad Nacional de Agricultura; quienes acreditaron su representación en la Licenciada Denia Lucila Menjívar, Directora Académica del Sistema de Docencia e Innovación Educativa de dicha institución.
- Nota de fecha 28 de marzo de 2019 por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UNAH; quien informó que debido a compromisos institucionales indelegables propios de su cargo no podría estar presente en la sesión del Consejo Técnico Consultivo convocada, por lo que la representación estará a cargo de la Máster Laura Carias.

- Nota de fecha 29 de marzo de 2019 en la que el Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; acreditó a la Magíster Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular, para que le represente ya que teniendo que atender asuntos indelegables él y la Señora Vicerrectora Académica no podrían estar presentes en la sesión convocada del Consejo Técnico Consultivo.
- Nota enviada el 29 de marzo de 2019, por el Comisionado de Policía y Máster Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; quien se excusó y a la vez acreditó su representación para la reunión convocada en la Comisaría de Policía y Lic. Suyapa Nazareth Posadas Barahona, Jefe del Departamento de Docencia y la Máster Sayra Yamileth Turcios Laínez, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana, también acompañadas por la Lic. Fany Escalante de la Dirección de Gestión Académica de dicho Centro.
- Nota de fecha 28 de marzo de 2019, en la que el MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; notificó que en calendario aprobado en diciembre se estableció como sede para el mes de mayo las instalaciones de UCENM, San Pedro Sula, pero tomando en cuenta que se encuentra en proceso de remodelación, se solicitó a las autoridades de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; poder realizar un intercambio de fechas para la realización de las sesiones establecidas según calendario, quienes accedieron a apoyarles por lo que la modificación quedaría de la siguiente forma: Viernes 31 de mayo: UCRISH San Pedro Sula; Viernes 26 de julio: UCENM Comayagua; solicitando al pleno del CTC que sea aprobada la modificación planteada y agradeciendo su comprensión.
- Nota de fecha 18 de marzo de 2019, en la que la Abog. María Antonia Fernández de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; notificó al pleno que se acreditó como representante suplente ante el Consejo Técnico Consultivo al Lic. Gustavo Mendoza Medina, en sustitución del Máster Cristian Fernando Molina a partir de la fecha, por lo que solicitó se tomara nota y se realizara la juramentación correspondiente.



- Nota de fecha 28 de marzo de 2019, en la que el Lic. Osvaldo Valladares Rivera, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; se excusó ya que la institución no podría estar representada en la reunión del Consejo Técnico Consultivo convocada, debido a que tanto el Ing. Senén Villanueva, Rector del Centro, como su persona tienen que estar presentes en los primeros actos de graduación del 2019; sin embargo tomando en cuenta que en referencia al punto número 16 de la agenda programada a discutirse, ellos como Centro coordinador ya contaban con dictamen sobre la solicitud sobre la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; por lo que se designó la entrega de dicho dictamen integrado al representante de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; ya que forman parte de la comisión.

8.1 INFORMES

A continuación tomó la palabra la Máster Lourdes Rosario Murcia, quién procedió a mencionar que presentaría un breve resumen sobre la participación en el Encuentro de Redes Universitarias y Consejo de Rectores, realizado en la Universidad Mayor de San Marcos en Lima, Perú; en el presente mes de marzo, también recordó que el mismo informe ya fue presentado en el Consejo de Educación Superior, pero que debido a la importancia del tema y los compromisos que se están adquiriendo como país, se mencionaría en éste órgano. Informó que se hicieron presentes en el evento una comisión designada, en el cual participó el Dr. Julio Raudales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el Dr. Hermes Alduvín, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; el Dr. Emilio Gabriel Esbeih, Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; el Dr. Rafael Núñez, como parte del equipo de UNESCO-IESALC en la parte técnica y su servidora. Mencionó que dicha reunión se viene desarrollando anualmente, en la que participan los diferentes actores que tienen que ver con los temas de Educación Superior, para tratar de marcar la tendencia del desarrollo de la educación superior, enfatizó que la novena edición de dicho encuentro fue definida y orientada idóneamente para la adopción del Plan de Acción de la CRES 2018 desarrollada en Córdoba, Argentina; asimismo, se definieron distintos lineamientos estratégicos donde se trabajó la educación superior como parte del sistema educativo en América Latina y El Caribe, la educación superior vista desde los procesos de internacionalización tanto del campo como de los currículos, el rol de la educación superior desde los desafíos, la investigación científica y tecnológica, los temas de innovación como motores del desarrollo humano y social, así como el papel estratégico de la educación superior en el desarrollo sostenible; y todo ello ligado con los objetivos de desarrollo ya establecidos. Mencionó que se posicionó el tema de los



cien años de Córdoba y sus avances, pero sobre todo cuales son los retos de la Educación Superior.

Manifestó que otro tema mencionado en esa reunión, fue la formación docente. En dicha reunión se estableció la Declaración de Lima con sus diferentes considerandos y conceptualizaciones, la definición de las áreas estratégicas de trabajo, la adopción de líneas, pero también poder contar con metas estratégicas para sustentar y desarrollar; recalcó que dentro de las oportunidades que se tienen como país, se firmó por la UPNFM y la UNAH (que aún está en proceso de firma), un acuerdo de cooperación interinstitucional entre IESALC y nuestras instituciones para desarrollar acciones específicas en el campo editorial con el proyecto de impresión de los ocho libros de la CRES 2018, también mencionó que existe una propuesta que debería ser fortalecida a través del Consejo de Educación Superior para convertirnos en el año 2020, en la sede del Décimo Consejo de Rectores y Redes de la Educación Superior, el que sería un espacio idóneo y propicio para fortalecer el desarrollo de la Educación Superior en nuestro país, conocer los pares desde otras latitudes, identificar y trabajar de manera conjunta. Asimismo, se estableció que se nombrará una comisión nacional, que dé seguimiento a los grandes acuerdos en los lineamientos antes mencionados, dando ese paso que nos garantice la realización de acciones concretas adoptadas en la CRES 2018.

Para finalizar mencionó, que se posicionó la articulación de la Educación Superior del país, así como la de los países latinoamericanos y del Caribe, en el fortalecimiento de alianzas estratégicas que sean de beneficio para todos, logrando los espacios de calidad, también se planteó la identificación de determinadas fuentes de financiamiento para las iniciativas emanadas del plan y el diseño de estrategias para el seguimiento de la ejecución de dicho plan, el que se estará enviando a cada una de las universidades y poder tener reuniones posteriores para la discusión del mismo.

Cerró su participación mencionando que existe una alta expectativa en el funcionamiento del Doctorado en Gestión de Política Pública en Educación Superior con la Universidad Nacional de Tres de Febrero, UNTREF de Argentina; por lo que recalcó que se identificaron los espacios de crecimiento que se pueden tener como instituciones de educación superior en beneficio del país.

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNITEC Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Geoconda Hurst, Representante Designada de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1018-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3613-318-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.318, de fecha 18 de agosto de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:

“**DICTAMEN.** Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Políticas, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para su funcionamiento en la Modalidad



Presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Políticas, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y emitir un Segundo Dictamen para la aprobación del mismo, por este medio la UPNFM hace Constar que la UNICAH, ha enviado la versión mejorada a la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Ciencias Políticas, en el grado de Licenciatura y al hacer la revisión correspondiente se verificó que las observaciones emitidas a la versión anterior fueron incorporadas en su totalidad, por tanto, esta Universidad emite **DICTAMEN FAVORABLE** para su creación y funcionamiento. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MSc. Geoconda Hurst, Directora Dirección de Desarrollo Curricular.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“SEGUNDO DICTAMEN, Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Políticas, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Políticas, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y emitir un Segundo Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UNICAH, ha enviado la versión mejorada a la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Ciencias Políticas, en el grado de Licenciatura**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior, habiéndose encontrado las siguientes observaciones. **CONSIDERANDO:** Que se recibió una versión mejorada de los documentos presentados por la Universidad Nacional Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ciencias Políticas, en el grado de académico de Licenciatura, se realizó una segunda revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **En cuanto al Diagnóstico:** * Se mantiene, definir claramente en qué sedes se ofertará la carrera, y de ofertarse en varias sedes, presentar un documento diagnóstico por sede. * Se mantiene, no se presentan evidencias gráficas del proceso investigativo. * Se mantiene, no se presenta plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera. * Se sugiere realizar un listado del Inventario de recursos y capacidades físicas



instaladas para el desarrollo de la carrera, de igual forma, colocar evidencias gráficas de las mismas. * Se mantiene, no se presenta Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. **En cuanto al Plan de Estudios:** * Se mantiene, no se presenta Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos, recursos materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca. * Se sugiere realizar un listado del Inventario de recursos y capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, de igual forma, colocar evidencias gráficas de las mismas. * Se mantiene, revisar distribución de horas en sintéticos. * Se mantiene, revisar orden de sintéticos de acuerdo con el flujograma. Por lo tanto, se dictamina que el plan de estudios de la carrera de Ciencias Políticas, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones.** Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 22 días del mes de marzo de 2019. ATTE, Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.

Anexo. OBSERVACIONES DE LA CARRERA CIENCIAS POLÍTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, (UNICAH)

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	No Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	No Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple, pero se sugiere enriquecer el contenido.
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	No Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	No Cumple

2. PLAN DE ESTUDIO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar distribución de horas en sintéticos. Revisar orden de sintéticos de acuerdo al flujograma.
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	No se presenta Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca.
Plan estratégico de implementación de la carrera	No Cumple	

* Revisar ortografía de Diagnóstico y Plan. * Utilizar normativa APA.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Vista la documentación presentada sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas en el

*Sesión CTC No. 333 viernes 29 de marzo de 2019 – Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” - UNICAH;
Campus Siguatepeque, Comayagua.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente: **DICTAMEN: Considerando:** Que según el diagnóstico elaborado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, existe la necesidad de conocimiento sobre ciencia política ya que la mayoría de los actos sociales son netamente políticos, por tanto, el estudio de la ciencia política está relacionado con el ejercicio del poder, como una necesidad de dirigir las acciones de mando. **Considerando:** Que actualmente la ciencia política como disciplina continua en desarrollo, alcanzando un nivel de madurez que le ha permitido un alto grado de autonomía, sin embargo, es importante conocer los fenómenos políticos y hacer análisis objetivos orientados a la realidad nacional como internacional, estudiando algunos problemas que afronta en la actualidad. **Considerando:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” es un Centro de Educación, dedicada a la formación y perfeccionamiento en el nivel de educación superior que requiere la sociedad hondureña y que presenta muchos desafíos por lo que ofrece la oportunidad de educarse en este tema, siendo una oferta enmarcada en la necesidad que tiene el país de formar politólogos con la que potenciará las habilidades, capacidades, actitudes y conocimiento para desempeñarse en el mercado laboral. **CONSIDERANDO:** La ciencia política en Honduras tiene aplicabilidad para el análisis de la realidad política como los medios de comunicación, en gobierno nacional y local, los partidos políticos, movimientos sociales de diversa índole y naturaleza, etc., que el diagnóstico identifica como potencial de demanda de recursos humanos formados por la UNICAH. **Considerando:** Que el programa que ofrece la UNICAH es factible, siendo que el campo laboral el profesional de la Ciencia Política es amplio y variado, identificándose varios sectores donde se puede desempeñar como ser el sector público, privado, ONG's, docencia e investigación entre otros, asimismo, el plan de estudios plantea que el perfil del politólogo puede brindarles oportunidades laborales, crecimiento profesional y personal a mayor cantidad de hondureños para participar como docentes, asesores, opciones a cargos públicos y privados, etc. **Considerando:** Que según las Normas Académicas de Educación Superior el diseño de una propuesta curricular se plasma en el Diagnóstico, Plan de Estudio siendo ese el instrumento formal y legal que refleja los diversos componentes del proyecto curricular, siendo que los grados en la UNAH se obtienen con la acumulación de créditos académicos conforme a la valoración siguiente: a)...b) Licenciatura requiere un mínimo de dos mil cuatrocientas (2,400) horas académicas de 50 minutos teniendo como referente los estándares internacionales de las diferentes carreras... c(...d)...f). **Considerando:** Que el Plan de estudios propuesto está integrado con interdisciplinariedad teniendo asignaturas relativas a Honduras y Latinoamérica, organizado en bloques que cubren la interdisciplinariedad como ser: Filosófico-Sociológico-Jurídico-Teoría política-Historia Política. Economía Política y Psicología Política y por supuesto la praxis Política. **Considerando:** Que en este



caso la propuesta de la **Carrera de Ciencias Políticas en el Grado Académico de Licenciatura** presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” contempla tanto en el diagnóstico como en el Plan de Estudios el número de unidades valorativas; se describe un total de 58 asignaturas obligatorias con sus descripciones mínimas, sin embargo, no se establece el total de créditos que exigen las normas académicas vigentes. **Considerando:** Que, con la propuesta de esta Licenciatura, la UNICAH estaría dándole la importancia al carácter social de la vinculación universidad-sociedad, teniendo como propósito dar una formación integral que le permita a la institución intervenir en el entorno con las suficientes necesarias para generar dinámicas de cambio hacia una sociedad más justa y solidaria. **Observaciones y recomendaciones al documento de Diagnóstico.** En lo referente al proceso de investigación, se enfatiza que es un estudio tipo cuantitativo, descriptivo, entendido este último como la investigación que busca especificar propiedades, características y rasgos de cualquier fenómeno que se analice. Esto conlleva analizar si es una propuesta del área de ciencias sociales, porque no se aplica un método cualitativo para obtener la mayor riqueza de la información. El diagnóstico arece de análisis e interpretación de los datos, la información es totalmente descriptiva. **Observaciones y recomendaciones al documento de Plan de Estudio:** La propuesta de la Universidad Católica enfoca el estudio de la disciplina en dos escuelas: la Europa Occidental y de Estados Unidos. Por lo tanto, la enseñanza será convencional, de los dos caminos el estadounidense es el más influyente, esta propuesta carece del estudio de otros aportes, el asiático, el del mundo árabe y el latinoamericano. Lo anterior debe evidenciarse en las descripciones mínimas de asignaturas. Que el documento resume una carrera para los años 70, donde la academia de EEUU era la que dominaba el campo del conocimiento de las ciencias políticas en plural y de la ciencia política en singular. Sin embargo, la propuesta de la Universidad Católica presenta una posible innovación y el desarrollo de un currículo dedicado al estudio, análisis y aporte a las políticas de las empresas, al crear sílabos de calidad total como parte integral del plan de estudio, pero no logra explicarlos, ni relacionarlos, esa parte con el todo, ni vincularlo con el marco teórico incluido en el Plan. No está claro ¿cómo se vincula los espacios de aprendizaje de Calidad total con la ciencia política? Los proyectistas no consiguen cimentar el desarrollo teórico y metodológico de la escuela europea, los sílabos de métodos cuantitativos están estructurados de forma mecánica, con un racionalismo tipo práctico, aislados del pluralismo teórico y excluyendo las escuelas latinoamericanas. No existe una articulación entre los Métodos y las teorías para la interpretación. Por tanto el propio objetivo general: “Formar un profesional de las ciencias políticas con todas las habilidades técnicas y metodológicas teóricas para la investigación, el análisis y la interpretación de situaciones y problemáticas relacionadas con las estructuras políticas del Estado a nivel nacional e internacional, y con la capacidad de desempeñarse en la función pública, la docencia y las relaciones internacionales y la cooperación institucional”,



parece que privilegia la formación académica; es decir, el egresado será un científico netamente académico, preocupado por desarrollar su trabajo con el mayor rigor, desprovista de orientación ideológica pero vinculada al estudio de los problemas nacionales desde una perspectiva crítica. Se debe mencionar la pluralidad en la interpretación (porque para una perspectiva crítica necesita conocer las doctrinas políticas). En el plan de estudio, de manera general se identifica lo siguiente: todos los sílabos de las asignaturas tienen exactamente las mismas competencias genéricas, se menciona autores en los contenidos de los espacios de aprendizaje y en la bibliografía, pero no aparecen sus libros por ejemplo Montesquieu, Rousseau, Immanuel Kant, Bentham y Stuart Mill; las asignaturas de orientación profesional, no están en la bibliografía las leyes de Honduras por ejemplo La Ley electoral y de las organizaciones políticas. **POR TANTO:** En conclusión, fundamentada en las observaciones y recomendaciones anteriormente señaladas, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen con Observaciones, las cuales deben ser atendidas en una nueva versión de la documentación que sustenta la “solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora reina de la Paz”, UNICAH. Dado en la Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 29 días del mes de marzo 2019. Firma: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas en el Grado Académico de Licenciatura.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO

PRESIDENTE

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UNITEC Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Javier Mejía, Vicerrector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quién mencionó que en calidad de representante del Centro coordinador informaba que no contaban con dictamen integrado por parte de la comisión por lo que debido a ello se presentó una petición por parte del Vicerrector Académico de la Universidad Proponente, el PhD. Misael Arguijo Alvarenga, para que se integrara uno o dos miembros más a la comisión, y que éstos apoyen en la revisión y emisión de observaciones sobre los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Biomédica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al pleno para que se pronunciaran los centros que desearan apoyar a la comisión, tomando la palabra el Coronel y Licenciado Gustavo Mendoza, Representante Designado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; integrándose a la comisión para revisar dichos documentos y emitir su dictamen., por lo que se procedió a integrarlo como nuevo miembro de la comisión.

Por lo que la comisión quedó conformada de la siguiente forma:

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (Coordina);
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNAH, UJCV Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH), se pronunciaron tres miembros de la comisión con dictamen favorable y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH quién entregó dictamen desfavorable sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1019-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3616-318-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.318, de fecha 18 de agosto de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“TERCER DICTAMEN INTEGRADO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad de José Cecilio del Valle, UJCV. 3. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el grado de académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN:**

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el grado de académico de Licenciatura, se realizó una revisión a los mismos. **CONSIDERANDO:** Que se recibió una segunda versión mejorada de los documentos presentados por la Universidad Nacional Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el grado de académico de Licenciatura, se realizó una segunda revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que se recibió una tercera versión mejorada de los documentos presentados por la Universidad Nacional Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el grado de académico de Licenciatura, habiéndose determinado una algunas observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:** * Se mantiene la observación, se sugiere que en los datos generales se exprese en qué campus se implementará la carrera y se recomienda especificar que son 15 semanas la duración de cada periodo académico. * Se mantiene la observación, se debe agregar al apartado de Anexos la sección de Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera. * Se mantiene observación, se sugiere que la mayor parte de los datos estadísticos del documento y justificaciones muestren una relación directa con la creación de la carrera de (en particular) Ingeniería



Electrónica y no se repitan en más de una ocasión. * Se mantiene la observación, se sugiere indicar que tan representativa es la muestra de la población con la que se hizo el diagnóstico no su correlación con los datos del INE. **DEL PLAN DE ESTUDIOS** * Se mantiene la observación, se sugiere que en los datos generales se exprese en qué campus se implementará la carrera y se recomienda especificar que son 15 semanas la duración de cada periodo académico. * Se mantiene la observación, se sugiere que en las descripciones mínimas de las asignaturas se haga un programa sintético para la práctica profesional supervisada y programar la misma en el último periodo académico ya que no aparece programada, esta se debe incluir también en el flujograma. * Se mantiene la observación, se sugiere revisar el orden de los programas sintéticos de las asignaturas de acuerdo con los periodos académicos. * Se mantiene la observación, se debe incluir el sintético del diplomado de idioma extranjero. * Se mantiene la observación, se sugiere incluir tabla de asignaturas que se puedan aprobar por suficiencia o por equivalencia y la de las asignaturas que se puedan ofrecer en periodos intensivos. * Se mantiene la observación, agregar las evidencias gráficas del proceso investigativo. * Se mantiene la observación, se sugiere añadir dentro del Plan estratégico para la implementación del plan, los convenios con los que cuenta la institución para implementar la carrera para determinar el alcance de estos. * Se mantiene la observación, agregar al documento Plan de implementación y Plan de inversión. * Se mantiene la observación, la clase de Bases de Datos no debería ser incluida en un plan de Electrónica así que se recomienda reemplazarla por Programación Estructurada después de la Introducción a la Programación y antes de Programación Orientada a Objetos. * Se mantiene la observación, se sugiere que las primeras clases de matemáticas deban ser sacadas en este orden: - Álgebra - Geometría y Trigonometría - Calculo 1 || Álgebra Lineal - Calculo 2 - Calculo 3 (No está incluida en el plan. Se requiere para Electromagnetismo) - Ecuaciones Diferenciales || Estadística 1 - Variable Compleja || Estadística 2 * Se mantiene la observación, se sugiere justificar la forma en la cual se determinó que el tamaño de la muestra utilizada es representativo como para poder crear la carrera. * Se mantiene la observación, se recomienda cursar Ecuaciones Diferenciales después de haber cursado Cálculo II, considerando que se requiere el conocimiento de Derivadas e Integrales. * Se mantiene la observación, en la asignatura de Ecuaciones Diferenciales se sugiere cambiar el requisito de Estadística I por Cálculo II. * Se mantiene la observación, se sugiere incluir la asignatura de Programación Estructurada como requisito de Programación Orientada a Objetos. * Se mantiene la observación, en el área de formación específica se recomienda revisar la distribución entre horas prácticas y teóricas según las unidades valorativas de las asignaturas. (Página 46, ítem 6.4.2). * Se mantiene la observación, se sugiere aportar cifras de la proyección del mercado laboral no a corto ni a mediano plazo. * Se mantiene la observación, se sugiere detallar las asignaturas que la UNICAH está ofreciendo equivalentes. * Se mantiene la observación, la mayoría de los docentes son del área



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Industrial y Civil. Se sugiere fortalecer propuesta de planta docente con profesionales del área de Ingeniería en Electrónica. * Se mantiene la observación, considerar agregar al formato de planta docente los apartados de Investigaciones Realizadas y Publicadas, Proyectos de vinculación según formato oficial de la Dirección de Educación Superior. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la tercera versión mejorada de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **Dictamen favorable con Observaciones**, a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Se firma el presente en la ciudad de Siguatepeque a los 28 días del mes de marzo de 2019. Firmas: Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“OBSERVACIONES, DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH).

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple; Revisar y detallar la duración del período académico.
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Se mantiene. Incluir este apartado.
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Incluir plan de inversión.
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple; Revisar y detallar la duración del período académico.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple, corregir requisito de AD-104
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple, corregir requisito de AD-104
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Se mantiene. Colocar los sintéticos de las asignaturas en el mismo orden que en el flujograma (en especial las electivas). Se mantiene. Incluir sintético del diplomado de idioma extranjero. Corregir la distribución de las horas teóricas y prácticas según las unidades valorativas en los sintéticos. Se sugiere revisar el nombre de las asignaturas en los sintéticos.
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple, incluir la tabla de asignaturas
Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple, incluir la tabla de las asignaturas pues solo	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		se describe el proceso a seguir.
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, incluir plan de inversión.
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Se mantiene. Incluir este apartado

Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de marzo de 2019. FIRMA: ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
COMISIÓN:	UNAH, UJCV, UCRISH



COORDINA:	UNITEC
FECHA:	21 DE MARZO DE 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4.Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados De La Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Agregar al documento
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Agregar al documento plan de implementación y plan de inversión.
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	La mayoría de los docentes son del área industrial y civil. Se sugiere fortalecer propuesta de planta docente con profesionales del área de ingeniería en electrónica.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/signaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
4. Introducción	<u>GENERALIDADES:</u>	Cumple
	1. Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple.
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”	Cumple
	1. Perfil de ingreso.	
	2. Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”	Cumple
	1. Generales	
	2. Específicos.	
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	1. En la asignatura de Ecuaciones Diferenciales se sugiere cambiar el requisito estadística I por cálculo II. 2. Se recomienda suprimir la asignatura de Bases de Datos. 3. Se sugiere incluir la asignatura de programación estructurada como requisito de programación orientada a objetos. 4. En el área de formación específica se recomienda revisar la distribución entre horas prácticas y teóricas según las unidades valorativas de la asignatura.
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Cumple
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Agregar explicación de investigación.
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	La mayoría de los docentes son del área industrial y civil. Se sugiere fortalecer propuesta de planta docente con profesionales del área de ingeniería electrónica.

RECOMENDACIÓN: Con base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la propuesta de Diagnóstico y Plan de Estudio de la carrera de **Ingeniería en Electrónica** en el grado de Licenciatura.

MSc. Martha Mélida Morales Gutiérrez, Vicerrectoría Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la creación y funcionamiento de la carrera Ingeniería en Electrónica en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, se procedió a realizar la segunda versión enviada de los documentos, detallando a continuación los hallazgos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada <ul style="list-style-type: none"> • Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante • En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...” • Código de la carrera • Unidad responsable del diagnóstico • Lugar y fecha 	X		
1.2 Tabla de Contenido	X		
1.3 Datos Generales <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de Programa/carrera • Duración de la Carrera • Número de Períodos • Duración del Período Académico • Número de Unidades Valorativas • Número de Módulos/asignaturas • Modalidad de Estudio • Acreditación • Grado Académico • Petición • Año de solicitud 	X		
2. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del estudio			
2.2 Explicación del proceso Investigativo			
2.3 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo			
2.4 Explicación de cómo se presenta el documento	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica			
3.2 Educativa			
3.3 Política			
3.4 Escenarios socioeconómicos Internacionales	X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL			
4.1 Identificación de la Institución			
4.2 Visión y Misión Institucional			
4.3 Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEÓRICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
5.2 Justificaciones sociales	X		
5.3 Justificaciones económicas	X		
5.4 Justificaciones político – educativas	X		
5.5 Necesidades prácticas prioritarias	X		
5.6 Fundamento filosófico	X		
5.7 Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
6.1 Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		Mencionar de donde son egresados los profesionales en electrónica, a los cuales entrevistaron.
6.2 Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Educativas Públicas y Privadas	X		
6.3 Entrevista a Expertos en Biomédica y Empleadores	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
6.4 Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X		
6.5 Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
6.6 Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X		
6.7 Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
6.8 Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	X		
7. ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	X		
7.2 Instrumentos de Investigación aplicados	X		
7.3 Evidencias graficas del proceso investigativo	X		No colocaron fotos.
7.4 Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	X		Agregar al documento plan de implementación y plan de inversión.
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
7.6 Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Fortalecer la planta docente con profesionales del área de electrónica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
VIII. BIBLIOGRAFÍA			

ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIO	Cumple		OBSERVACIONES
	Si	No	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada			
<ul style="list-style-type: none"> • Membrete en la parte superior y logotipo de la Universidad • En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera... • Código de la carrera • Unidad responsable del proyecto • Lugar y fecha 	X		
1.2 Datos Generales			
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de Programa/carrera • Duración de la Carrera • Número de Períodos • Duración del Período Académico • Número de Unidades Valorativas • Número de Módulos/asignaturas • Modalidad de Estudio • Acreditación • Grado Académico • Petición • Año de solicitud 	X		
1.3 Tabla de Contenido	X		
2. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del plan	X		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	X		



ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIO	Cumple		OBSERVACIONES
	Si	No	
2.4 Limitantes para implementación del Plan	X		
2.5 Explicación del documento	X		
3. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
3.2 Justificaciones sociales	X		
3.3 Justificaciones económicas	X		
3.4 Justificaciones político – educativas.	X		
3.5 Necesidades prácticas prioritarias	X		
3.6 Fundamento filosófico	X		
3.7 Doctrina pedagógica	X		
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Perfil de ingreso	X		
5.2 Perfil de egreso	X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN			
6.1 Objetivos Generales	X		
6.2 Objetivos Específicos			
6.3 Asignaturas obligatorias	X		
6.4 Asignaturas de formación general	X		
6.5 Asignaturas de formación específica	X		
6.6 Asignaturas Electivas	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIO	Cumple		OBSERVACIONES
	Si	No	
6.7 Distribución de asignaturas por periodo	X		
6.8 Flujograma de asignaturas	X		
6.9 Descripciones mínimas por asignaturas	X		Las horas teóricas y prácticas no cuadran con las U.V. de algunas clases, por ejemplo, Álgebra, Geometría y trigonometría, álgebra lineal) Se observa bibliografía algo vieja, del 2006 ya son 13 años y lo estipulado son 8 años de preferencia (ejemplo Sociología, Álgebra, Informática) Hacer extensiva la revisión de estas observaciones y revisar todas las descripciones.
6.10 Tabla de equivalencia	X		
6.11 Asignaturas por suficiencia	X		
6.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos	X		
6.13 Identificación de Asignaturas (códigos)	X		
6.14 Descripción de práctica profesional	X		
6.15 Explicación de vinculación social	X		
6.16 Requisitos de graduación	X		
6.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios,	X		Fortalecer la plana docente con



ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIO	Cumple		OBSERVACIONES
	Si	No	
biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social			profesionales del área de electrónica, agregar el plan de implementación y el de inversión.

CONCLUSIÓN: Después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; emite su **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Sede de la ciudad de San Pedro Sula y solicitándole a la universidad proponente que solvete las observaciones realizadas.

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“En atención al Oficio FI-398-2019 sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH). **Comentarios generales sobre el documento “Proyecto de plan de estudios de la carrera de Ingeniería electrónica”**. 1. Los detalles a corregir son los mismos que están presentes en respuestas anteriores (ver Oficio-DIE No. 353 de fecha octubre 19 de 2018, como respuesta a oficio FI-6024-2018). 2. Incluir en la metodología de evaluación de cada asignatura porcentajes y/o pesos de cada uno. 3. Verificar la ortografía en todo el documento. Existen palabras sin tildes y otras escritas incorrectamente. 4. Revisar la enumeración pues en más de una ocasión es incorrecta. 5. La matriz de docentes presentada en la página 284 muestra que la mayoría son Ing. Civiles o Ing. Industriales, quienes no poseen posgrados afines al área de Ingeniería Electrónica. Debe establecerse un perfil académico del docente que impartirá las asignaturas de esta carrera en ingeniería electrónica, sobre todo en las exclusivas de la carrera (Ingenieros Electrónicos o Ingenieros Electricistas) de preferencia con posgrados afines, no solamente del área administrativa. 6. No se muestran imágenes del recurso electrónico más avanzado destinado por ejemplo a PLC, FPGA ni otras similares, tampoco de electrónica de potencia como SCR de gran amperaje, sobre todo considerando que el documento menciona competencias en marcas de proveedores. Según las imágenes, los laboratorios vistos en imágenes son de carácter general y no particulares para el área de la ingeniería electrónica. 7. No se han encontrado evidencias de acuerdo ni cooperación externas de la UNICAH con este plan de estudios. 8. Existen varias áreas temáticas que se repiten en distintas asignaturas. **Comentarios específicos del documento.** Pág. 2 En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

la “Duración del período académico” especificar que se trata de 15 semanas. Pág. 36 El “Gráfico No. 3” presenta en la suma un valor de 105%, favor aclarar cómo se obtuvo estas estadísticas y por qué estos resultados (ya se había dicho en la primera revisión). Pág. 38 El “Gráfico No. 7 Serie 1” presenta en la suma un valor de 105% favor aclarar cómo se obtuvo estas estadísticas y por qué estos resultados (ya se había dicho en la primera revisión). Pág. 41 a) Por el área en cuestión, se sugiere que en el numeral 6, se enfoque más en el desempeño hardware que en el software (mejorar “Programador multimedia Ingeniero de radiofrecuencia en empresas proveedoras de servicios para redes de computadoras y de transmisión de datos locales de Banda ancha y aplicaciones generales de fibra óptica”) b) Ser más descriptivo en numeral 9: “Especialista en integración y pruebas”, numeral 14: “Desarrollo de investigación y tecnología” Pág. 46 y Pág. 54 Las horas teóricas indicadas en “6.4.2 Asignaturas de formación específica” son de 4, y en la descripción de asignatura de la pág. 54 indica que son 2 horas teóricas y 3 horas prácticas. Aclarar esto. También en la pág. 54 indica que el requisito de MT-101 es ELE-1204, dato que según la sección 6.4.2 no aparece. Pág. 46 y Pág. 71 Las horas teóricas indicadas en “6.4.2 Asignaturas de formación específica” son de 4, y en la descripción de asignaturas de la pág. 54 indica que son 2 horas teóricas y 3 horas prácticas. Aclarar esto. Pág. 48 No aparecen los requisitos de las primeras “Asignaturas electivas de orientación profesional” ELP-0100 y ELP-0400. Pág. 49 La asignatura ELE-0703 aparece con HT 4 y HP 4, no coincidente con las UVT. Pág. 74 a) Muchos de los numerales que conforman la metodología de enseñanza-aprendizaje son redundantes o no requieren enumerarse, por ejemplo “17. Explicación, 18. Análisis, 19. Modelamiento”. b) Incluir en la metodología de evaluación porcentajes y/o pesos de cada uno. Pág. 77 Como observación, aparece el uso de una WIKI como metodología de enseñanza-aprendizaje. Esto debe mostrarse como una herramienta en la que únicamente el catedrático o un profesional certificado del área tiene opción de modificar, puesto que al incluir recursos de internet en la metodología debe mostrarse la veracidad de su contenido o competencias de su redactor. Pág. 46 y Pág. 91 Las horas teóricas y prácticas indicadas en “6.4.2 Asignaturas de formación específica” son de 4, y en la descripción de asignaturas de la pág. 54 indica que son 2 horas teóricas y 3 horas prácticas. Aclarar esto. Pág. 95 a Pág. 98 Justificar asignatura “Métodos y Técnicas de Investigación” apropiadamente. La bibliografía citada apunta a investigación con métodos cualitativos y enfoque diferente al de la Ingeniería en Electrónica. Pág. 118 La asignatura ELE-1404 Física I requiere de conceptos de anti-derivada e integral conceptos que según el plan se ven hasta la asignatura ELE-1104 Cálculo II de la cual no aparece como requisito sino ELE-0903 Cálculo I. Pág. 119 Las horas teóricas en “6.4.2 Asignaturas de formación específica” son de 4, y en la descripción de asignaturas de la pág. 119 indica que son 2 horas teóricas y 3 horas prácticas. Aclarar esto. Pág. 124 Las horas teóricas y horas prácticas indicadas en “6.4.2 Asignaturas de formación específica” son de 2 cada una, y en la descripción de asignatura de la pág. 124



indica que son 2 horas teóricas y 3 horas prácticas. Aclarar esto. Pág. 132 a) Las horas prácticas indicadas en “6.4.2 Asignaturas de formación específica” son de 2, y en la descripción de asignatura ELE-1805 de la pág. 132 indica que son 5 horas teóricas y 3 horas prácticas. Aclarar esto. b) El primer acercamiento a los circuitos eléctricos ocurre en la asignatura ELE-1805, con el tema de la transformada de Laplace. c) Debe revisarse la secuencia del contenido. Pág. 139 a) Las horas teóricas y horas prácticas indicadas en “6.4.2 Asignaturas de formación específica” son de 2 cada una, y en la descripción de asignatura ELE-2006 de la pág. 139 indica que son 2 horas teóricas y 3 horas prácticas. Aclarar esto. b) La asignatura ELE-2006 Física III (período VI) que da los fundamentos físicos sobre los campos eléctricos al igual que los circuitos RC, necesarios para la justificación de lo que es diferencia de potencial en asignaturas como ELE-1805 (Período V), debería ser un requisito de ELE-2006. Pág. 143 a) Las horas teóricas y horas prácticas indicadas en “6.4.2 Asignaturas de formación específica” son de 2 cada una, y en la descripción de asignaturas ELE-2106 de la pág. 143 indica que son 2 horas teóricas y 3 horas prácticas. Aclarar esto. b) Al ser una clase troncal en la carrera de Ingeniería Electrónica, debería estar mejor lograda la parte de “Áreas temáticas”. Pág. 156 a Pág. 158 a) Las horas teóricas y horas prácticas indicadas en “6.4.2 Asignaturas de formación específica” son de 2 cada una y en la descripción de asignaturas ELE-2507 de la pág. 156 indica que son 2 horas teóricas y 3 horas prácticas. Aclarar esto puesto que en total no reúnen 4 U.V. b) no se diferencia la asignatura ELE-2507 Electrónica analógica I de las asignaturas ELE-1805 Circuitos electrónicos y analógicos I y ELE-2016 Circuitos electrónicos y analógicos II. Por ejemplo: En ELE-2507 (periodo VII) se presentan los circuitos de amplificación básicos, como área temática 3, mientras que en ELE-2106 (periodo VI) ya se han presentado los circuitos amplificadores y los amplificadores multi-etapa (áreas temáticas 3 y 4). Pág. 160 Las horas teóricas y horas prácticas indicadas en “6.4.2 Asignaturas de formación específica” son de 2 cada una. Aclarar esto puesto que en total no reúnen 4 U.V. Pág. 166 a Pág. 168 a) Las horas teóricas y horas prácticas de ELE-2807 Circuitos Electrónicos indicadas en “6.4.2 Asignaturas de formación específica” son de 2 cada una. Aclarar esto puesto que en total no reúnen 4 U.V. b) En el espacio de aprendizaje se habla de circuitos electrónicos (diodos, transistores, etc.) mientras que en las primeras 6 áreas temáticas (pág.167) son fundamentos de circuitos que ya debieron haberse cubierto en periodos anteriores mientras otras coinciden con asignaturas previas e incluso hay áreas temáticas repetidas en la misma asignatura, por ejemplo: “20. Análisis y características eléctricas. 21. Análisis y características. 22. Clasificación y aplicaciones. 23. Análisis de funcionamiento por etapas. 24. Diseño de circuitos estabilizados. 25. Análisis de funcionamiento por etapas. 26. Diseño y aplicaciones. 27. Análisis y características. 28. Diseño y aplicaciones. 29. Análisis de etapas y características.” Pág. 173 Las horas teóricas y horas prácticas indicadas en “6.4.2 Asignaturas de formación específica” y en la descripción de asignatura ELE-2908 de la pág. 173 indica que son 2



horas teóricas y 3 horas prácticas, pero se contabiliza como 4 U.V. Aclarar esto. Pág. 176 Las horas teóricas y horas prácticas indicadas en “6.4.2 Asignaturas de formación específica” y en la descripción de asignatura ELE-3008 de la pág. 176 indica que son 2 horas teóricas y 3 horas prácticas, pero se contabiliza como 4 U.V. Aclarar esto. Pág. 180 En la descripción del espacio de aprendizaje indica el diagnóstico de “el funcionamiento correcto de circuitos electrónicos en líneas de transmisión (A.T. M.T. y B.T.)”. No se justifica la aplicación de líneas de transmisión M.T. y A.T. en el área temática. Pág. 184 a) Las horas teóricas y horas prácticas indicadas en “6.4.2 Asignaturas de formación específica son de 2 cada una, y en la descripción de asignatura ELE-3208 de la pág. 184 indica que son 2 horas teóricas y 3 horas prácticas. Aclarar esto puesto que en total no reúnen 4 U.V. b) No se diferencia la asignatura ELE-3208. Procesamiento de señales de las asignaturas ELE-2206 señales y sistemas y otras que incluyen temas como conversión analógica/digital, filtros activos y filtros pasivos. Pág. 187 Las horas teóricas y horas prácticas indicadas en “6.4.2 Asignaturas de formación específica” y en la descripción de asignatura ELE-3308 de la pág. 187 indica que son 2 horas teóricas y 3 horas prácticas, pero se contabiliza como 4 U.V. Aclarar esto. La asignatura ELE-3308 Sistemas de control debe poseer más áreas temáticas relacionadas con lo que indica la asignatura, más de lo que se orienta a mantenimiento. Pág. 190, 193, 199, 202, 209, 212. Las horas teóricas y horas prácticas indicadas en “6.4.2 Asignaturas de formación específica” y en la descripción de asignatura ELE-3409, ELE-3509, ELE-3609, ELE-3709, ELE-3810 y ELE-3910 indica que son 2 horas teóricas y 3 horas prácticas, pero se contabiliza como 4 U.V. Aclarar esto. Pág. 191 Detallar mejor el área temática de ELE-3409. Pág. 212 No existe el por qué ELE-3910 Taller de electrónica, que brinda competencias en el uso de voltímetro, amperímetro, etc., está en el Período X de la carrera. A este punto el estudiante ya ha cursado asignaturas que requieren competencias de ese tipo como ELE-2507 Electrónica Analógica I y ELE-3709 Máquinas Eléctricas, Estáticas y Rotativas, por lo que por la importancia de ELE-3910 debería haberse cursado periodos atrás. **Comentarios sobre el documento “Diagnóstico para apertura de la Carrera de Electrónica en el Grado Académica de Licenciatura”.** Se han hecho correcciones según la última revisión, pero otras permanecen en esta segunda versión. **Comentarios específicos al documento.** Pág. 1: Especificar la duración del período académico (15 semanas). Pág. 3-4 No aparecen los antecedentes de estudio en Honduras. Pág. 4 y Pág. 56 En el documento “Integración de Mejora” se hace mención que el tamaño correcto de la muestra es de 264, pero se mantiene este error en la segunda versión del Diagnóstico (2.2 Explicación del proceso investigativo). Pág. 41 En el gráfico 3 aparece un error en la suma (supera al 100%). Pág. 43 En el gráfico 7 aparece un error en la suma (supera al 100%). Se dictamina **DESFAVORABLE**, por lo anterior este Departamento de Ingeniería Electrónica recomienda que se revise la documentación presentada y se corrijan de acuerdo a las Normas Académicas de la Educación Superior y los comentarios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

presentados. Sin otro particular lo saludo con toda consideración. Atentamente, Firma y sello: Ing. Oswaldo Sevilla, Jefe de Departamento de Ingeniería Eléctrica.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE**

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA REFORMA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POLÍTICA CRIMINAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA MPC-20, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH. COMISIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (COORDINA), UPI Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.



El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Licenciada Delia Lucila Menjívar, Representante Designada de la Universidad Nacional de Agricultura; quién procedió a manifestar que no contaba con dictamen integrado por parte de la Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y los documentos acompañados.

A continuación, solicitó la palabra la Comisaria de Policía y Licenciada Suyapa Nazareth Posadas, Representante Designada de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; quién manifestó a la Presidencia y al pleno que agradecería mucho se pudieran integrar dos miembros a la Comisión para colaborarles en la revisión de la propuesta y lograr darle más agilidad al proceso.

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al pleno para que se pronunciaran los que tuvieran a bien integrarse a la comisión para apoyar en la revisión y emisión de observaciones a los documentos propuestos por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; pronunciándose así el Máster Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; así como el Máster Javier Mejía, Vicerrector General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quienes manifestaron que con el mayor de los gustos apoyarían a la comisión en la revisión de dichos documentos y emisión de dictamen, por lo que se procedió a integrarlos como nuevos miembros de la comisión.

La comisión quedó conformada de la siguiente forma:

- Universidad Nacional de Agricultura (Coordina);
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: USAP (COORDINA), UNAH, UMH Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien en ausencia del representante del Centro coordinador de la comisión y siendo miembro de la misma, informó que contaba con el documento que contenía las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de San Pedro Sula, USAP; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH) dónde se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, por lo que después de una amplia discusión se procedió a emitir el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1020-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3248-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO FINAL. Comisión del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudio de la Carrera de Comercio y Negocios Electrónicos, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). En virtud de la revisión solicitada por el Consejo Técnico Consultivo, la Comisión coordinada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP) y que tuvo como miembros a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Católica de Honduras (UNICAH), Dictamina: Revisado las nuevas versiones corregidas del diagnóstico y del plan de estudios de la Carrera de Licenciatura en Comercio y Negocios Internacionales,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con base a dictamen previo de esta Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo. **Considerando:** que la Universidad solicitante ha dado respuesta al dictamen de que se hace mérito; **Considerando:** que por lo anterior se presentan los resultados obtenidos en el análisis de acuerdo al instrumento para la revisión del plan de la carrera: **Considerando:** que el documento diagnóstico se desarrolló mediante un proceso concertado y participativo, considerando como actores principales todas las partes. **Considerando:** que se realizó la revisión del plan por parte de las universidades miembros de la comisión y se observó la incorporación de asignaturas en el área financiera, como parte importante en el desarrollo del perfil del egresado. **Considerando:** que de la misma manera se atendieron todas las observaciones en el área de Mercadeo por parte de la universidad solicitante. **Considerando:** que todas las observaciones y sugerencias para incorporar las competencias en Investigación han sido atendidas y resueltas, así como en el área de Derecho. **POR TANTO:** La Comisión solicita respetuosamente al Consejo Técnico consultivo: Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** al diagnóstico y al Plan de Estudios reformado de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para impartirse en sus campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. San Pedro Sula, 26 de marzo de 2019. Firmas de los representantes de las universidades miembros de la Comisión: USAP (coordina), UNAH, UNICAH, UMH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN A LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.** Atendiendo lo solicitado en el oficio DCET-No. 300 del 27 de febrero del 2019, vista y revisada la documentación de la nueva versión en formato digital, referente a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), esta jefatura procede a emitir su opinión para verificar si las observaciones y sugerencias realizadas y que se adjuntaron en el Oficio DCI-No.114 del 27 de septiembre del 2017 fueron debidamente atendidas y resueltas de acuerdo a lo indicado. **REVISIÓN A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL OFICIO DCI-No.114 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. Observaciones al Numeral 2 inciso iii. A. Área Financiera.** Las observaciones y sugerencias fueron incorporadas en la Asignaturas: CCE-0802 Contabilidad Intermedia y la Asignatura: AFE-0809 Administración Financiera II. En relación a la Asignatura AEE-0807 Análisis de Estados Financieros, se acepta su propuesta en vista de que es importante de acuerdo a su perfil de egreso. **II. Observaciones al contenido de las asignaturas del área**

*Sesión CTC No. 333 viernes 29 de marzo de 2019 – Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” - UNICAH;
Campus Siguatepeque, Comayagua.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

financiera: Las observaciones y sugerencias han sido incorporadas en la Asignatura: AFE-0809 Administración Financiera II y la Asignatura FIE-1706 Finanzas Internacionales. Se ha incorporado al plan de estudios la Asignatura CPC-1709 Costos y Precios en el Comercio Internacional. **Conclusión:** Todas las observaciones y sugerencias del área financiera han sido atendidas y resueltas. **B. Área Mercados. Observaciones numeral 2 incisos i e ii.** Las observaciones y sugerencias ya habían sido incorporadas en las siguientes asignaturas: MTE-1202 Marketing II, CIE-1705 Comercio Internacional I, CIE-1707 Comercio Internacional II, LIE-1707 Logística Internacional I y LIE-1708 Logística Internacional II. **Conclusión:** Todas las observaciones del área de Mercados han sido atendidas y resueltas. **Observaciones al Numeral 3:** Las observaciones y sugerencias ya habían sido incorporadas en las siguientes asignaturas: ETE-0507 Estadística I, ETE-0508 Estadística II, IME-1204 Investigación de Mercados I y IME-1717 Investigación de Mercados Internacionales. **Conclusión:** Todas las observaciones y sugerencias para incorporar las competencias en Investigación han sido atendidas y resueltas. **C. Área Logística y Operativa.** Las observaciones y sugerencias han sido incorporadas en las siguientes asignaturas: LAE-1711 Legislación Aduanera y DFE-1709 Desarrollo de Franquicias. **Conclusión:** Todas las observaciones y sugerencias sobre Derecho Aduanero y Desarrollo de Franquicias han sido atendidas y resueltas. **Observaciones al numeral 2 iv. D. Área Derecho.** Las observaciones y sugerencias han sido incorporadas en la asignatura LIE-1004 Legislación Internacional. En el caso de la Asignatura DEL-1009 Derecho Laboral, es importante ya que una de las competencias a desarrollar es el espíritu Emprendedor. **Conclusión:** Todas las observaciones y sugerencias sobre Derecho Laboral, Legislación Internacional y Derecho del Comercio Exterior, han sido atendidas y resueltas. **DICTAMEN:** La Comisión de revisión del Departamento de Comercio Internacional ha participado en la revisión de la propuesta actualizada del Plan de Estudio de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales en grado de Licenciatura, presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), por lo tanto certifica que las observaciones y recomendaciones adjuntas en el Oficio DCI-No.114 del 27 de septiembre del 2017 han sido atendidas y resueltas en forma satisfactoria. Firma y sello: MSc. Diana Carolina Miralda Fúnez, Jefe Departamento Comercio Internaciaonal.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE**

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA PROFESIONALIZANTE, PARA LOS CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALPA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNACIFOR, UNAH Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Roger Martínez Miralda, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH), dónde se pronunciaron tres de los miembros de comisión dando dictamen favorable y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién como miembro de comisión, brindaron dictamen No Favorable, en tanto no sean integradas las recomendaciones, por lo que solicitó se consignará en acta que se integren las observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para los **campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, por lo que después de una amplia discusión se procedió a emitir los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1021-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3695-322-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.322, de fecha 23 de enero de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para el **campus de San Pedro Sula** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“SEGUNDO DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA IMPLEMENTARSE EN TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de ***Gestión de Energía Renovable***, en el grado de Maestría Profesionalizante de la ***Universidad Tecnológica de Honduras, UTH***, integrada por: 1. Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 3. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen para la creación y funcionamiento de la carrera de ***Gestión de Energía Renovable***, en el grado de Maestría Profesionalizante



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, en sus centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que fueron recibidos los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el grado de Maestría Profesionalizante, en la modalidad presencial, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos con una versión mejorada presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el grado de Maestría Profesionalizante, se realizó una segunda revisión a los mismos, habiéndose determinado algunas observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **DE LOS DIAGNÓSTICOS:** 1) Incluir en la Tabla de Datos Generales el número de periodos de la maestría, conforme a la última versión del instrumento proporcionado por la Dirección de Educación Superior. 2) Se mantiene la observación de los resultados cuantitativos y cualitativos, ya que estos no explican con precisión cuál es el universo de la encuesta aplicada y cómo se obtuvo la muestra. 3) Se mantiene la observación, no se define la demanda real ni potencial y la estimación que se plantea no está justificada. 4) Se mantiene la observación, no presenta la cuantificación de profesionales. 5) Se mantiene la observación, la con información obtenida no se puede afirmar que exista la necesidad de crear la carrera ya que no consultó una muestra representativa que respalde los resultados obtenidos. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** 1) Incluir en la Tabla de Datos Generales el número de periodos de la maestría, conforme a la última versión del instrumento proporcionado por la Dirección de Educación Superior. 2) Se mantiene la observación, es conveniente que se establezca un objetivo general que implique la formación de maestros en la gestión de la energía renovable, indicando sus cualidades de saber, saber hacer y saber ser. No se encuentran claramente definidos se recomienda un máximo de 3 a 5 cualidades. 3) Se mantiene la observación, a pesar de que se plantea una maestría en gestión, no incluyen clases de gestión, planeación, control, etc., que aseguren que los estudiantes se forman en gestión de energía renovable. 4) Se mantiene la observación, las asignaturas de Energía Solar, Eólica, Eficiencia Energética, Energía Geotérmica, Hídrica, Bioenergía; tienen prácticas de laboratorios, pero no describen como se realizarán. 5) Se mantiene la observación, se sugiere revisar la indicación de los requisitos. 6) Se mantiene la observación, los sílabos presentan una bibliografía muy reducida, debiendo incluir referencias de revistas y repositorios especializados en el área. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión, análisis de la documentación e identificación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de observaciones de acuerdo a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el grado de Maestría Profesionalizante, en su modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras en sus centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Se firma el presente en la ciudad de Siguatepeque a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil diecinueve. Firmas: Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para implementarse en sus centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UTH, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Gestión de Energía Renovable, en el grado Académico de Maestría Profesionalizante**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnósticos, encontrándose las siguientes observaciones: **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Se mantiene la observación. Las asignaturas de Solar, Eólica, Geotérmica, Hídrica, Bioenergía; tienen prácticas de laboratorios, pero no describen como se harán. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de marzo de 2019. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:

“Presentación de observaciones para la revisión de Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera Gestión de Energía renovable en el grado académico de Maestría profesionalizante Código: EP-GE Universidad Tecnológica de Honduras. Siguatepeque,

*Sesión CTC No. 333 viernes 29 de marzo de 2019 – Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” - UNICAH;
Campus Siguatepeque, Comayagua.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

abril, 2019. Observaciones al Diagnóstico de la Carrera Gestión de Energía Renovable en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante Código: EP-GE de la Universidad Tecnológica de Honduras.

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtema de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.3	Número de Períodos	Cumple	
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.3.8	Acreditación	Cumple	
1.3.9	Grado Académico	Cumple	
1.3.10	Petición	Cumple	
1.3.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del Plan	Cumple	

Sesión CTC No. 333 viernes 29 de marzo de 2019 – Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” - UNICAH;
Campus Siguatepeque, Comayagua.



No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
2.2	Explicación del proceso Investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
3. Contextualización situacional de Honduras			
3.1	Generalidades socioeconómicas	Cumple	
3.2	Generalidades educativas	Cumple	
3.3	Generalidades políticas	Cumple	
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacionales	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la Institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión de la institución	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	Revisar debería leerse Vicerrectoría Académica Escuela de Posgrados
5. Marco Teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la Investigación			



No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	Se sugiere ampliar más el análisis sobre los datos obtenidos.
6.2	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	Se sugiere revisar si hay profesionales o no del área, en el país y describir.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Revisar	Se sugiere ampliar ya que está muy general la descripción
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Revisar	Se sugiere hacer mención de cuáles son los posibles centros de trabajo, para los egresados del programa.
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la	Revisar	Se sugiere ampliar este apartado.



No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
	implementación del Plan de Estudio).		
7. Anexos			
7.1	Proyecto de Investigación	Cumple	
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Revisar	Se sugiere homologar formato y estilo de letra.
7.3	Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	Se sugiere anexar instrumentos desarrollados por los participantes
7.4	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera... art. 33	Revisar	No se menciona cuanto es el presupuesto destinado para el funcionamiento del programa.
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	Se sugiere ampliar este apartado, mencionar la bibliografía con la que cuenta para este programa etc.
7.6	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple	Se sugiere ampliar este apartado.
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Incompleto	Completar conforme al formato solicitado por la DES, se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
			evidencia que los profesionales propuestos para docentes no hay especialistas relacionados al programa propuesto. Se sugiere unificar el tipo de letras.
FIRMA REVISÓ	Licda. Sergia Vásquez Desarrollo Curricular	RAZONAMIENTO	El documento de Diagnóstico del Plan de Estudios de la Carrera Gestión de Energía Renovable en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, se encuentra avanzado según la revisión realizada conforme al formato de la DES, observaciones realizadas son de fondo y forma pudiendo ser subsanadas a la brevedad,



No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
			emitiendo un dictamen FAVORABLE siempre que atiendan las recomendaciones.

Observaciones al **Plan de Estudios de la Carrera Gestión de Energía Renovable** en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante Código: EP-GE de la **Universidad Tecnológica de Honduras**.

No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Revisar	Debe leerse Vicerrectoría Académica, Escuela de Posgrado
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/ carrera	Cumple	Revisar solo debe leerse el nombre de la Carrera tal cual es, eliminar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
			Maestría Profesionalizante
1.2.2	Duración de la carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	Revisar, deberá leerse se solicita la aprobación de la Carrera...
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	Revisar el año
1.3 Tabla de Contenido			
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	Se recomienda ampliar el apartado.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	Se recomienda ampliar el apartado.
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	Se recomienda ampliar el apartado.



No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	Se recomienda ampliar el apartado.
2.5	Explicación del documento	Cumple	Se recomienda ampliar el apartado.
3. Marco Teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	
3.3	Justificaciones económicas	Cumple	
3.4	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
3.6	Fundamento filosófico	Cumple	
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
4. Síntesis del Diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Revisar	Se recomienda ampliar el apartado, no hay una síntesis sobre los datos obtenidos.
5. Perfil Profesional del Graduado			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple	
6. Estructura del Plan (Basado en los objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
6.1	Objetivos Generales	Revisar	No se encuentran claramente definidos se



No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
			recomienda un máximo de 3 a 5.
6.2	Objetivos Específicos	Revisar	No se encuentran claramente definidos se recomienda un máximo de 3 a 5.
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple	
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple	
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas electivas	Revisar	No se observa en el documento
6.7	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple	
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple	Se sugiere revisar la indicación de los requisitos.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	Adecuar este apartado, hay bibliografías muy escasas se sugiere revisar y descripciones en blanco.
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple	Revisar este apartado.
6.11	Asignaturas por suficiencia	No aplica	
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica	
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple	Adecuar este apartado, conforme al



No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
			formato proporcionado por la DES.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Revisar	No se encuentra en el documento, si es tesis la que defenderán explicar el proceso.
6.15	Explicación del Proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social	Revisar	Ampliar este apartado.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple	
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Revisar	Adecuar este apartado, no hay evidencias de convenios con los que cuenta el programa en particular, no se evidencia existencia bibliográfica, la plantilla docente el formato incompleto y no se aprecia que sean especialistas del área, no hay evidencia del presupuesto para la ejecución del programa.



No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
FIRMA REVISÓ	Licda. Sergia Vásquez Desarrollo Curricular	RAZONAMIENTO	El documento de Plan de Estudios de la Carrera gestión de Energía Renovable, se encuentra muy avanzado según la revisión realizada bajo el formato de la DES, las observaciones que se realizan son de fondo y forma y pueden ser subsanadas a la brevedad posible, en consecuencia se emite dictamen FAVORABLE , siempre que cumplan y atiendan las adecuaciones.
Comité de revisión UNACIFOR: MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico Licda. Sergia Vásquez, Jefa Desarrollo Curricular			

OBSERVACIONES GENERALES:

1. Considerar cambiar el nombre del programa que se está proponiendo, ya que existe en otra Institución de Educación Superior dicho programa y con el mismo nombre. 2. Revisar



la ortografía y puntuación en general de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios. 3. Homologar el nombre de la Carrera en los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios, ya que hay escritos donde solo se denomina “**gestión de energía**” y la Carrera propuesta se llama “**Gestión de Energía Renovable**”, **las iniciales del nombre de la Carrera debe ir en letra mayúscula**. 4. Revisar en ambos documentos de Diagnóstico en el apartado 7.4 hace alusión a la **Carrera de Ingeniería en Producción Industrial**. 5. Revisar en el documento de Plan de Estudios en el apartado 6.17, el tópico de Recursos Humanos, hace mención a la **Carrera de Turismo**. 6. No se evidencia los recursos bibliográficos para la ejecución del Plan de Estudios de la Carrera. 7. Incorporar en el documento de Plan de Estudios en el apartado Síntesis de Diagnóstico un resumen de los datos más destacados durante el proceso de recopilación, análisis y presentación de datos. 8. En el apartado de Descripción de Práctica Profesional, cambiarle a Descripción de Proceso de Tesis, y explicar cómo desarrollan los estudiantes este proceso. 9. Se sugiere anexar instrumentos que fueron trabajados por los diferentes participantes. 10. revisar la plantilla docente y completar la misma conforme a la información que solicita la Dirección de Educación Superior (DES). 11. Revisar cada una de las hojas de las hojas de vida de los docentes que se están proponiendo para el programa, porque no se evidencia que exista afinidad en la mayoría de los profesionales con la relación y carácter del programa, se recomienda acuerdos o convenios con universidades extranjeras para que se desarrolle intercambio de docentes especialistas en el área. 12. En los documentos de hojas de vida de los docentes campus Tegucigalpa y San Pedro Sula, revisar e incorporar todos los diplomas que hagan constar la formación mencionada por parte de los docentes propuestos, además se sugiere analizar las propuestas realizadas ya que como se ha mencionado en apartados anteriores no hay afinidad en la formación profesional de la mayoría de los profesionales propuestos para el desarrollo de este programa de posgrado. Para poder brindar dictamen favorable, se recomienda a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)** atender las observaciones a la mayor brevedad, a los DOCUMENTOS DE DIAGNÓSTICO, PLAN DE ESTUDIOS Y HOJAS DE VIDA DE LOS DOCENTES PROPUESTOS PARA LA CARRERA DE GESTIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, CÓDIGO: EP-GE. Firma: MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico, UNACIFOR.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Dictamen sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Vista la documentación presentada sobre



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

la “solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente **DICTAMEN**

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por el Consejo de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo recibieron una primera versión de la documentación relacionada a la “solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH”, sobre la cual emitieron un primer dictamen. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad proponente ha presentado una segunda versión de la documentación, atendiendo una parte de las recomendaciones y observaciones emitidas en el primer dictamen, sin embargo, se identifica que aún hay elementos que se recomienda atender y que a continuación se detallan: **A. Observaciones y Recomendaciones al documento de Diagnóstico de la Carrera Maestría en Gestión de Energía Renovable presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH, Tegucigalpa y San Pedro Sula.**

Componente	Recomendación
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada	Ninguna
<ol style="list-style-type: none"> 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la Carrera. 3. Código de la Carrera. 4. Unidad responsable del Diagnóstico. 5. Lugar y fecha. 	
Tabla de contenido	Ninguna



Componente	Recomendación
<ol style="list-style-type: none"> Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos. 	
Datos Generales Nombre del programa/carrera. Duración de la carrera. Número de períodos. Duración del período académico. Número de unidades valorativas. Número de módulos/ asignaturas. Modalidad de estudio. Acreditación. Grado académico. Petición. Año de solicitud.	Ya se atendió la observación
Introducción <ol style="list-style-type: none"> Antecedentes del estudio. Explicación del proceso investigativo. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. Explicación de cómo se presenta el documento. 	Ninguna
Contextualización situacional de Honduras <ol style="list-style-type: none"> Socioeconómica. Educativa. Política. Escenarios socio-económicos internacionales. 	Ninguna
Contextualización institucional.	Ninguna
Marco teórico. <ol style="list-style-type: none"> Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. Justificaciones sociales. Justificaciones económicas. 	– La justificación político-educativa sigue siendo general y no se refiere a la opción de estudio propiamente. De ninguna manera se aborda la justificación (o justificaciones) a



Componente	Recomendación
<ol style="list-style-type: none">Justificación político-educativa.Necesidades prácticas prioritarias.Fundamento filosófico.Doctrina pedagógica.	nivel de políticas educativas de ofrecer esta opción de posgrado.
Resultados de la investigación <ol style="list-style-type: none">Resultados cuantitativos y cualitativos.Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada.Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnicamente la implementación del plan de estudio).	<p>Algunas observaciones de este apartado se solventaron, se necesita ampliar la muestra del sector empleador, nombre de empresas que atendieron el llamado para la entrevista. Continúa sin listar los nombres de las empresas encuestadas. Esta información tampoco se encontró a los Anexos.</p> <p>No se detalla el procedimiento para el cálculo del tamaño de la muestra.</p> <p>Continúa la ausencia del bench marking para comparar los espacios de aprendizaje (asignaturas) que podrían ser incluidos en el Plan de Estudios.</p>
Anexos <ol style="list-style-type: none">Proyecto de investigación.Instrumentos de investigación aplicados.Evidencias gráficas del proceso investigativo.Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera.	<ul style="list-style-type: none">Se deben incluir docentes en las áreas de especialidad de la orientación de la maestría. Se mantiene la observaciónHay fotografías en los Anexos sobre el proceso investigativo sin ninguna leyenda ni numeración.



Componente	Recomendación
<p>5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.</p> <p>6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.</p> <p>7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Las observaciones son las mismas para San Pedro Sula y Tegucigalpa, pues los documentos son los mismos, incluso algunas de las fotografías del proceso investigativo suponen que las investigaciones deberían aplicarse a condiciones diferentes. - Se corrigió la numeración de secciones y se mejoró la presentación de las tablas que describen las asignaturas, pero el nombre del Departamento de Cortés sigue mal escrito en la portada (está como COTÉS). - La fase propedéutica ha sido reemplazada por el primer período del programa, compuesto por 3 Asignaturas de tipo General; 1. Electricidad y electrónica, 2. Estadística y 3. Contabilidad General, sin embargo, la sugerencia fue incluir en el propedéutico una asignatura con contenido básico de Termodinámica, por la importancia que esta conlleva en varios procesos de transformación de energía. Vale mencionar que han permitido que las 3 Asignaturas Generales puedan ser solicitadas como equivalencias por Estudiantes que vengan de otras Universidades, y concedidas como tal si se constata la semejanza de asignaturas.



Componente	Recomendación
	<ul style="list-style-type: none">- Se han corregido las tablas que aparecían vacías (sin información), así como las incongruencias entre códigos y nombres en las tablas y flujogramas.- Menciona muy poco la actualidad de la energía renovable en el país, mencionan los proyectos solares y eólicos, pero no solo esas son las fuentes de energía renovable. No muestran un análisis más profundo del desarrollo y evolución de la energía renovable en el país, la composición de la matriz energética actual, los porcentajes de crecimiento de dicha energía en los últimos 10 años.- En la parte de perfiles académicos del diagnóstico de San Pedro Sula, la clase de Energía Solar, la impartirá un ingeniero en computación con un doctorado en administración, no parece tener perfil adecuado para impartir dicha asignatura.- Se recomienda que se envíen en detalle los cambios que se realizarán a los documentos antes mencionados en documento en Word utilizando el revisor para poder observar correctamente la incorporación de las sugerencias y cambios que se manifiestan en este Dictamen.



B. Observaciones y Recomendaciones al Plan de Estudios de la Carrera Maestría en Gestión de Energía Renovable presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH.

Componente	Recomendación
Portada	Ninguna
Datos Generales	Ninguna
Datos Generales Nombre del programa/carrera. Duración de la carrera. Número de períodos. Duración del período académico. Número de unidades valorativas. Número de módulos/asignaturas. Modalidad de estudio. Acreditación. Grado académico. Petición. Año de solicitud.	Se atendió la observación
Introducción 1. Antecedentes del plan. 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. 3. Viabilidad para la implementación del plan. 4. Limitantes para la implementación del plan. 5. Explicación del documento.	Ninguna
Tabla de contenido	Ninguna
Marco teórico	Ninguna
1. Fundamentación científica de la disciplina.	Ninguna
2. Justificaciones sociales.	Ninguna
3. Justificaciones económicas.	Ninguna
4. Justificaciones políticas y educativas.	Ninguna
5. Necesidades prácticas prioritarias.	Ninguna
6. Fundamento filosófico.	Ninguna



Componente	Recomendación
7. Doctrina pedagógica.	Ninguna
Síntesis del diagnóstico	Ninguna
Perfil profesional del graduado 1. Perfil de ingreso. 2. Perfil de egreso.	Ninguna
Estructura del Plan de Estudios 1. Objetivos generales. 2. Objetivos específicos. 3. Asignaturas obligatorias. 4. Asignaturas de formación general. 5. Asignaturas de formación específica. 6. Asignaturas electivas. 7. Distribución de asignaturas por períodos académicos. 8. Flujograma de asignaturas. 9. Descripción mínima por asignaturas. 10. Tabla de equivalencia (pregrado). 11. Asignaturas por suficiencia(pregrado). 12. Asignaturas que se ofrecen en períodos intensivos. 13. Identificación de asignaturas (código). 14. Descripción de práctica profesional. 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado). 16. Líneas de investigación (posgrado). 17. Requisitos de graduación. 18. Plan estratégico para la implementación (humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se dará el proceso de docencia, investigación y vinculación.	<ul style="list-style-type: none">- Si bien es cierto se identificaron créditos para cada una de las asignaturas, es necesario cuantificar las horas de trabajo académico e independiente de acuerdo con el Reglamento del nivel.- Para el componente de investigación hay que recordar que es una Maestría Profesionalizante, y ésta culmina con un trabajo final, individual (artículo 20 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Posgrado del Nivel de Educación Superior).- Es necesario revisar la conformación de la estructura del plan para lograr la integración vertical. Debe atenderse a dos criterios: continuidad y la secuencia, ver requisitos de las experiencias de aprendizaje, y alcanzar un orden lógico.- Asignaturas con prácticas, deben identificarse claramente las estrategias de aprendizaje y la evaluación en correspondencia con los contenidos, además mostrar las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



Componente	Recomendación
	<p>evidencias en qué lugares realizarán las mismas, las simulaciones, alianzas estratégicas, etc.</p> <ul style="list-style-type: none">- Revisar bibliografía asignatura AMM-4901.- Revisar contenidos de la asignatura EEM-4906 energía eólica, su orden lógico.- Identificar los ejes disciplinares.- Se observa que se elaboró un único objetivo general, lo que indica que se incluyó la recomendación previa; sin embargo, aun figura el nombre en plural "Objetivos Generales".- En el objetivo General, se indica que, el egresado, tendrá la capacidad para la gestión, el manejo y el desarrollo de proyectos de energía renovable; sin embargo, en los objetivos específicos, no se incluye, por ejemplo, la capacidad de diseño de proyectos, lo que podría ser un indicativo de que, el egresado, con los conocimientos adquiridos, no podrá desarrollar proyectos.- En el nuevo documento, se adjuntan cotizaciones de equipo de laboratorio, pero la subsanación agregada, no anula la recomendación de la Primera



Componente	Recomendación
	<p>Revisión de la propuesta de la Maestría, ya que una cotización, no es garantía verificable que el equipo cotizado, será adquirido.</p> <ul style="list-style-type: none">- Mezcla, en diferentes partes del texto entre la frase, energía renovable y energías renovable, debe de ser uniforme, recomendamos que se use energía renovable.- Es de considerar que para cualquier otro profesional que no sea del área fisicomatemática será difícil comprender conceptos abstractos que se adquieren en asignaturas ingenieriles, por lo que se debe permitir el acceso a realizar los estudios de esta Maestría, únicamente a los profesionales que tienen esos conocimientos previos que se adquieren en un pregrado del área de las carreras fisicomatemáticas.- En las referencias bibliográficas, a pesar que la recomendación se hizo en la Primera Revisión de la Propuesta de Creación de la maestría, persisten varios errores, por lo que se recomienda hacer una revisión exhaustiva de las mismas; por ejemplo, se había indicado que las referencias bibliográficas de la asignatura Electricidad y Electrónica, no son lo indicado; también en la asignatura Aspectos



Componente	Recomendación
	<p>Ambientales y Sociales de la Energía Renovable, la bibliografía no corresponde, por lo que se recomienda un análisis exhaustivo en todo el Plan de Estudios en cuanto a las asignaturas y la bibliografía.</p> <ul style="list-style-type: none">- Persiste la recomendación señalada, que indica que el personal docente no es el adecuado para una Maestría en Energía Renovable. Es necesario incluir currículos de docentes especialistas para la disciplina de energía renovable, quienes desarrollarán el currículo. La mayoría de los docentes no tienen el perfil pertinente, hay Ingenieros Industriales, en Sistemas y otros profesionales de la ingeniería, pero profesionales formados específicamente en Energía Renovable no se consignan en la propuesta.- Haciendo un pequeño análisis del personal docente y la carga académica que ellos tendrían asignada, observamos lo siguiente:- Para el Campus de San Pedro Sula, el 47% de la planta docente, no tiene relación o afinidad con las asignaturas que servirían, únicamente el 12% tiene algún tipo de afinidad. Únicamente un docente, tiene formación de maestría en la propia disciplina.



Componente	Recomendación
	<p>– Para el Campus de Tegucigalpa, el 42.9% de la planta docente, tiene profesiones afines con las clases que servirían, el 35.7% no tiene afinidad con las asignaturas que impartirá y el 21.4% tiene alguna afinidad a las asignaturas que impartirá. Únicamente un docente, tiene formación en el grado de maestría den la propia disciplina.</p>

En conclusión, fundamentada en las observaciones y recomendaciones anteriormente señaladas, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **DICTAMEN NO FAVORABLE**, en tanto no se incorporen correcta y totalmente las recomendaciones indicadas de la Primera y Segunda Revisión en una nueva versión de la documentación que sustenta la “solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH”. Dado en la Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C. a los 28 días del mes de marzo de 2019. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para el **campus de San Pedro Sula** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para el campus de San Pedro Sula.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1022-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3695-322-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.322, de fecha 23 de enero de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para el **campus de Tegucigalpa** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“SEGUNDO DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA IMPLEMENTARSE EN TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Gestión de Energía Renovable**, en el grado de Maestría Profesionalizante de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, integrada por: 1. Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 3. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen para la creación y funcionamiento de la carrera de **Gestión de Energía Renovable**, en el grado de Maestría Profesionalizante de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, en sus centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que fueron recibidos los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el grado de Maestría Profesionalizante, en la modalidad presencial, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos con una versión mejorada presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el grado de Maestría Profesionalizante, se realizó una segunda revisión a los mismos, habiéndose determinado algunas observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **DE LOS DIAGNÓSTICOS:** 1) Incluir en la Tabla de Datos Generales el número de periodos de la maestría, conforme a la última versión del instrumento proporcionado por la Dirección de Educación Superior. 2) Se mantiene la observación de los resultados cuantitativos y cualitativos, ya que estos no explican con precisión cuál es el universo de la encuesta aplicada y cómo se obtuvo la muestra. 3) Se mantiene la observación, no se define la demanda real ni potencial y la estimación que se plantea no está justificada. 4) Se mantiene la observación, no presenta la cuantificación de profesionales. 5) Se mantiene la observación, la con información obtenida no se puede afirmar que exista la necesidad de crear la carrera ya que no consultó una muestra representativa que respalde los resultados obtenidos. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** 1) Incluir en la Tabla de Datos Generales el número de periodos de la maestría, conforme a la última versión del instrumento proporcionado por la Dirección de Educación Superior. 2) Se mantiene la observación, es conveniente que se establezca un objetivo general que implique la formación de maestros en la gestión de la energía renovable, indicando sus cualidades de saber, saber hacer y saber ser. No se encuentran claramente definidos se recomienda un máximo de 3 a 5 cualidades. 3) Se mantiene la observación, a pesar de que se plantea una maestría en gestión, no incluyen clases de gestión, planeación, control, etc., que aseguren que los estudiantes se forman en gestión de energía renovable. 4) Se mantiene la observación, las asignaturas de Energía Solar, Eólica, Eficiencia Energética, Energía Geotérmica, Hídrica, Bioenergía; tienen prácticas de laboratorios, pero no describen como se realizarán. 5) Se mantiene la observación, se sugiere revisar la indicación de los requisitos. 6) Se mantiene la observación, los sílabos presentan una bibliografía muy reducida, debiendo incluir referencias de revistas y repositorios especializados en el área. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión, análisis de la documentación e identificación de observaciones de acuerdo a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el grado de Maestría Profesionalizante, en su modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras en sus centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Se firma el presente en la ciudad de Siguatepeque a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil diecinueve. Firmas: Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para implementarse en sus centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UTH, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Gestión de Energía Renovable, en el grado Académico de Maestría Profesionalizante**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnósticos, encontrándose las siguientes observaciones: **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Se mantiene la observación. Las asignaturas de Solar, Eólica, Geotérmica, Hídrica, Bioenergía; tienen prácticas de laboratorios, pero no describen como se harán. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de marzo de 2019. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:

“Presentación de observaciones para la revisión de Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera Gestión de Energía renovable en el grado académico de Maestría profesionalizante Código: EP-GE Universidad Tecnológica de Honduras. Siguatepeque, abril, 2019. Observaciones al Diagnóstico de la Carrera Gestión de Energía Renovable en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

el Grado Académico de Maestría Profesionalizante Código: EP-GE de la Universidad Tecnológica de Honduras.

No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtema de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.3	Número de Períodos	Cumple	
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple	



No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.3.8	Acreditación	Cumple	
1.3.9	Grado Académico	Cumple	
1.3.10	Petición	Cumple	
1.3.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del Plan	Cumple	
2.2	Explicación del proceso Investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
3. Contextualización situacional de Honduras			
3.1	Generalidades socioeconómicas	Cumple	
3.2	Generalidades educativas	Cumple	
3.3	Generalidades políticas	Cumple	
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacionales	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la Institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión de la institución	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	Revisar debería leerse Vicerrectoría



No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
			Académica Escuela de Posgrados
5. Marco Teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la Investigación			
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	Se sugiere ampliar más el análisis sobre los datos obtenidos.
6.2	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	Se sugiere revisar si hay profesionales o no del área, en el país y describir.



No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Revisar	Se sugiere ampliar ya que está muy general la descripción
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Revisar	Se sugiere hacer mención de cuáles son los posibles centros de trabajo, para los egresados del programa.
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Revisar	Se sugiere ampliar este apartado.
7. Anexos			
7.1	Proyecto de Investigación	Cumple	
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Revisar	Se sugiere homologar formato y estilo de letra.
7.3	Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	Se sugiere anexar instrumentos desarrollados por los participantes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
7.4	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera... art. 33	Revisar	No se menciona cuanto es el presupuesto destinado para el funcionamiento del programa.
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	Se sugiere ampliar este apartado, mencionar la bibliografía con la que cuenta para este programa etc.
7.6	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple	Se sugiere ampliar este apartado.
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Incompleto	Completar conforme al formato solicitado por la DES, se evidencia que los profesionales propuestos para docentes no hay especialistas relacionados al programa propuesto. Se sugiere unificar el tipo de letras.
FIRMA REVISÓ	Licda. Sergia Vásquez Desarrollo Curricular	RAZONAMIENTO	El documento de Diagnóstico del Plan de Estudios de la Carrera Gestión de Energía Renovable en el Grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
			Académico de Maestría Profesionalizante, se encuentra avanzado según la revisión realizada conforme al formato de la DES, observaciones realizadas son de fondo y forma pudiendo ser subsanadas a la brevedad, emitiendo un dictamen FAVORABLE siempre que atiendan las recomendaciones.

Observaciones al **Plan de Estudios de la Carrera Gestión de Energía Renovable** en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante Código: EP-GE de la **Universidad Tecnológica de Honduras**.

No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Revisar	Debe leerse Vicerrectoría Académica, Escuela de Posgrado
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/ carrera	Cumple	Revisar solo debe leerse el nombre de la Carrera tal cual es, eliminar Maestría Profesionalizante
1.2.2	Duración de la carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	Revisar, deberá leerse se solicita la aprobación de la Carrera...



No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	Revisar el año
1.3 Tabla de Contenido			
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	Se recomienda ampliar el apartado.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	Se recomienda ampliar el apartado.
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	Se recomienda ampliar el apartado.
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	Se recomienda ampliar el apartado.
2.5	Explicación del documento	Cumple	Se recomienda ampliar el apartado.
3. Marco Teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	
3.3	Justificaciones económicas	Cumple	
3.4	Justificaciones político educativas	Cumple	



No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
3.6	Fundamento filosófico	Cumple	
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
4. Síntesis del Diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Revisar	Se recomienda ampliar el apartado, no hay una síntesis sobre los datos obtenidos.
5. Perfil Profesional del Graduado			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple	
6. Estructura del Plan (Basado en los objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
6.1	Objetivos Generales	Revisar	No se encuentran claramente definidos se recomienda un máximo de 3 a 5.
6.2	Objetivos Específicos	Revisar	No se encuentran claramente definidos se recomienda un máximo de 3 a 5.
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple	



No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple	
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas electivas	Revisar	No se observa en el documento
6.7	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple	
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple	Se sugiere revisar la indicación de los requisitos.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	Adecuar este apartado, hay bibliografías muy escasas se sugiere revisar y descripciones en blanco.
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple	Revisar este apartado.
6.11	Asignaturas por suficiencia	No aplica	
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica	
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple	Adecuar este apartado, conforme al formato proporcionado por la DES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Revisar	No se encuentra en el documento, si es tesis la que defenderán explicar el proceso.
6.15	Explicación del Proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social	Revisar	Ampliar este apartado.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple	
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Revisar	Adecuar este apartado, no hay evidencias de convenios con los que cuenta el programa en particular, no se evidencia existencia bibliográfica, la plantilla docente el formato incompleto y no se aprecia que sean especialistas del área, no hay evidencia del presupuesto para la ejecución del programa.
FIRMA REVISÓ	Licda. Sergia Vásquez Desarrollo Curricular	RAZONAMIENTO	El documento de Plan de Estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



No.	Requerimiento fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
			de la Carrera gestión de Energía Renovable, se encuentra muy avanzado según la revisión realizada bajo el formato de la DES, las observaciones que se realizan son de fondo y forma y pueden ser subsanadas a la brevedad posible, en consecuencia se emite dictamen FAVORABLE , siempre que cumplan y atiendan las adecuaciones.
Comité de revisión UNACIFOR: MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico Licda. Sergia Vásquez, Jefa Desarrollo Curricular			

OBSERVACIONES GENERALES:



1. Considerar cambiar el nombre del programa que se está proponiendo, ya que existe en otra Institución de Educación Superior dicho programa y con el mismo nombre. 2. Revisar la ortografía y puntuación en general de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios. 3. Homologar el nombre de la Carrera en los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios, ya que hay escritos donde solo se denomina “**gestión de energía**” y la Carrera propuesta se llama “**Gestión de Energía Renovable**”, **las iniciales del nombre de la Carrera debe ir en letra mayúscula**. 4. Revisar en ambos documentos de Diagnóstico en el apartado 7.4 hace alusión a la **Carrera de Ingeniería en Producción Industrial**. 5. Revisar en el documento de Plan de Estudios en el apartado 6.17, el tópico de Recursos Humanos, hace mención a la **Carrera de Turismo**. 6. No se evidencia los recursos bibliográficos para la ejecución del Plan de Estudios de la Carrera. 7. Incorporar en el documento de Plan de Estudios en el apartado Síntesis de Diagnóstico un resumen de los datos más destacados durante el proceso de recopilación, análisis y presentación de datos. 8. En el apartado de Descripción de Práctica Profesional, cambiarle a Descripción de Proceso de Tesis, y explicar cómo desarrollan los estudiantes este proceso. 9. Se sugiere anexar instrumentos que fueron trabajados por los diferentes participantes. 10. revisar la plantilla docente y completar la misma conforme a la información que solicita la Dirección de Educación Superior (DES). 11. Revisar cada una de las hojas de las hojas de vida de los docentes que se están proponiendo para el programa, porque no se evidencia que exista afinidad en la mayoría de los profesionales con la relación y carácter del programa, se recomienda acuerdos o convenios con universidades extranjeras para que se desarrolle intercambio de docentes especialistas en el área. 12. En los documentos de hojas de vida de los docentes campus Tegucigalpa y San Pedro Sula, revisar e incorporar todos los diplomas que hagan constar la formación mencionada por parte de los docentes propuestos, además se sugiere analizar las propuestas realizadas ya que como se ha mencionado en apartados anteriores no hay afinidad en la formación profesional de la mayoría de los profesionales propuestos para el desarrollo de este programa de posgrado. Para poder brindar dictamen favorable, se recomienda a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)** atender las observaciones a la mayor brevedad, a los DOCUMENTOS DE DIAGNÓSTICO, PLAN DE ESTUDIOS Y HOJAS DE VIDA DE LOS DOCENTES PROPUESTOS PARA LA CARRERA DE GESTIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestría PROFESIONALIZANTE, CÓDIGO: EP-GE. Firma: MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico, UNACIFOR.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Dictamen sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría



Profesionalizante, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Vista la documentación presentada sobre la “solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente **DICTAMEN**

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por el Consejo de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo recibieron una primera versión de la documentación relacionada a la “solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH”, sobre la cual emitieron un primer dictamen. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad proponente ha presentado una segunda versión de la documentación, atendiendo una parte de las recomendaciones y observaciones emitidas en el primer dictamen, sin embargo, se identifica que aún hay elementos que se recomienda atender y que a continuación se detallan: **A. Observaciones y Recomendaciones al documento de Diagnóstico de la Carrera Maestría en Gestión de Energía Renovable presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH, Tegucigalpa y San Pedro Sula.**

Componente	Recomendación
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada	Ninguna
1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad.	
2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la Carrera.	
3. Código de la Carrera.	
4. Unidad responsable del Diagnóstico.	
5. Lugar y fecha.	



Componente	Recomendación
Tabla de contenido 3. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza. 4. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos.	Ninguna
Datos Generales Nombre del programa/carrera. Duración de la carrera. Número de períodos. Duración del período académico. Número de unidades valorativas. Número de módulos/ asignaturas. Modalidad de estudio. Acreditación. Grado académico. Petición. Año de solicitud.	Ya se atendió la observación
Introducción 1. Antecedentes del estudio. 2. Explicación del proceso investigativo. 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento.	Ninguna
Contextualización situacional de Honduras 1. Socioeconómica. 2. Educativa. 3. Política. 4. Escenarios socio-económicos internacionales.	Ninguna
Contextualización institucional.	Ninguna
Marco teórico. 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	- La justificación político-educativa sigue siendo general y no se refiere a la opción de estudio propiamente.



Componente	Recomendación
<ol style="list-style-type: none">Justificaciones sociales.Justificaciones económicas.Justificación político-educativa.Necesidades prácticas prioritarias.Fundamento filosófico.Doctrina pedagógica.	De ninguna manera se aborda la justificación (o justificaciones) a nivel de políticas educativas de ofrecer esta opción de posgrado.
<p>Resultados de la investigación</p> <ol style="list-style-type: none">Resultados cuantitativos y cualitativos.Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada.Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustentan científica y técnicamente la implementación del plan de estudio).	<p>Algunas observaciones de este apartado se solventaron, se necesita ampliar la muestra del sector empleador, nombre de empresas que atendieron el llamado para la entrevista. Continúa sin listar los nombres de las empresas encuestadas. Esta información tampoco se encontró a los Anexos.</p> <p>No se detalla el procedimiento para el cálculo del tamaño de la muestra.</p> <p>Continúa la ausencia del bench marking para comparar los espacios de aprendizaje (asignaturas) que podrían ser incluidos en el Plan de Estudios.</p>
<p>Anexos</p> <ol style="list-style-type: none">Proyecto de investigación.Instrumentos de investigación aplicados.Evidencias gráficas del proceso investigativo.	<ul style="list-style-type: none">Se deben incluir docentes en las áreas de especialidad de la orientación de la maestría. Se mantiene la observaciónHay fotografías en los Anexos sobre el proceso investigativo sin ninguna leyenda ni numeración.



Componente	Recomendación
<p>4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera.</p> <p>5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.</p> <p>6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.</p> <p>7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Las observaciones son las mismas para San Pedro Sula y Tegucigalpa, pues los documentos son los mismos, incluso algunas de las fotografías del proceso investigativo suponen que las investigaciones deberían aplicarse a condiciones diferentes.- Se corrigió la numeración de secciones y se mejoró la presentación de las tablas que describen las asignaturas, pero el nombre del Departamento de Cortés sigue mal escrito en la portada (está como COTÉS).- La fase propedéutica ha sido reemplazada por el primer período del programa, compuesto por 3 Asignaturas de tipo General; 1. Electricidad y electrónica, 2. Estadística y 3. Contabilidad General, sin embargo, la sugerencia fue incluir en el propedéutico una asignatura con contenido básico de Termodinámica, por la importancia que esta conlleva en varios procesos de transformación de energía. Vale mencionar que han permitido que las 3 Asignaturas Generales puedan ser solicitadas como equivalencias por Estudiantes que vengan de otras Universidades, y concedidas como tal si se constata la semejanza de asignaturas.



Componente	Recomendación
	<ul style="list-style-type: none">- Se han corregido las tablas que aparecían vacías (sin información), así como las incongruencias entre códigos y nombres en las tablas y flujogramas.- Menciona muy poco la actualidad de la energía renovable en el país, mencionan los proyectos solares y eólicos, pero no solo esas son las fuentes de energía renovable. No muestran un análisis más profundo del desarrollo y evolución de la energía renovable en el país, la composición de la matriz energética actual, los porcentajes de crecimiento de dicha energía en los últimos 10 años.- En la parte de perfiles académicos del diagnóstico de San Pedro Sula, la clase de Energía Solar, la impartirá un ingeniero en computación con un doctorado en administración, no parece tener perfil adecuado para impartir dicha asignatura.- Se recomienda que se envíen en detalle los cambios que se realizarán a los documentos antes mencionados en documento en Word utilizando el revisor para poder observar correctamente la incorporación de las sugerencias y cambios que se manifiestan en este Dictamen.



B. Observaciones y Recomendaciones al Plan de Estudios de la Carrera Maestría en Gestión de Energía Renovable presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH.

Componente	Recomendación
Portada	Ninguna
Datos Generales	Ninguna
Datos Generales Nombre del programa/carrera. Duración de la carrera. Número de períodos. Duración del período académico. Número de unidades valorativas. Número de módulos/asignaturas. Modalidad de estudio. Acreditación. Grado académico. Petición. Año de solicitud.	Se atendió la observación
Introducción 1. Antecedentes del plan. 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. 3. Viabilidad para la implementación del plan. 4. Limitantes para la implementación del plan. 5. Explicación del documento.	Ninguna
Tabla de contenido	Ninguna
Marco teórico	Ninguna
1. Fundamentación científica de la disciplina.	Ninguna
2. Justificaciones sociales.	Ninguna
3. Justificaciones económicas.	Ninguna
4. Justificaciones políticas y educativas.	Ninguna



Componente	Recomendación
5. Necesidades prácticas prioritarias.	Ninguna
6. Fundamento filosófico.	Ninguna
7. Doctrina pedagógica.	Ninguna
Síntesis del diagnóstico	Ninguna
Perfil profesional del graduado 1. Perfil de ingreso. 2. Perfil de egreso.	Ninguna
Estructura del Plan de Estudios 1. Objetivos generales. 2. Objetivos específicos. 3. Asignaturas obligatorias. 4. Asignaturas de formación general. 5. Asignaturas de formación específica. 6. Asignaturas electivas. 7. Distribución de asignaturas por períodos académicos. 8. Flujograma de asignaturas. 9. Descripción mínima por asignaturas. 10. Tabla de equivalencia (pregrado). 11. Asignaturas por suficiencia(pregrado). 12. Asignaturas que se ofrecen en períodos intensivos. 13. Identificación de asignaturas (código). 14. Descripción de práctica profesional. 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado). 16. Líneas de investigación (posgrado). 17. Requisitos de graduación. 18. Plan estratégico para la implementación (humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios).	<ul style="list-style-type: none">- Si bien es cierto se identificaron créditos para cada una de las asignaturas, es necesario cuantificar las horas de trabajo académico e independiente de acuerdo con el Reglamento del nivel.- Para el componente de investigación hay que recordar que es una Maestría Profesionalizante, y ésta culmina con un trabajo final, individual (artículo 20 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Posgrado del Nivel de Educación Superior).- Es necesario revisar la conformación de la estructura del plan para lograr la integración vertical. Debe atenderse a dos criterios: continuidad y la secuencia, ver requisitos de las experiencias de aprendizaje, y alcanzar un orden lógico.- Asignaturas con prácticas, deben identificarse claramente las



Componente	Recomendación
<p>Se debe explicar cómo se dará el proceso de docencia, investigación y vinculación.</p>	<p>estrategias de aprendizaje y la evaluación en correspondencia con los contenidos, además mostrar las evidencias en qué lugares realizarán las mismas, las simulaciones, alianzas estratégicas, etc.</p> <ul style="list-style-type: none">- Revisar bibliografía asignatura AMM-4901.- Revisar contenidos de la asignatura EEM-4906 energía eólica, su orden lógico.- Identificar los ejes disciplinares.- Se observa que se elaboró un único objetivo general, lo que indica que se incluyó la recomendación previa; sin embargo, aun figura el nombre en plural "Objetivos Generales".- En el objetivo General, se indica que, el egresado, tendrá la capacidad para la gestión, el manejo y el desarrollo de proyectos de energía renovable; sin embargo, en los objetivos específicos, no se incluye, por ejemplo, la capacidad de diseño de proyectos, lo que podría ser un indicativo de que, el egresado, con los conocimientos adquiridos, no podrá desarrollar proyectos.- En el nuevo documento, se adjuntan cotizaciones de equipo de



Componente	Recomendación
	<p>laboratorio, pero la subsanación agregada, no anula la recomendación de la Primera Revisión de la propuesta de la Maestría, ya que una cotización, no es garantía verificable que el equipo cotizado, será adquirido.</p> <ul style="list-style-type: none">- Mezcla, en diferentes partes del texto entre la frase, energía renovable y energías renovable, debe de ser uniforme, recomendamos que se use energía renovable.- Es de considerar que para cualquier otro profesional que no sea del área fisicomatemática será difícil comprender conceptos abstractos que se adquieren en asignaturas ingenieriles, por lo que se debe permitir el acceso a realizar los estudios de esta Maestría, únicamente a los profesionales que tienen esos conocimientos previos que se adquieren en un pregrado del área de las carreras fisicomatemáticas.- En las referencias bibliográficas, a pesar que la recomendación se hizo en la Primera Revisión de la Propuesta de Creación de la maestría, persisten varios errores, por lo que se recomienda hacer una revisión exhaustiva de las mismas; por ejemplo, se había indicado que las referencias bibliográficas de la



Componente	Recomendación
	<p>asignatura Electricidad y Electrónica, no son lo indicado; también en la asignatura Aspectos Ambientales y Sociales de la Energía Renovable, la bibliografía no corresponde, por lo que se recomienda un análisis exhaustivo en todo el Plan de Estudios en cuanto a las asignaturas y la bibliografía.</p> <ul style="list-style-type: none">- Persiste la recomendación señalada, que indica que el personal docente no es el adecuado para una Maestría en Energía Renovable. Es necesario incluir currículos de docentes especialistas para la disciplina de energía renovable, quienes desarrollarán el currículo. La mayoría de los docentes no tienen el perfil pertinente, hay Ingenieros Industriales, en Sistemas y otros profesionales de la ingeniería, pero profesionales formados específicamente en Energía Renovable no se consignan en la propuesta.- Haciendo un pequeño análisis del personal docente y la carga académica que ellos tendrían asignada, observamos lo siguiente:- Para el Campus de San Pedro Sula, el 47% de la planta docente, no tiene relación o afinidad con las asignaturas que servirían, únicamente el 12% tiene algún tipo de afinidad. Únicamente un



Componente	Recomendación
	<p>docente, tiene formación de maestría en la propia disciplina.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el Campus de Tegucigalpa, el 42.9% de la planta docente, tiene profesiones afines con las clases que servirían, el 35.7% no tiene afinidad con las asignaturas que impartirá y el 21.4% tiene alguna afinidad a las asignaturas que impartirá. Únicamente un docente, tiene formación en el grado de maestría den la propia disciplina.

En conclusión, fundamentada en las observaciones y recomendaciones anteriormente señaladas, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **DICTAMEN NO FAVORABLE**, en tanto no se incorporen correcta y totalmente las recomendaciones indicadas de la Primera y Segunda Revisión en una nueva versión de la documentación que sustenta la “solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para los campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH”. Dado en la Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C. a los 28 días del mes de marzo de 2019. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para el **campus de Tegucigalpa** de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Energía Renovable, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para el campus de Tegucigalpa.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguetepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE**

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS CON CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, PARA SER OFERTADA EN CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA CHOLUTECA Y PUERTO CORTÉS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNAH, EAP Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Roger Martínez Miralda, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en campus de San Pedro Sula, La Ceiba Choluteca y Puerto Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC quien (Coordina); Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH), dónde se pronunciaron tres miembros de la comisión favorablemente y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién como miembro de comisión, brindaron dictamen No Favorable, en tanto no sean



integradas las recomendaciones, por lo que solicitó se consignará en acta que se integren las observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en campus de San Pedro Sula, La Ceiba Choluteca y Puerto Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitieron los siguientes dictámenes:

DICTAMEN No. 1023-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3737-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, de fecha 09 de marzo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el campus de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“TERCER DICTAMEN INTEGRADO PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE CON SU CAMBIO DE NOMBRE A GESTIÓN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS, CHOLUTECA. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Zamorano. 3. Universidad Politécnica de Honduras, UPH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el grado de académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Sistemas de Transporte con nuevo nombre: Gestión Logística y Transporte, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, se realizó una tercera revisión a los mismos, habiéndose determinado **mantener algunas observaciones y recomendaciones** para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:** 1) Se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

mantiene observación. En la sección 3.2 Educativo, se recomienda identificar el movimiento de capitales por estas vías. 2) Se mantiene observación. En el escenario socio-económico internacional, identificar espacios para atraer inversión. 3) Se mantiene observación. En justificaciones sociales, se recomienda ilustrar con datos estadísticos que amplíen este contexto. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** 1) Se mantiene la observación, se deben ampliar los antecedentes de este proceso de reforma, el documento del plan de estudios no menciona si el mismo o ha sufrido alguna reforma anterior desde su creación. 2) Se mantiene la observación, revisar las tablas de asignaturas (formación general, profesionalizantes, investigación y distribución por período académico) pues los códigos de asignaturas como “Sistemas de Información Logísticos” y “Diseño y Análisis de Sistemas Logísticos” difieren con los códigos que se presentan en el flujograma. 3) Se mantiene la observación, las evaluaciones dentro de las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje deben ser clasificadas de acuerdo con el tipo de evaluación que estas sean: diagnóstica, formativa o sumativa, haciendo énfasis en el tipo de evaluación formativa orientada a evaluar competencias. 4) Se mantiene la observación. En el perfil de ingreso, se sugiere definir el perfil de los profesionales que ingresaran a la maestría. **OBSERVACIONES GENERALES:** 1) Se mantiene la observación, se debe presentar una tabla donde se expongan todas las asignaturas tanto del plan en desgaste como del plan reformado para conocer el estado de estas (si fue suprimida o eliminada, si se mantiene en el nuevo plan, si se crea como nueva asignatura del nuevo plan o si en el nuevo plan sufrió cambios en su contenido, total de créditos, nombre o código). 2) Se mantiene la observación, la Universidad proponente solicita aprobar dicha reforma para los centros asociados de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés, Choluteca y Roatán, por lo que se debe presentar un documento diagnóstico para cada uno de los centros asociados en los que se implementará la carrera (sólo se presenta diagnóstico para el centro asociado de San Pedro Sula). Si se requiere una nueva sede, la solicitud se convierte en una Ampliación; que deberá ser atendida posteriormente a la aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte con cambio de nombre a Gestión Logística y Transporte. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la tercera revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Sistemas de Transporte con nuevo nombre: Gestión Logística y Transporte, en el grado de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en su modalidad presencial en los centros de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés y Choluteca. Se firma el presente en la ciudad de Siguatepeque a los 29



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

días del mes de marzo de 2019. Firmas: Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (coordina).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“TERCER DICTAMEN, REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS Y CHOLUTECA. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo (CTC), para revisar y analizar la información correspondiente a la solicitud de la UTH y emitir Dictamen sobre la reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el grado académico de maestría profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial en los centros de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés, Choluteca y Roatán. Por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la tercera versión de los documentos para la reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el grado académico de maestría profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial en los centros de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés, Choluteca y Roatán. Se revisó el Diagnóstico y Plan de Estudios, verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior (DES). Por lo tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), como miembro de la comisión nombrada por el CTC, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** para la reforma del plan de estudios de la carrera Administración de los Sistemas de Transporte con su cambio de nombre de maestría en Gestión Logística y Transporte, en el grado académico de maestría profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba y Choluteca. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de marzo de 2019. ATTE. Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

OBSERVACIONES. DE LA CARRERA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE EN EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. 1. DIAGNÓSTICO



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	No cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
5. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias graficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		Cumple



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	No aplica
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	No cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
Requisitos de graduación	Cumple	



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

“**DICTAMEN. Carrera: Gestión de Logística y Transporte en el Grado de Maestría. Presentado: Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.** A solicitud del Consejo Técnico Consultivo se pasó a formar parte del comité que realizaría la evaluación de la carrera de Gestión de Logística y Transporte, en el grado de Maestría. Para lo cual la UTH facilitó copia electrónica del plan de estudios de la Carrera y el Diagnóstico en su segunda versión, así como de las respuestas a las observaciones previas. Se procedió a hacer la revisión de los documentos facilitados por la UTH y se está conforme con la respuesta. **En consecuencia,** se considera que a partir de la definición de la carrera y la temática propuesta por la UTH la carrera es procedente y de necesidad en el país. Por lo tanto, se emite **Dictamen Favorable.** Dado en Zamorano, 20 de febrero del 2019. Firma y sello: PhD. Ana Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica. EAP, Zamorano.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS CON CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADA EN CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, CHOLUTECA Y PUERTO CORTÉS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH
Comisión	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Escuela Agrícola Panamericana, EAP
Universidad Politécnica de Honduras, UPH

Coordina: Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC

Fecha 29 de marzo del 2019

La Universidad Politécnica de Honduras en cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar y revisar la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en campus de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Puerto Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, emite la siguiente Resolución: **Considerando:** Que se revisó la documentación correspondiente al plan de estudios y diagnóstico y que cumple la mayoría de las observaciones. **POR TANTO:** Se emite Dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en campus de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Puerto Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Se especifican las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice la verificación del cumplimiento de las mismas. Observaciones: **1. Art. 34** Mencionar quienes son los órganos del Sistema de Estudio de Posgrado. **2. Art. 39** No especifica si cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado Estructurado y que evidencia. **3. Art. 40** No especifica si la institución cuenta con una Coordinación, Dirección Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro. **4. Art. 41** Especificar si cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, y que evidencia. **5. Art. 42** No menciona si la institución cuenta con una Coordinación General de Posgrado en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado. **6. Art. 43** La IES no menciona que cuenta con una Coordinación General ni que evidencia dicha coordinación. **7. Art. 45** La IES no menciona que cuenta con una Coordinación Académica ni que evidencia dicha coordinación. **8.** En el periodo II y III del plan de estudio tiene más de tres asignaturas para ser específica cuatro y según especificaciones debe de tener máximo 3. **9.** Ampliar los requisitos para el ingreso al posgrado al menos en el manejo básico de inglés. **10.** Detallar los tipos de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa. **11.** Especificar el tiempo límite para la presentación del proyecto de graduación. **12.** Especificar el tiempo establecido para que se haga la autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora



continua, con miras a la acreditación de la calidad. **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica.**”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de “Administración de los Sistemas de Transporte”, ahora con el nuevo nombre de la Carrera en “Gestión Logística”, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Puerto Cortés de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Revisados los documentos: 1. Diagnóstico Maestría en Gestión Logística 3. 2. Plan de Estudios Maestría en Gestión Logística 3. 3. Respuestas a las observaciones realizadas a la carrera en Gestión Logística 1. Se realizó una revisión al documento de las observaciones realizadas a la carrera en Gestión Logística, y se contrastó con los otros dos documentos y también con el contenido general del documento para ver si ya se habían corregido otras enmiendas efectuadas en las revisiones anteriores, como producto de dicha revisión, es necesario enfatizar que las observaciones indicadas no todas se han cumplido, y es por esta razón que se indica nuevamente que se debe enmendar por parte de quienes tienen la responsabilidad de depurar dichos documentos a fin de que en la siguiente oportunidad que nos corresponda revisarlo pueda indicarse que todo está en orden y que se cumple con lo requerido para su aprobación. **Observaciones realizadas a la tercera versión de los documentos a la reforma de la Carrera en Gestión Logística. En el documento de Diagnóstico** 1. En la página 7, quinto párrafo última línea corregir la proposición “de” 2. En la página 33 y 34, La fuente de estas imágenes son obtenidas de Internet y debe citarse correctamente la fuente de su procedencia ya que lo que se está realizando es un plagio. 3. En la página 37, completar adecuadamente la redacción de este renglón, a modo de sugerencia la redacción podría ser: Por otra parte, en los documentos vigentes Visión de País... 4. En la página 42, se dice en que *el fin primordial de este programa es formar profesionales e investigadores*. Se entiende que esta es una maestría profesionalizante ya que así lo indica en la página 4, de este documento y así lo expresa el Plan de Estudios de la carrera, por tal razón su exigencia no es la investigación, sino la de formar profesionales que le sirvan a la empresa y no formar investigadores ya que si este fuere el caso la maestría será académica, es de hacer notar que la maestría profesionalizante debe llevar un componente de investigación para el desarrollo de los trabajos académicos y profesionales por tal motivo se encuentran las asignaturas de esta campo. 5. En el gráfico No 1, de la página 52 se tiene un título del nombre de la *maestría de Administración de Sistemas de gestión logística*, en el pie de página del gráfico se lee *Maestría en Administración de los sistemas de Transporte*, lo cual no es coincidente, además debe quedar bien claro esto para no causar confusión y ambigüedad entre los lectores, ya que el título que se indica en la portada del documento



dice Maestría en Gestión Logística. también en la reforma que se presenta en la página 4, dice maestría profesionalizante en Gestión Logística, por lo cual se considera necesario corregir este contenido. 6. En la página 57, *Gráfico N°6: Pertinencia del cambio de nombre*, y en el pie del grafico se tiene el nombre cuando se realizó el primer cambio del nombre de la carrera, pero ahora lo pertinente es que se actualizara dicha información y decir: "Considera conveniente el cambio de nombre a la Maestría en Gestión Logística" 7. En la página 66, *Gráfico N°5: Pertinencia del cambio de nombre*, y en el pie del gráfico se tiene el nombre cuando se realizó el segundo cambio del nombre de la carrera, pero ahora lo pertinente es que se actualizara dicha información y decir: "Considera conveniente el cambio de nombre a la Maestría en Gestión Logística". 8. En la página 72, se encuentra el gráfico No 11: *Metodología de enseñanza teórico práctico*, aunque habla en su título de la *metodología de enseñanza teórico práctico*, tanto la redacción que se tiene al pie del gráfico como la redacción subsiguiente, hablan del desempeño profesional. Aquí se entra nuevamente a preguntarnos y a consultar a los productores de este documento, así como a las autoridades de la UTH sobre el enfoque de la maestría, ya que los encuestados, se inclinan por dos vías en preguntas separadas (investigación – Profesionalizante), aunque se hace la aclaración que lo que se pide en el título de la pregunta de esta gráfica No 11, no es lo descrito, favor hacer la revisión de lo redactado y que sea coherente con la pregunta. 9. En la página 73, después del gráfico dice "**los egresados de la maestría en administración de los sistemas de gestión logística**", Se entiende que el nombre de la Maestría es en Gestión Logística, por lo tanto, debe hacerse la corrección correspondiente en este párrafo. 10. Los gráficos que se encuentran desde la página 74 a la página 80, debe de actualizarse la información ya que se tiene una nomenclatura que no ha sido actualizada, tanto los títulos como las notas al pie de página no coinciden con lo que se desea cambiar al nombre de la Maestría en Gestión Logística, por lo tanto, debe revisarse la redacción de los títulos y las notas a pie de los mismos. Se hace la siguiente observación: esta información gráfica se viene manteniendo desde la primera presentación y el nombre que se tenía anteriormente, la redacción de mejora que se da posterior al gráfico no corresponde con el texto del gráfico por lo que se evidencia que no ha habido la aplicación de una nueva encuesta para la mejora del documento, y lo que se ha hecho es acomodar la información ya obtenida con el nuevo título del nombre de la maestría en gestión logística. 11. En la página 78, se hace la observación en esta porque se tiene tres nombres diferentes de la Maestría, favor revisar, ya que en esta página todavía es mucho más evidente las afirmaciones que se han hecho de que adecuadamente las correcciones solicitadas ni se ha actualizado la información, solamente se evidencia que se ha redactado para buscar un acomodo con el nuevo nombre que se ha dado a esta maestría, En este gráfico No 5 se tiene dos títulos de la maestría que no corresponden al último que se ha dado, y lo mismo pasa con el texto que se tiene al pie del gráfico. 12. En la página 85, se indica que *Los encuestados están de*



acuerdo en que el plan de estudio actual de la maestría debe de rediseñarse, sería importante que se mostrara las evidencias de esta información y aseveración, ya que debiese contarse con nuevos instrumentos que validen dicha información. En la parte de recomendaciones de esta misma página se debe eliminar “de gestión logística”, ya que se ve como una repetición de palabras; y esto se debe ver también en la página 86 y 87, para realizar la misma corrección. 13. En la página 87 y 88, en lo referente a la Metodología de la Investigación de este trabajo se tenían identificadas ciertas cantidades que serían la muestra de encuestados, se tiene una observación a estos informantes que serían identificados, si realmente tienen formación en esta área de la maestría, ya que los que son graduados en licenciatura de carreras afines queda muy ambiguo y debiese darse a conocer cuáles son estas carreras y el último de los grupos no sé si es repetitivo con el tercero, o es que existe una gama tan amplia de profesionales en esta línea y no nos damos cuenta de dichos profesionales. Deseo poner lo que está escrito en el documento “Para llevar a cabo este proceso de investigación se utilizó una técnica de muestreo no probabilístico, ya que se contaba con presupuesto, tiempo y mano de obra limitada. Razón por la cual se consideró tomar como muestra a: diez graduados, seis empleados, ocho docentes y diez estudiantes por cada campus en el cual funciona la carrera”. “Se estimó pertinente aplicar el muestreo por conveniencia el cual consiste en elegir sujetos los cuales son accesibles para el investigador, dado que los resultados serán utilizados para demostrar que existe un aspecto determinado en la población y no generar resultados que se utilicen para hacer generalizaciones de la misma”. Se hace la pregunta ¿a qué carrera se está refiriendo ya que la Maestría no esta en funcionamiento? En vista de que la muestra fue desarrollada a conveniencia, desde el inicio fue sesgada a los intereses del grupo gestor y no necesariamente representa a la totalidad de los intereses en los distintos participantes, otra observación es que se redujo el tamaño de la muestra que estaba identificada sin dar mayores explicaciones. 14. En la página 89, en Estrategia 2, en la tercera línea se dice “En estos grupos focales”, se pregunta a ¿cuáles son los grupos focales a los que se refiere? En vista de ser varios los centros identificados. 15. En la página 92, Instrumentos de Investigación tanto el Instrumento 1,2 y 3, fueron actualizados a lo que es el nuevo nombre de la maestría, pero queda la duda, si los mismos fueron utilizados ya que la información gráfica refleja que la información fue recogida de la primera ocasión en que se pasó la encuesta, por lo tanto para salir de dudas se solicita que se presenten ambas encuestas en caso de que corresponda para verificar la información, en el Instrumento 1, también se hace la observación de que fue escrito en letras minúsculas las palabras Gestión Logística, con relación al resto del texto. **En el documento Plan de Estudios** 1. En la página 6, en la primera línea dice “metodología de estudio, obteniendo información de diferentes como ser”: Esta redacción de la frase está incompleta, favor hacer la corrección, ya que no se indica de forma objetiva de dónde es que se obtiene la información. También hacer la corrección de la proposición “de”, y en el



apartado 2.3 Viabilidad para implementar el plan, deben realizar la corrección del nombre de la maestría. 2. En la página 7, se tiene el texto “Fue lo antes mencionado que llevo a la Universidad Tecnológica de Honduras a reestructurar el plan de estudio de la Maestría en Gestión Logística en Transporte”, debe revisarse la redacción y también hacer corrección del nombre de la maestría. 3. En la página 16, segundo párrafo corregir la palabra **dese** por desde. También debe corregirse la fuente de información del gráfico, ya que es obtenida de internet y debiese dar el crédito correcto porque en lo que se está incurriendo es en un plagio. 4. En la página 17 se coloca el gráfico con el título “*La logística en la gestión de cadenas de suministros*”. Pero no se coloca la fuente del mismo, la cual también fue obtenida del Internet. 5. En la página 19, en el último párrafo dice: **Por esta razón la Maestría en Planificación en Gestión Logística y Transporte pasa a ser una de las más importantes en nuestra sociedad**. Hay que corregir el nombre nuevo de la maestría “Maestría en Gestión Logística” y debiese también indicarse en la redacción que “pasará a ser una de las importantes...” en vista de aún no está vigente. 6. En la página 26, en el tercer párrafo, corregir el artículo “los” por lo. 7. En la página 33, dice “rediseño del Plan de Estudios de la **Maestría en Gestión Logística y Transporte** de la Universidad Tecnológica de Honduras”, cambiar el nombre del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Logística, que es el nuevo nombre por lo tanto hay que realizar dicha corrección. 8. En la página 34, favor escribir la palabra Universidad, con letra mayúscula su primera letra. 9. En la página 35, se encuentra el texto “que la **ley de educación superior** establece...”, debe realizar la escritura en la forma siguiente: escribir Ley de Educación Superior. 10. En la página 73, en la asignatura de Metodología de la Investigación, que tiene como **Requisito: CGP-0103 Contabilidad Gerencial**, con todo respeto se solicita se haga el cambio del mismo a la asignatura de Estadística, ya que se considera que el contenido de esta asignatura es mucho más afín a lo que se enseña en Metodología de la Investigación. 11. En la página 89, donde se indica el Reglamento de la Ley de Transporte Terrestre debe también agregarse primero la Ley de Transporte Terrestre y luego el Reglamento correspondiente, También se sugiere que se incluya la Ley de Tránsito, y dentro de la bibliografía se debe agregar toda la legislación de los documentos citados. 12. En la página 108, en el apartado 6.12 Descripción de práctica profesional, que tiene el siguiente texto: “Este proceso no aplica ya que en su lugar se elaborará y defenderá Tesis, la cual consistirá en un trabajo que incorpore resultados originales de investigación elaborado en el campo de conocimiento específico; esta deberá ser de carácter descriptivo o exploratorio esto último debido a la naturaleza del programa en mención. La universidad establecerá, a través de los órganos responsables de los programas, los procedimientos de control necesarios para garantizar la calidad de la formación y de la tesis. En este sentido, los órganos responsables de los programas podrán establecer requisitos mínimos de calidad e impacto de una tesis exploratoria o descriptiva para que se pueda autorizar su defensa”. Se hace la siguiente observación: Si la Maestría es profesionalizante debería



ser un trabajo más dirigido al desarrollo y fortalecimiento de las empresas públicas o privadas, pero dado el enfoque que se tiene en este párrafo se considera como si fuese una maestría académica, favor hacer una revisión adecuada al enfoque de la maestría. El Departamento de Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ingeniería, ha realizado la revisión y da las observaciones correspondientes, a la tercera versión de los dos documentos que comprenden el Diagnóstico y el Plan de estudios para la creación de la Maestría en Gestión Logística, para que as mismas sean atendidas por el personal que preparó la documentación a fin de mejorar y enmendar la redacción de ambos documentos, y una vez que se hallan realizado enviarlo de nuevo a fin de comprobar si se han efectuado las modificaciones y las enmiendas indicadas tanto en el presente oficio de remisión como en los mismos documentos en pdf que fueron recibidos por esta unidad y que se devuelven en CD; en tal sentido se emite el siguiente dictamen. **DICTAMEN:** Que es **DESFAVORABLE** la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS CON CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE GESTIÓN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, POR EL NUEVO NOMBRE CARRERA EN GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA**, mientras no se hagan las correcciones indicadas a los dos documentos del Diagnóstico y al Plan de Estudios de la carrera propuesta. Firma: Ing. Darío Roberto Cálix Alvarado, Jefe Departamento Ingeniería Civil.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el **campus de San Pedro Sula**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el campus de San Pedro Sula.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DICTAMEN No. 1024-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3737-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, de fecha 09 de marzo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el **campus de La Ceiba**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“TERCER DICTAMEN INTEGRADO PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE CON SU CAMBIO DE NOMBRE A GESTIÓN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS, CHOLUTECA. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Zamorano. 3. Universidad Politécnica de Honduras, UPH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el grado de académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Sistemas de Transporte con nuevo nombre: Gestión Logística y Transporte, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, se realizó una tercera revisión a los mismos, habiéndose determinado **mantener algunas observaciones y recomendaciones** para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:** 1) Se



mantiene observación. En la sección 3.2 Educativo, se recomienda identificar el movimiento de capitales por estas vías. 2) Se mantiene observación. En el escenario socio-económico internacional, identificar espacios para atraer inversión. 3) Se mantiene observación. En justificaciones sociales, se recomienda ilustrar con datos estadísticos que amplíen este contexto. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** 1) Se mantiene la observación, se deben ampliar los antecedentes de este proceso de reforma, el documento del plan de estudios no menciona si el mismo o ha sufrido alguna reforma anterior desde su creación. 2) Se mantiene la observación, revisar las tablas de asignaturas (formación general, profesionalizantes, investigación y distribución por período académico) pues los códigos de asignaturas como “Sistemas de Información Logísticos” y “Diseño y Análisis de Sistemas Logísticos” difieren con los códigos que se presentan en el flujograma. 3) Se mantiene la observación, las evaluaciones dentro de las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje deben ser clasificadas de acuerdo con el tipo de evaluación que estas sean: diagnóstica, formativa o sumativa, haciendo énfasis en el tipo de evaluación formativa orientada a evaluar competencias. 4) Se mantiene la observación. En el perfil de ingreso, se sugiere definir el perfil de los profesionales que ingresaran a la maestría. **OBSERVACIONES GENERALES:** 1) Se mantiene la observación, se debe presentar una tabla donde se expongan todas las asignaturas tanto del plan en desgaste como del plan reformado para conocer el estado de estas (si fue suprimida o eliminada, si se mantiene en el nuevo plan, si se crea como nueva asignatura del nuevo plan o si en el nuevo plan sufrió cambios en su contenido, total de créditos, nombre o código). 2) Se mantiene la observación, la Universidad proponente solicita aprobar dicha reforma para los centros asociados de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés, Choluteca y Roatán, por lo que se debe presentar un documento diagnóstico para cada uno de los centros asociados en los que se implementará la carrera (sólo se presenta diagnóstico para el centro asociado de San Pedro Sula). Si se requiere una nueva sede, la solicitud se convierte en una Ampliación; que deberá ser atendida posteriormente a la aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte con cambio de nombre a Gestión Logística y Transporte. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la tercera revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Sistemas de Transporte con nuevo nombre: Gestión Logística y Transporte, en el grado de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en su modalidad presencial en los centros de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés y Choluteca. Se firma el presente en la ciudad de Siguatepeque a los 29



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

días del mes de marzo de 2019. Firmas: Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (coordina).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“TERCER DICTAMEN, REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS Y CHOLUTECA. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo (CTC), para revisar y analizar la información correspondiente a la solicitud de la UTH y emitir Dictamen sobre la reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el grado académico de maestría profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial en los centros de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés, Choluteca y Roatán. Por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la tercera versión de los documentos para la reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el grado académico de maestría profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial en los centros de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés, Choluteca y Roatán. Se revisó el Diagnóstico y Plan de Estudios, verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior (DES). Por lo tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), como miembro de la comisión nombrada por el CTC, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** para la reforma del plan de estudios de la carrera Administración de los Sistemas de Transporte con su cambio de nombre de maestría en Gestión Logística y Transporte, en el grado académico de maestría profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba y Choluteca. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de marzo de 2019. ATTE. Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

OBSERVACIONES. DE LA CARRERA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE EN EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. 1. DIAGNÓSTICO



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	No cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
5. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias graficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		Cumple



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	No aplica
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	No cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
Requisitos de graduación	Cumple	



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

“**DICTAMEN. Carrera: Gestión de Logística y Transporte en el Grado de Maestría. Presentado: Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.** A solicitud del Consejo Técnico Consultivo se pasó a formar parte del comité que realizaría la evaluación de la carrera de Gestión de Logística y Transporte, en el grado de Maestría. Para lo cual la UTH facilitó copia electrónica del plan de estudios de la Carrera y el Diagnóstico en su segunda versión, así como de las respuestas a las observaciones previas. Se procedió a hacer la revisión de los documentos facilitados por la UTH y se está conforme con la respuesta. **En consecuencia,** se considera que a partir de la definición de la carrera y la temática propuesta por la UTH la carrera es procedente y de necesidad en el país. Por lo tanto, se emite **Dictamen Favorable.** Dado en Zamorano, 20 de febrero del 2019. Firma y sello: PhD. Ana Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica. EAP, Zamorano.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS CON CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADA EN CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, CHOLUTECA Y PUERTO CORTÉS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH
Comisión	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Escuela Agrícola Panamericana, EAP
Universidad Politécnica de Honduras, UPH

Coordina: Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC

Fecha 29 de marzo del 2019

La Universidad Politécnica de Honduras en cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar y revisar la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en campus de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Puerto Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, emite la siguiente Resolución: **Considerando:** Que se revisó la documentación correspondiente al plan de estudios y diagnóstico y que cumple la mayoría de las observaciones. **POR TANTO:** Se emite Dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en campus de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Puerto Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Se especifican las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice la verificación del cumplimiento de las mismas. Observaciones: **1. Art. 34** Mencionar quienes son los órganos del Sistema de Estudio de Posgrado. **2. Art. 39** No especifica si cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado Estructurado y que evidencia. **3. Art. 40** No especifica si la institución cuenta con una Coordinación, Dirección Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro. **4. Art. 41** Especificar si cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, y que evidencia. **5. Art. 42** No menciona si la institución cuenta con una Coordinación General de Posgrado en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado. **6. Art. 43** La IES no menciona que cuenta con una Coordinación General ni que evidencia dicha coordinación. **7. Art. 45** La IES no menciona que cuenta con una Coordinación Académica ni que evidencia dicha coordinación. **8.** En el periodo II y III del plan de estudio tiene más de tres asignaturas para ser específica cuatro y según especificaciones debe de tener máximo 3. **9.** Ampliar los requisitos para el ingreso al posgrado al menos en el manejo básico de inglés. **10.** Detallar los tipos de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa. **11.** Especificar el tiempo límite para la presentación del proyecto de graduación. **12.** Especificar el tiempo establecido para que se haga la autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora



continua, con miras a la acreditación de la calidad. **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica.**”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de “Administración de los Sistemas de Transporte”, ahora con el nuevo nombre de la Carrera en “Gestión Logística”, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Puerto Cortés de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Revisados los documentos: 1. Diagnóstico Maestría en Gestión Logística 3. 2. Plan de Estudios Maestría en Gestión Logística 3. 3. Respuestas a las observaciones realizadas a la carrera en Gestión Logística 1. Se realizó una revisión al documento de las observaciones realizadas a la carrera en Gestión Logística, y se contrastó con los otros dos documentos y también con el contenido general del documento para ver si ya se habían corregido otras enmiendas efectuadas en las revisiones anteriores, como producto de dicha revisión, es necesario enfatizar que las observaciones indicadas no todas se han cumplido, y es por esta razón que se indica nuevamente que se debe enmendar por parte de quienes tienen la responsabilidad de depurar dichos documentos a fin de que en la siguiente oportunidad que nos corresponda revisarlo pueda indicarse que todo está en orden y que se cumple con lo requerido para su aprobación. **Observaciones realizadas a la tercera versión de los documentos a la reforma de la Carrera en Gestión Logística. En el documento de Diagnóstico** 1. En la página 7, quinto párrafo última línea corregir la proposición “de” 2. En la página 33 y 34, La fuente de estas imágenes son obtenidas de Internet y debe citarse correctamente la fuente de su procedencia ya que lo que se está realizando es un plagio. 3. En la página 37, completar adecuadamente la redacción de este renglón, a modo de sugerencia la redacción podría ser: Por otra parte, en los documentos vigentes Visión de País... 4. En la página 42, se dice en que *el fin primordial de este programa es formar profesionales e investigadores*. Se entiende que esta es una maestría profesionalizante ya que así lo indica en la página 4, de este documento y así lo expresa el Plan de Estudios de la carrera, por tal razón su exigencia no es la investigación, sino la de formar profesionales que le sirvan a la empresa y no formar investigadores ya que si este fuere el caso la maestría será académica, es de hacer notar que la maestría profesionalizante debe llevar un componente de investigación para el desarrollo de los trabajos académicos y profesionales por tal motivo se encuentran las asignaturas de esta campo. 5. En el gráfico No 1, de la página 52 se tiene un título del nombre de la *maestría de Administración de Sistemas de gestión logística*, en el pie de página del gráfico se lee *Maestría en Administración de los sistemas de Transporte*, lo cual no es coincidente, además debe quedar bien claro esto para no causar confusión y ambigüedad entre los lectores, ya que el título que se indica en la portada del documento



dice Maestría en Gestión Logística. también en la reforma que se presenta en la página 4, dice maestría profesionalizante en Gestión Logística, por lo cual se considera necesario corregir este contenido. 6. En la página 57, *Gráfico N°6: Pertinencia del cambio de nombre*, y en el pie del grafico se tiene el nombre cuando se realizó el primer cambio del nombre de la carrera, pero ahora lo pertinente es que se actualizara dicha información y decir: "Considera conveniente el cambio de nombre a la Maestría en Gestión Logística" 7. En la página 66, *Gráfico N°5: Pertinencia del cambio de nombre*, y en el pie del gráfico se tiene el nombre cuando se realizó el segundo cambio del nombre de la carrera, pero ahora lo pertinente es que se actualizara dicha información y decir: "Considera conveniente el cambio de nombre a la Maestría en Gestión Logística". 8. En la página 72, se encuentra el gráfico No 11: *Metodología de enseñanza teórico práctico*, aunque habla en su título de la *metodología de enseñanza teórico práctico*, tanto la redacción que se tiene al pie del gráfico como la redacción subsiguiente, hablan del desempeño profesional. Aquí se entra nuevamente a preguntarnos y a consultar a los productores de este documento, así como a las autoridades de la UTH sobre el enfoque de la maestría, ya que los encuestados, se inclinan por dos vías en preguntas separadas (investigación – Profesionalizante), aunque se hace la aclaración que lo que se pide en el título de la pregunta de esta gráfica No 11, no es lo descrito, favor hacer la revisión de lo redactado y que sea coherente con la pregunta. 9. En la página 73, después del gráfico dice "**los egresados de la maestría en administración de los sistemas de gestión logística**", Se entiende que el nombre de la Maestría es en Gestión Logística, por lo tanto, debe hacerse la corrección correspondiente en este párrafo. 10. Los gráficos que se encuentran desde la página 74 a la página 80, debe de actualizarse la información ya que se tiene una nomenclatura que no ha sido actualizada, tanto los títulos como las notas al pie de página no coinciden con lo que se desea cambiar al nombre de la Maestría en Gestión Logística, por lo tanto, debe revisarse la redacción de los títulos y las notas a pie de los mismos. Se hace la siguiente observación: esta información gráfica se viene manteniendo desde la primera presentación y el nombre que se tenía anteriormente, la redacción de mejora que se da posterior al gráfico no corresponde con el texto del gráfico por lo que se evidencia que no ha habido la aplicación de una nueva encuesta para la mejora del documento, y lo que se ha hecho es acomodar la información ya obtenida con el nuevo título del nombre de la maestría en gestión logística. 11. En la página 78, se hace la observación en esta porque se tiene tres nombres diferentes de la Maestría, favor revisar, ya que en esta página todavía es mucho más evidente las afirmaciones que se han hecho de que adecuadamente las correcciones solicitadas ni se ha actualizado la información, solamente se evidencia que se ha redactado para buscar un acomodo con el nuevo nombre que se ha dado a esta maestría, En este gráfico No 5 se tiene dos títulos de la maestría que no corresponden al último que se ha dado, y lo mismo pasa con el texto que se tiene al pie del gráfico. 12. En la página 85, se indica que *Los encuestados están de*



acuerdo en que el plan de estudio actual de la maestría debe de rediseñarse, sería importante que se mostrara las evidencias de esta información y aseveración, ya que debiese contarse con nuevos instrumentos que validen dicha información. En la parte de recomendaciones de esta misma página se debe eliminar “de gestión logística”, ya que se ve como una repetición de palabras; y esto se debe ver también en la página 86 y 87, para realizar la misma corrección. 13. En la página 87 y 88, en lo referente a la Metodología de la Investigación de este trabajo se tenían identificadas ciertas cantidades que serían la muestra de encuestados, se tiene una observación a estos informantes que serían identificados, si realmente tienen formación en esta área de la maestría, ya que los que son graduados en licenciatura de carreras afines queda muy ambiguo y debiese darse a conocer cuáles son estas carreras y el último de los grupos no sé si es repetitivo con el tercero, o es que existe una gama tan amplia de profesionales en esta línea y no nos damos cuenta de dichos profesionales. Deseo poner lo que está escrito en el documento “Para llevar a cabo este proceso de investigación se utilizó una técnica de muestreo no probabilístico, ya que se contaba con presupuesto, tiempo y mano de obra limitada. Razón por la cual se consideró tomar como muestra a: diez graduados, seis empleados, ocho docentes y diez estudiantes por cada campus en el cual funciona la carrera”. “Se estimó pertinente aplicar el muestreo por conveniencia el cual consiste en elegir sujetos los cuales son accesibles para el investigador, dado que los resultados serán utilizados para demostrar que existe un aspecto determinado en la población y no generar resultados que se utilicen para hacer generalizaciones de la misma”. Se hace la pregunta ¿a qué carrera se está refiriendo ya que la Maestría no eta en funcionamiento? En vista de que la muestra fue desarrollada a conveniencia, desde el inicio fue sesgada a los intereses del grupo gestor y no necesariamente representa a la totalidad de los intereses en los distintos participantes, otra observación es que se redujo el tamaño de la muestra que estaba identificada sin dar mayores explicaciones. 14. En la página 89, en Estrategia 2, en la tercera línea se dice “En estos grupos focales”, se pregunta a ¿cuáles son los grupos focales a los que se refiere? En vista de ser varios los centros identificados. 15. En la página 92, Instrumentos de Investigación tanto el Instrumento 1,2 y 3, fueron actualizados a lo que es el nuevo nombre de la maestría, pero queda la duda, si los mismos fueron utilizados ya que la información gráfica refleja que la información fue recogida de la primera ocasión en que se pasó la encuesta, por lo tanto para salir de dudas se solicita que se presenten ambas encuestas en caso de que corresponda para verificar la información, en el Instrumento 1, también se hace la observación de que fue escrito en letras minúsculas las palabras Gestión Logística, con relación al resto del texto. **En el documento Plan de Estudios** 1. En la página 6, en la primera línea dice “metodología de estudio, obteniendo información de diferentes como ser”: Esta redacción de la frase está incompleta, favor hacer la corrección, ya que no se indica de forma objetiva de dónde es que se obtiene la información. También hacer la corrección de la proposición “de”, y en el



apartado 2.3 Viabilidad para implementar el plan, deben realizar la corrección del nombre de la maestría. 2. En la página 7, se tiene el texto “Fue lo antes mencionado que llevo a la Universidad Tecnológica de Honduras a reestructurar el plan de estudio de la Maestría en Gestión Logística en Transporte”, debe revisarse la redacción y también hacer corrección del nombre de la maestría. 3. En la página 16, segundo párrafo corregir la palabra **dese** por desde. También debe corregirse la fuente de información del gráfico, ya que es obtenida de internet y debiese dar el crédito correcto porque en lo que se está incurriendo es en un plagio. 4. En la página 17 se coloca el gráfico con el título “La logística en la gestión de cadenas de suministros”. Pero no se coloca la fuente del mismo, la cual también fue obtenida del Internet. 5. En la página 19, en el último párrafo dice: **Por esta razón la Maestría en Planificación en Gestión Logística y Transporte pasa a ser una de las más importantes en nuestra sociedad**. Hay que corregir el nombre nuevo de la maestría “Maestría en Gestión Logística” y debiese también indicarse en la redacción que “pasará a ser una de las importantes...” en vista de aún no está vigente. 6. En la página 26, en el tercer párrafo, corregir el artículo “los” por lo. 7. En la página 33, dice “rediseño del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Logística y Transporte de la Universidad Tecnológica de Honduras”, cambiar el nombre del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Logística, que es el nuevo nombre por lo tanto hay que realizar dicha corrección. 8. En la página 34, favor escribir la palabra Universidad, con letra mayúscula su primera letra. 9. En la página 35, se encuentra el texto “que la ley de educación superior establece...”, debe realizar la escritura en la forma siguiente: escribir Ley de Educación Superior. 10. En la página 73, en la asignatura de Metodología de la Investigación, que tiene como **Requisito: CGP-0103 Contabilidad Gerencial**, con todo respeto se solicita se haga el cambio del mismo a la asignatura de Estadística, ya que se considera que el contenido de esta asignatura es mucho más afín a lo que se enseña en Metodología de la Investigación. 11. En la página 89, donde se indica el Reglamento de la Ley de Transporte Terrestre debe también agregarse primero la Ley de Transporte Terrestre y luego el Reglamento correspondiente, También se sugiere que se incluya la Ley de Tránsito, y dentro de la bibliografía se debe agregar toda la legislación de los documentos citados. 12. En la página 108, en el apartado 6.12 Descripción de práctica profesional, que tiene el siguiente texto: “Este proceso no aplica ya que en su lugar se elaborará y defenderá Tesis, la cual consistirá en un trabajo que incorpore resultados originales de investigación elaborado en el campo de conocimiento específico; esta deberá ser de carácter descriptivo o exploratorio esto último debido a la naturaleza del programa en mención. La universidad establecerá, a través de los órganos responsables de los programas, los procedimientos de control necesarios para garantizar la calidad de la formación y de la tesis. En este sentido, los órganos responsables de los programas podrán establecer requisitos mínimos de calidad e impacto de una tesis exploratoria o descriptiva para que se pueda autorizar su defensa”. Se hace la siguiente observación: Si la Maestría es profesionalizante debería



ser un trabajo más dirigido al desarrollo y fortalecimiento de las empresas públicas o privadas, pero dado el enfoque que se tiene en este párrafo se considera como si fuese una maestría académica, favor hacer una revisión adecuada al enfoque de la maestría. El Departamento de Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ingeniería, ha realizado la revisión y da las observaciones correspondientes, a la tercera versión de los dos documentos que comprenden el Diagnósticos y el Plan de estudios para la creación de la Maestría en Gestión Logística, para que as mismas sean atendidas por el personal que preparó la documentación a fin de mejorar y enmendar la redacción de ambos documentos, y una vez que se hallan realizado enviarlo de nuevo a fin de comprobar si se han efectuado las modificaciones y las enmiendas indicadas tanto en el presente oficio de remisión como en los mismos documentos en pdf que fueron recibidos por esta unidad y que se devuelven en CD; en tal sentido se emite el siguiente dictamen. **DICTAMEN:** Que es **DESFAVORABLE** la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS CON CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE GESTIÓN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, POR EL NUEVO NOMBRE CARRERA EN GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA**, mientras no se hagan las correcciones indicadas a los dos documentos del Diagnóstico y al Plan de Estudios de la carrera propuesta. Firma: Ing. Darío Roberto Cálix Alvarado, Jefe Departamento Ingeniería Civil.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el **campus de La Ceiba**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el campus de La Ceiba.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DICTAMEN No. 1025-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3737-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, de fecha 09 de marzo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el **campus de Choluteca**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“TERCER DICTAMEN INTEGRADO PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE CON SU CAMBIO DE NOMBRE A GESTIÓN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS, CHOLUTECA. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Zamorano. 3. Universidad Politécnica de Honduras, UPH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el grado de académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Sistemas de Transporte con nuevo nombre: Gestión Logística y Transporte, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, se realizó una tercera revisión a los mismos, habiéndose determinado **mantener algunas observaciones y recomendaciones** para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:** 1) Se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

mantiene observación. En la sección 3.2 Educativo, se recomienda identificar el movimiento de capitales por estas vías. 2) Se mantiene observación. En el escenario socio-económico internacional, identificar espacios para atraer inversión. 3) Se mantiene observación. En justificaciones sociales, se recomienda ilustrar con datos estadísticos que amplíen este contexto. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** 1) Se mantiene la observación, se deben ampliar los antecedentes de este proceso de reforma, el documento del plan de estudios no menciona si el mismo o ha sufrido alguna reforma anterior desde su creación. 2) Se mantiene la observación, revisar las tablas de asignaturas (formación general, profesionalizantes, investigación y distribución por período académico) pues los códigos de asignaturas como “Sistemas de Información Logísticos” y “Diseño y Análisis de Sistemas Logísticos” difieren con los códigos que se presentan en el flujograma. 3) Se mantiene la observación, las evaluaciones dentro de las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje deben ser clasificadas de acuerdo con el tipo de evaluación que estas sean: diagnóstica, formativa o sumativa, haciendo énfasis en el tipo de evaluación formativa orientada a evaluar competencias. 4) Se mantiene la observación. En el perfil de ingreso, se sugiere definir el perfil de los profesionales que ingresaran a la maestría. **OBSERVACIONES GENERALES:** 1) Se mantiene la observación, se debe presentar una tabla donde se expongan todas las asignaturas tanto del plan en desgaste como del plan reformado para conocer el estado de estas (si fue suprimida o eliminada, si se mantiene en el nuevo plan, si se crea como nueva asignatura del nuevo plan o si en el nuevo plan sufrió cambios en su contenido, total de créditos, nombre o código). 2) Se mantiene la observación, la Universidad proponente solicita aprobar dicha reforma para los centros asociados de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés, Choluteca y Roatán, por lo que se debe presentar un documento diagnóstico para cada uno de los centros asociados en los que se implementará la carrera (sólo se presenta diagnóstico para el centro asociado de San Pedro Sula). Si se requiere una nueva sede, la solicitud se convierte en una Ampliación; que deberá ser atendida posteriormente a la aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte con cambio de nombre a Gestión Logística y Transporte. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la tercera revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Sistemas de Transporte con nuevo nombre: Gestión Logística y Transporte, en el grado de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en su modalidad presencial en los centros de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés y Choluteca. Se firma el presente en la ciudad de Siguatepeque a los 29



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

días del mes de marzo de 2019. Firmas: Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (coordina).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“TERCER DICTAMEN, REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS Y CHOLUTECA. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo (CTC), para revisar y analizar la información correspondiente a la solicitud de la UTH y emitir Dictamen sobre la reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el grado académico de maestría profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial en los centros de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés, Choluteca y Roatán. Por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la tercera versión de los documentos para la reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el grado académico de maestría profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial en los centros de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés, Choluteca y Roatán. Se revisó el Diagnóstico y Plan de Estudios, verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior (DES). Por lo tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), como miembro de la comisión nombrada por el CTC, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** para la reforma del plan de estudios de la carrera Administración de los Sistemas de Transporte con su cambio de nombre de maestría en Gestión Logística y Transporte, en el grado académico de maestría profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba y Choluteca. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de marzo de 2019. ATTE. Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

OBSERVACIONES. DE LA CARRERA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE EN EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. 1. DIAGNÓSTICO



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	No cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
5. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias graficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		Cumple



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	No aplica
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	No cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
Requisitos de graduación	Cumple	



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

“**DICTAMEN. Carrera: Gestión de Logística y Transporte en el Grado de Maestría. Presentado: Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.** A solicitud del Consejo Técnico Consultivo se pasó a formar parte del comité que realizaría la evaluación de la carrera de Gestión de Logística y Transporte, en el grado de Maestría. Para lo cual la UTH facilitó copia electrónica del plan de estudios de la Carrera y el Diagnóstico en su segunda versión, así como de las respuestas a las observaciones previas. Se procedió a hacer la revisión de los documentos facilitados por la UTH y se está conforme con la respuesta. **En consecuencia,** se considera que a partir de la definición de la carrera y la temática propuesta por la UTH la carrera es procedente y de necesidad en el país. Por lo tanto, se emite **Dictamen Favorable.** Dado en Zamorano, 20 de febrero del 2019. Firma y sello: PhD. Ana Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica. EAP, Zamorano.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS CON CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADA EN CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, CHOLUTECA Y PUERTO CORTÉS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH
Comisión	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Escuela Agrícola Panamericana, EAP
Universidad Politécnica de Honduras, UPH

Coordina: Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC

Fecha 29 de marzo del 2019

La Universidad Politécnica de Honduras en cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar y revisar la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en campus de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Puerto Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, emite la siguiente Resolución: **Considerando:** Que se revisó la documentación correspondiente al plan de estudios y diagnóstico y que cumple la mayoría de las observaciones. **POR TANTO:** Se emite Dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en campus de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Puerto Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Se especifican las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice la verificación del cumplimiento de las mismas. Observaciones: **1. Art. 34** Mencionar quienes son los órganos del Sistema de Estudio de Posgrado. **2. Art. 39** No especifica si cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado Estructurado y que evidencia. **3. Art. 40** No especifica si la institución cuenta con una Coordinación, Dirección Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro. **4. Art. 41** Especificar si cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, y que evidencia. **5. Art. 42** No menciona si la institución cuenta con una Coordinación General de Posgrado en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado. **6. Art. 43** La IES no menciona que cuenta con una Coordinación General ni que evidencia dicha coordinación. **7. Art. 45** La IES no menciona que cuenta con una Coordinación Académica ni que evidencia dicha coordinación. **8.** En el periodo II y III del plan de estudio tiene más de tres asignaturas para ser específica cuatro y según especificaciones debe de tener máximo 3. **9.** Ampliar los requisitos para el ingreso al posgrado al menos en el manejo básico de inglés. **10.** Detallar los tipos de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa. **11.** Especificar el tiempo límite para la presentación del proyecto de graduación. **12.** Especificar el tiempo establecido para que se haga la autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora



continua, con miras a la acreditación de la calidad. **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica.**”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de “Administración de los Sistemas de Transporte”, ahora con el nuevo nombre de la Carrera en “Gestión Logística”, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Puerto Cortés de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Revisados los documentos: 1. Diagnóstico Maestría en Gestión Logística 3. 2. Plan de Estudios Maestría en Gestión Logística 3. 3. Respuestas a las observaciones realizadas a la carrera en Gestión Logística 1. Se realizó una revisión al documento de las observaciones realizadas a la carrera en Gestión Logística, y se contrastó con los otros dos documentos y también con el contenido general del documento para ver si ya se habían corregido otras enmiendas efectuadas en las revisiones anteriores, como producto de dicha revisión, es necesario enfatizar que las observaciones indicadas no todas se han cumplido, y es por esta razón que se indica nuevamente que se debe enmendar por parte de quienes tienen la responsabilidad de depurar dichos documentos a fin de que en la siguiente oportunidad que nos corresponda revisarlo pueda indicarse que todo está en orden y que se cumple con lo requerido para su aprobación. **Observaciones realizadas a la tercera versión de los documentos a la reforma de la Carrera en Gestión Logística. En el documento de Diagnóstico** 1. En la página 7, quinto párrafo última línea corregir la proposición “de” 2. En la página 33 y 34, La fuente de estas imágenes son obtenidas de Internet y debe citarse correctamente la fuente de su procedencia ya que lo que se está realizando es un plagio. 3. En la página 37, completar adecuadamente la redacción de este renglón, a modo de sugerencia la redacción podría ser: Por otra parte, en los documentos vigentes Visión de País... 4. En la página 42, se dice en que *el fin primordial de este programa es formar profesionales e investigadores*. Se entiende que esta es una maestría profesionalizante ya que así lo indica en la página 4, de este documento y así lo expresa el Plan de Estudios de la carrera, por tal razón su exigencia no es la investigación, sino la de formar profesionales que le sirvan a la empresa y no formar investigadores ya que si este fuere el caso la maestría será académica, es de hacer notar que la maestría profesionalizante debe llevar un componente de investigación para el desarrollo de los trabajos académicos y profesionales por tal motivo se encuentran las asignaturas de esta campo. 5. En el gráfico No 1, de la página 52 se tiene un título del nombre de la *maestría de Administración de Sistemas de gestión logística*, en el pie de página del gráfico se lee *Maestría en Administración de los sistemas de Transporte*, lo cual no es coincidente, además debe quedar bien claro esto para no causar confusión y ambigüedad entre los lectores, ya que el título que se indica en la portada del documento



dice Maestría en Gestión Logística. también en la reforma que se presenta en la página 4, dice maestría profesionalizante en Gestión Logística, por lo cual se considera necesario corregir este contenido. 6. En la página 57, *Gráfico N°6: Pertinencia del cambio de nombre*, y en el pie del grafico se tiene el nombre cuando se realizó el primer cambio del nombre de la carrera, pero ahora lo pertinente es que se actualizara dicha información y decir: "Considera conveniente el cambio de nombre a la Maestría en Gestión Logística" 7. En la página 66, *Gráfico N°5: Pertinencia del cambio de nombre*, y en el pie del gráfico se tiene el nombre cuando se realizó el segundo cambio del nombre de la carrera, pero ahora lo pertinente es que se actualizara dicha información y decir: "Considera conveniente el cambio de nombre a la Maestría en Gestión Logística". 8. En la página 72, se encuentra el gráfico No 11: *Metodología de enseñanza teórico práctico*, aunque habla en su título de la *metodología de enseñanza teórico práctico*, tanto la redacción que se tiene al pie del gráfico como la redacción subsiguiente, hablan del desempeño profesional. Aquí se entra nuevamente a preguntarnos y a consultar a los productores de este documento, así como a las autoridades de la UTH sobre el enfoque de la maestría, ya que los encuestados, se inclinan por dos vías en preguntas separadas (investigación – Profesionalizante), aunque se hace la aclaración que lo que se pide en el título de la pregunta de esta gráfica No 11, no es lo descrito, favor hacer la revisión de lo redactado y que sea coherente con la pregunta. 9. En la página 73, después del gráfico dice "**los egresados de la maestría en administración de los sistemas de gestión logística**", Se entiende que el nombre de la Maestría es en Gestión Logística, por lo tanto, debe hacerse la corrección correspondiente en este párrafo. 10. Los gráficos que se encuentran desde la página 74 a la página 80, debe de actualizarse la información ya que se tiene una nomenclatura que no ha sido actualizada, tanto los títulos como las notas al pie de página no coinciden con lo que se desea cambiar al nombre de la Maestría en Gestión Logística, por lo tanto, debe revisarse la redacción de los títulos y las notas a pie de los mismos. Se hace la siguiente observación: esta información gráfica se viene manteniendo desde la primera presentación y el nombre que se tenía anteriormente, la redacción de mejora que se da posterior al gráfico no corresponde con el texto del gráfico por lo que se evidencia que no ha habido la aplicación de una nueva encuesta para la mejora del documento, y lo que se ha hecho es acomodar la información ya obtenida con el nuevo título del nombre de la maestría en gestión logística. 11. En la página 78, se hace la observación en esta porque se tiene tres nombres diferentes de la Maestría, favor revisar, ya que en esta página todavía es mucho más evidente las afirmaciones que se han hecho de que adecuadamente las correcciones solicitadas ni se ha actualizado la información, solamente se evidencia que se ha redactado para buscar un acomodo con el nuevo nombre que se ha dado a esta maestría, En este gráfico No 5 se tiene dos títulos de la maestría que no corresponden al último que se ha dado, y lo mismo pasa con el texto que se tiene al pie del gráfico. 12. En la página 85, se indica que *Los encuestados están de*



acuerdo en que el plan de estudio actual de la maestría debe de rediseñarse, sería importante que se mostrara las evidencias de esta información y aseveración, ya que debiese contarse con nuevos instrumentos que validen dicha información. En la parte de recomendaciones de esta misma página se debe eliminar “de gestión logística”, ya que se ve como una repetición de palabras; y esto se debe ver también en la página 86 y 87, para realizar la misma corrección. 13. En la página 87 y 88, en lo referente a la Metodología de la Investigación de este trabajo se tenían identificadas ciertas cantidades que serían la muestra de encuestados, se tiene una observación a estos informantes que serían identificados, si realmente tienen formación en esta área de la maestría, ya que los que son graduados en licenciatura de carreras afines queda muy ambiguo y debiese darse a conocer cuáles son estas carreras y el último de los grupos no sé si es repetitivo con el tercero, o es que existe una gama tan amplia de profesionales en esta línea y no nos damos cuenta de dichos profesionales. Deseo poner lo que está escrito en el documento “Para llevar a cabo este proceso de investigación se utilizó una técnica de muestreo no probabilístico, ya que se contaba con presupuesto, tiempo y mano de obra limitada. Razón por la cual se consideró tomar como muestra a: diez graduados, seis empleados, ocho docentes y diez estudiantes por cada campus en el cual funciona la carrera”. “Se estimó pertinente aplicar el muestreo por conveniencia el cual consiste en elegir sujetos los cuales son accesibles para el investigador, dado que los resultados serán utilizados para demostrar que existe un aspecto determinado en la población y no generar resultados que se utilicen para hacer generalizaciones de la misma”. Se hace la pregunta ¿a qué carrera se está refiriendo ya que la Maestría no esta en funcionamiento? En vista de que la muestra fue desarrollada a conveniencia, desde el inicio fue sesgada a los intereses del grupo gestor y no necesariamente representa a la totalidad de los intereses en los distintos participantes, otra observación es que se redujo el tamaño de la muestra que estaba identificada sin dar mayores explicaciones. 14. En la página 89, en Estrategia 2, en la tercera línea se dice “En estos grupos focales”, se pregunta a ¿cuáles son los grupos focales a los que se refiere? En vista de ser varios los centros identificados. 15. En la página 92, Instrumentos de Investigación tanto el Instrumento 1,2 y 3, fueron actualizados a lo que es el nuevo nombre de la maestría, pero queda la duda, si los mismos fueron utilizados ya que la información gráfica refleja que la información fue recogida de la primera ocasión en que se pasó la encuesta, por lo tanto para salir de dudas se solicita que se presenten ambas encuestas en caso de que corresponda para verificar la información, en el Instrumento 1, también se hace la observación de que fue escrito en letras minúsculas las palabras Gestión Logística, con relación al resto del texto. **En el documento Plan de Estudios** 1. En la página 6, en la primera línea dice “*metodología de estudio, obteniendo información de diferentes como ser*”: Esta redacción de la frase está incompleta, favor hacer la corrección, ya que no se indica de forma objetiva de dónde es que se obtiene la información. También hacer la corrección de la proposición “de”, y en el



apartado 2.3 Viabilidad para implementar el plan, deben realizar la corrección del nombre de la maestría. 2. En la página 7, se tiene el texto “Fue lo antes mencionado que llevo a la Universidad Tecnológica de Honduras a reestructurar el plan de estudio de la Maestría en Gestión Logística en Transporte”, debe revisarse la redacción y también hacer corrección del nombre de la maestría. 3. En la página 16, segundo párrafo corregir la palabra **dese** por desde. También debe corregirse la fuente de información del gráfico, ya que es obtenida de internet y debiese dar el crédito correcto porque en lo que se está incurriendo es en un plagio. 4. En la página 17 se coloca el gráfico con el título “*La logística en la gestión de cadenas de suministros*”. Pero no se coloca la fuente del mismo, la cual también fue obtenida del Internet. 5. En la página 19, en el último párrafo dice: **Por esta razón la Maestría en Planificación en Gestión Logística y Transporte pasa a ser una de las más importantes en nuestra sociedad**. Hay que corregir el nombre nuevo de la maestría “Maestría en Gestión Logística” y debiese también indicarse en la redacción que “pasará a ser una de las importantes...” en vista de aún no está vigente. 6. En la página 26, en el tercer párrafo, corregir el artículo “los” por lo. 7. En la página 33, dice “rediseño del Plan de Estudios de la **Maestría en Gestión Logística y Transporte** de la Universidad Tecnológica de Honduras”, cambiar el nombre del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Logística, que es el nuevo nombre por lo tanto hay que realizar dicha corrección. 8. En la página 34, favor escribir la palabra Universidad, con letra mayúscula su primera letra. 9. En la página 35, se encuentra el texto “que la **ley de educación superior** establece...”, debe realizar la escritura en la forma siguiente: escribir Ley de Educación Superior. 10. En la página 73, en la asignatura de Metodología de la Investigación, que tiene como **Requisito: CGP-0103 Contabilidad Gerencial**, con todo respeto se solicita se haga el cambio del mismo a la asignatura de Estadística, ya que se considera que el contenido de esta asignatura es mucho más afín a lo que se enseña en Metodología de la Investigación. 11. En la página 89, donde se indica el Reglamento de la Ley de Transporte Terrestre debe también agregarse primero la Ley de Transporte Terrestre y luego el Reglamento correspondiente, También se sugiere que se incluya la Ley de Tránsito, y dentro de la bibliografía se debe agregar toda la legislación de los documentos citados. 12. En la página 108, en el apartado 6.12 Descripción de práctica profesional, que tiene el siguiente texto: “Este proceso no aplica ya que en su lugar se elaborará y defenderá Tesis, la cual consistirá en un trabajo que incorpore resultados originales de investigación elaborado en el campo de conocimiento específico; esta deberá ser de carácter descriptivo o exploratorio esto último debido a la naturaleza del programa en mención. La universidad establecerá, a través de los órganos responsables de los programas, los procedimientos de control necesarios para garantizar la calidad de la formación y de la tesis. En este sentido, los órganos responsables de los programas podrán establecer requisitos mínimos de calidad e impacto de una tesis exploratoria o descriptiva para que se pueda autorizar su defensa”. Se hace la siguiente observación: Si la Maestría es profesionalizante debería



ser un trabajo más dirigido al desarrollo y fortalecimiento de las empresas públicas o privadas, pero dado el enfoque que se tiene en este párrafo se considera como si fuese una maestría académica, favor hacer una revisión adecuada al enfoque de la maestría. El Departamento de Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ingeniería, ha realizado la revisión y da las observaciones correspondientes, a la tercera versión de los dos documentos que comprenden el Diagnósticos y el Plan de estudios para la creación de la Maestría en Gestión Logística, para que as mismas sean atendidas por el personal que preparó la documentación a fin de mejorar y enmendar la redacción de ambos documentos, y una vez que se hallan realizado enviarlo de nuevo a fin de comprobar si se han efectuado las modificaciones y las enmiendas indicadas tanto en el presente oficio de remisión como en los mismos documentos en pdf que fueron recibidos por esta unidad y que se devuelven en CD; en tal sentido se emite el siguiente dictamen. **DICTAMEN:** Que es **DESFAVORABLE** la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS CON CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE GESTIÓN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, POR EL NUEVO NOMBRE CARRERA EN GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA**, mientras no se hagan las correcciones indicadas a los dos documentos del Diagnóstico y al Plan de Estudios de la carrera propuesta. Firma: Ing. Darío Roberto Cálix Alvarado, Jefe Departamento Ingeniería Civil.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el **campus de Choluteca**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el campus de Choluteca.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DICTAMEN No. 1026-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3737-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, de fecha 09 de marzo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el **campus de Puerto Cortés**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“TERCER DICTAMEN INTEGRADO PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE CON SU CAMBIO DE NOMBRE A GESTIÓN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS, CHOLUTECA.

Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Zamorano. 3. Universidad Politécnica de Honduras, UPH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el grado de académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Sistemas de Transporte con nuevo nombre: Gestión Logística y Transporte, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, se realizó una tercera



revisión a los mismos, habiéndose determinado **mantener algunas observaciones y recomendaciones** para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:** 1) Se mantiene observación. En la sección 3.2 Educativo, se recomienda identificar el movimiento de capitales por estas vías. 2) Se mantiene observación. En el escenario socio-económico internacional, identificar espacios para atraer inversión. 3) Se mantiene observación. En justificaciones sociales, se recomienda ilustrar con datos estadísticos que amplíen este contexto. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** 1) Se mantiene la observación, se deben ampliar los antecedentes de este proceso de reforma, el documento del plan de estudios no menciona si el mismo o ha sufrido alguna reforma anterior desde su creación. 2) Se mantiene la observación, revisar las tablas de asignaturas (formación general, profesionalizantes, investigación y distribución por período académico) pues los códigos de asignaturas como “Sistemas de Información Logísticos” y “Diseño y Análisis de Sistemas Logísticos” difieren con los códigos que se presentan en el flujograma. 3) Se mantiene la observación, las evaluaciones dentro de las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje deben ser clasificadas de acuerdo con el tipo de evaluación que estas sean: diagnóstica, formativa o sumativa, haciendo énfasis en el tipo de evaluación formativa orientada a evaluar competencias. 4) Se mantiene la observación. En el perfil de ingreso, se sugiere definir el perfil de los profesionales que ingresarán a la maestría. **OBSERVACIONES GENERALES:** 1) Se mantiene la observación, se debe presentar una tabla donde se expongan todas las asignaturas tanto del plan en desgaste como del plan reformado para conocer el estado de estas (si fue suprimida o eliminada, si se mantiene en el nuevo plan, si se crea como nueva asignatura del nuevo plan o si en el nuevo plan sufrió cambios en su contenido, total de créditos, nombre o código). 2) Se mantiene la observación, la Universidad proponente solicita aprobar dicha reforma para los centros asociados de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés, Choluteca y Roatán, por lo que se debe presentar un documento diagnóstico para cada uno de los centros asociados en los que se implementará la carrera (sólo se presenta diagnóstico para el centro asociado de San Pedro Sula). Si se requiere una nueva sede, la solicitud se convierte en una Ampliación; que deberá ser atendida posteriormente a la aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte con cambio de nombre a Gestión Logística y Transporte. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la tercera revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Sistemas de Transporte con nuevo nombre: Gestión Logística y Transporte, en el grado de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Honduras, UTH en su modalidad presencial en los centros de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés y Choluteca. Se firma el presente en la ciudad de Siguatepeque a los 29 días del mes de marzo de 2019. Firmas: Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (coordina).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**TERCER DICTAMEN, REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS Y CHOLUTECA.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo (CTC), para revisar y analizar la información correspondiente a la solicitud de la UTH y emitir Dictamen sobre la reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el grado académico de maestría profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial en los centros de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés, Choluteca y Roatán. Por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la tercera versión de los documentos para la reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el grado académico de maestría profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial en los centros de San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortés, Choluteca y Roatán. Se revisó el Diagnóstico y Plan de Estudios, verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior (DES). Por lo tanto, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), como miembro de la comisión nombrada por el CTC, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** para la reforma del plan de estudios de la carrera Administración de los Sistemas de Transporte con su cambio de nombre de maestría en Gestión Logística y Transporte, en el grado académico de maestría profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, Puerto Cortés, La Ceiba y Choluteca. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de marzo de 2019. ATTE. Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

OBSERVACIONES. DE LA CARRERA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE EN EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. 1. DIAGNÓSTICO



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	No cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
5. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias graficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		Cumple



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	No aplica
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	No cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
Requisitos de graduación	Cumple	



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

“**DICTAMEN. Carrera: Gestión de Logística y Transporte en el Grado de Maestría. Presentado: Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.** A solicitud del Consejo Técnico Consultivo se pasó a formar parte del comité que realizaría la evaluación de la carrera de Gestión de Logística y Transporte, en el grado de Maestría. Para lo cual la UTH facilitó copia electrónica del plan de estudios de la Carrera y el Diagnóstico en su segunda versión, así como de las respuestas a las observaciones previas. Se procedió a hacer la revisión de los documentos facilitados por la UTH y se está conforme con la respuesta. **En consecuencia,** se considera que a partir de la definición de la carrera y la temática propuesta por la UTH la carrera es procedente y de necesidad en el país. Por lo tanto, se emite **Dictamen Favorable.** Dado en Zamorano, 20 de febrero del 2019. Firma y sello: PhD. Ana Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica. EAP, Zamorano.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS CON CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFERTADA EN CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, CHOLUTECA Y PUERTO CORTÉS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH
Comisión	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Escuela Agrícola Panamericana, EAP
Universidad Politécnica de Honduras, UPH

Coordina: Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC

Fecha 29 de marzo del 2019

La Universidad Politécnica de Honduras en cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar y revisar la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en campus de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Puerto Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, emite la siguiente Resolución: **Considerando:** Que se revisó la documentación correspondiente al plan de estudios y diagnóstico y que cumple la mayoría de las observaciones. **POR TANTO:** Se emite Dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en campus de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Puerto Cortés, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Se especifican las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice la verificación del cumplimiento de las mismas. Observaciones: **1. Art. 34** Mencionar quienes son los órganos del Sistema de Estudio de Posgrado. **2. Art. 39** No especifica si cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado Estructurado y que evidencia. **3. Art. 40** No especifica si la institución cuenta con una Coordinación, Dirección Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro. **4. Art. 41** Especificar si cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, y que evidencia. **5. Art. 42** No menciona si la institución cuenta con una Coordinación General de Posgrado en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado. **6. Art. 43** La IES no menciona que cuenta con una Coordinación General ni que evidencia dicha coordinación. **7. Art. 45** La IES no menciona que cuenta con una Coordinación Académica ni que evidencia dicha coordinación. **8.** En el periodo II y III del plan de estudio tiene más de tres asignaturas para ser específica cuatro y según especificaciones debe de tener máximo 3. **9.** Ampliar los requisitos para el ingreso al posgrado al menos en el manejo básico de inglés. **10.** Detallar los tipos de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa. **11.** Especificar el tiempo límite para la presentación del proyecto de graduación. **12.** Especificar el tiempo establecido para que se haga la autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora



continua, con miras a la acreditación de la calidad. **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica.**”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de “Administración de los Sistemas de Transporte”, ahora con el nuevo nombre de la Carrera en “Gestión Logística”, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada en los campus de San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Puerto Cortés de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Revisados los documentos: 1. Diagnóstico Maestría en Gestión Logística 3. 2. Plan de Estudios Maestría en Gestión Logística 3. 3. Respuestas a las observaciones realizadas a la carrera en Gestión Logística 1. Se realizó una revisión al documento de las observaciones realizadas a la carrera en Gestión Logística, y se contrastó con los otros dos documentos y también con el contenido general del documento para ver si ya se habían corregido otras enmiendas efectuadas en las revisiones anteriores, como producto de dicha revisión, es necesario enfatizar que las observaciones indicadas no todas se han cumplido, y es por esta razón que se indica nuevamente que se debe enmendar por parte de quienes tienen la responsabilidad de depurar dichos documentos a fin de que en la siguiente oportunidad que nos corresponda revisarlo pueda indicarse que todo está en orden y que se cumple con lo requerido para su aprobación. **Observaciones realizadas a la tercera versión de los documentos a la reforma de la Carrera en Gestión Logística. En el documento de Diagnóstico** 1. En la página 7, quinto párrafo última línea corregir la proposición “de” 2. En la página 33 y 34, La fuente de estas imágenes son obtenidas de Internet y debe citarse correctamente la fuente de su procedencia ya que lo que se está realizando es un plagio. 3. En la página 37, completar adecuadamente la redacción de este renglón, a modo de sugerencia la redacción podría ser: Por otra parte, en los documentos vigentes Visión de País... 4. En la página 42, se dice en que *el fin primordial de este programa es formar profesionales e investigadores*. Se entiende que esta es una maestría profesionalizante ya que así lo indica en la página 4, de este documento y así lo expresa el Plan de Estudios de la carrera, por tal razón su exigencia no es la investigación, sino la de formar profesionales que le sirvan a la empresa y no formar investigadores ya que si este fuere el caso la maestría será académica, es de hacer notar que la maestría profesionalizante debe llevar un componente de investigación para el desarrollo de los trabajos académicos y profesionales por tal motivo se encuentran las asignaturas de esta campo. 5. En el gráfico No 1, de la página 52 se tiene un título del nombre de la *maestría de Administración de Sistemas de gestión logística*, en el pie de página del gráfico se lee *Maestría en Administración de los sistemas de Transporte*, lo cual no es coincidente, además debe quedar bien claro esto para no causar confusión y ambigüedad entre los lectores, ya que el título que se indica en la portada del documento



dice Maestría en Gestión Logística. también en la reforma que se presenta en la página 4, dice maestría profesionalizante en Gestión Logística, por lo cual se considera necesario corregir este contenido. 6. En la página 57, *Gráfico N°6: Pertinencia del cambio de nombre*, y en el pie del grafico se tiene el nombre cuando se realizó el primer cambio del nombre de la carrera, pero ahora lo pertinente es que se actualizara dicha información y decir: "Considera conveniente el cambio de nombre a la Maestría en Gestión Logística" 7. En la página 66, *Gráfico N°5: Pertinencia del cambio de nombre*, y en el pie del gráfico se tiene el nombre cuando se realizó el segundo cambio del nombre de la carrera, pero ahora lo pertinente es que se actualizara dicha información y decir: "Considera conveniente el cambio de nombre a la Maestría en Gestión Logística". 8. En la página 72, se encuentra el gráfico No 11: *Metodología de enseñanza teórico práctico*, aunque habla en su título de la *metodología de enseñanza teórico práctico*, tanto la redacción que se tiene al pie del gráfico como la redacción subsiguiente, hablan del desempeño profesional. Aquí se entra nuevamente a preguntarnos y a consultar a los productores de este documento, así como a las autoridades de la UTH sobre el enfoque de la maestría, ya que los encuestados, se inclinan por dos vías en preguntas separadas (investigación – Profesionalizante), aunque se hace la aclaración que lo que se pide en el título de la pregunta de esta gráfica No 11, no es lo descrito, favor hacer la revisión de lo redactado y que sea coherente con la pregunta. 9. En la página 73, después del gráfico dice "**los egresados de la maestría en administración de los sistemas de gestión logística**", Se entiende que el nombre de la Maestría es en Gestión Logística, por lo tanto, debe hacerse la corrección correspondiente en este párrafo. 10. Los gráficos que se encuentran desde la página 74 a la página 80, debe de actualizarse la información ya que se tiene una nomenclatura que no ha sido actualizada, tanto los títulos como las notas al pie de página no coinciden con lo que se desea cambiar al nombre de la Maestría en Gestión Logística, por lo tanto, debe revisarse la redacción de los títulos y las notas a pie de los mismos. Se hace la siguiente observación: esta información gráfica se viene manteniendo desde la primera presentación y el nombre que se tenía anteriormente, la redacción de mejora que se da posterior al gráfico no corresponde con el texto del gráfico por lo que se evidencia que no ha habido la aplicación de una nueva encuesta para la mejora del documento, y lo que se ha hecho es acomodar la información ya obtenida con el nuevo título del nombre de la maestría en gestión logística. 11. En la página 78, se hace la observación en esta porque se tiene tres nombres diferentes de la Maestría, favor revisar, ya que en esta página todavía es mucho más evidente las afirmaciones que se han hecho de que adecuadamente las correcciones solicitadas ni se ha actualizado la información, solamente se evidencia que se ha redactado para buscar un acomodo con el nuevo nombre que se ha dado a esta maestría, En este gráfico No 5 se tiene dos títulos de la maestría que no corresponden al último que se ha dado, y lo mismo pasa con el texto que se tiene al pie del gráfico. 12. En la página 85, se indica que *Los encuestados están de*



acuerdo en que el plan de estudio actual de la maestría debe de rediseñarse, sería importante que se mostrara las evidencias de esta información y aseveración, ya que debiese contarse con nuevos instrumentos que validen dicha información. En la parte de recomendaciones de esta misma página se debe eliminar “de gestión logística”, ya que se ve como una repetición de palabras; y esto se debe ver también en la página 86 y 87, para realizar la misma corrección. 13. En la página 87 y 88, en lo referente a la Metodología de la Investigación de este trabajo se tenían identificadas ciertas cantidades que serían la muestra de encuestados, se tiene una observación a estos informantes que serían identificados, si realmente tienen formación en esta área de la maestría, ya que los que son graduados en licenciatura de carreras afines queda muy ambiguo y debiese darse a conocer cuáles son estas carreras y el último de los grupos no sé si es repetitivo con el tercero, o es que existe una gama tan amplia de profesionales en esta línea y no nos damos cuenta de dichos profesionales. Deseo poner lo que está escrito en el documento “Para llevar a cabo este proceso de investigación se utilizó una técnica de muestreo no probabilístico, ya que se contaba con presupuesto, tiempo y mano de obra limitada. Razón por la cual se consideró tomar como muestra a: diez graduados, seis empleados, ocho docentes y diez estudiantes por cada campus en el cual funciona la carrera”. “Se estimó pertinente aplicar el muestreo por conveniencia el cual consiste en elegir sujetos los cuales son accesibles para el investigador, dado que los resultados serán utilizados para demostrar que existe un aspecto determinado en la población y no generar resultados que se utilicen para hacer generalizaciones de la misma”. Se hace la pregunta ¿a qué carrera se está refiriendo ya que la Maestría no eta en funcionamiento? En vista de que la muestra fue desarrollada a conveniencia, desde el inicio fue sesgada a los intereses del grupo gestor y no necesariamente representa a la totalidad de los intereses en los distintos participantes, otra observación es que se redujo el tamaño de la muestra que estaba identificada sin dar mayores explicaciones. 14. En la página 89, en Estrategia 2, en la tercera línea se dice “En estos grupos focales”, se pregunta a ¿cuáles son los grupos focales a los que se refiere? En vista de ser varios los centros identificados. 15. En la página 92, Instrumentos de Investigación tanto el Instrumento 1,2 y 3, fueron actualizados a lo que es el nuevo nombre de la maestría, pero queda la duda, si los mismos fueron utilizados ya que la información gráfica refleja que la información fue recogida de la primera ocasión en que se pasó la encuesta, por lo tanto para salir de dudas se solicita que se presenten ambas encuestas en caso de que corresponda para verificar la información, en el Instrumento 1, también se hace la observación de que fue escrito en letras minúsculas las palabras Gestión Logística, con relación al resto del texto. **En el documento Plan de Estudios** 1. En la página 6, en la primera línea dice “*metodología de estudio, obteniendo información de diferentes como ser*”: Esta redacción de la frase está incompleta, favor hacer la corrección, ya que no se indica de forma objetiva de dónde es que se obtiene la información. También hacer la corrección de la proposición “de”, y en el



apartado 2.3 Viabilidad para implementar el plan, deben realizar la corrección del nombre de la maestría. 2. En la página 7, se tiene el texto “Fue lo antes mencionado que llevo a la Universidad Tecnológica de Honduras a reestructurar el plan de estudio de la Maestría en Gestión Logística en Transporte”, debe revisarse la redacción y también hacer corrección del nombre de la maestría. 3. En la página 16, segundo párrafo corregir la palabra **dese** por desde. También debe corregirse la fuente de información del gráfico, ya que es obtenida de internet y debiese dar el crédito correcto porque en lo que se está incurriendo es en un plagio. 4. En la página 17 se coloca el gráfico con el título “*La logística en la gestión de cadenas de suministros*”. Pero no se coloca la fuente del mismo, la cual también fue obtenida del Internet. 5. En la página 19, en el último párrafo dice: **Por esta razón la Maestría en Planificación en Gestión Logística y Transporte pasa a ser una de las más importantes en nuestra sociedad**. Hay que corregir el nombre nuevo de la maestría “Maestría en Gestión Logística” y debiese también indicarse en la redacción que “pasará a ser una de las importantes...” en vista de aún no está vigente. 6. En la página 26, en el tercer párrafo, corregir el artículo “los” por lo. 7. En la página 33, dice “rediseño del Plan de Estudios de la **Maestría en Gestión Logística y Transporte** de la Universidad Tecnológica de Honduras”, cambiar el nombre del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Logística, que es el nuevo nombre por lo tanto hay que realizar dicha corrección. 8. En la página 34, favor escribir la palabra Universidad, con letra mayúscula su primera letra. 9. En la página 35, se encuentra el texto “que la **ley de educación superior** establece...”, debe realizar la escritura en la forma siguiente: escribir Ley de Educación Superior. 10. En la página 73, en la asignatura de Metodología de la Investigación, que tiene como **Requisito: CGP-0103 Contabilidad Gerencial**, con todo respeto se solicita se haga el cambio del mismo a la asignatura de Estadística, ya que se considera que el contenido de esta asignatura es mucho más afín a lo que se enseña en Metodología de la Investigación. 11. En la página 89, donde se indica el Reglamento de la Ley de Transporte Terrestre debe también agregarse primero la Ley de Transporte Terrestre y luego el Reglamento correspondiente, También se sugiere que se incluya la Ley de Tránsito, y dentro de la bibliografía se debe agregar toda la legislación de los documentos citados. 12. En la página 108, en el apartado 6.12 Descripción de práctica profesional, que tiene el siguiente texto: “Este proceso no aplica ya que en su lugar se elaborará y defenderá Tesis, la cual consistirá en un trabajo que incorpore resultados originales de investigación elaborado en el campo de conocimiento específico; esta deberá ser de carácter descriptivo o exploratorio esto último debido a la naturaleza del programa en mención. La universidad establecerá, a través de los órganos responsables de los programas, los procedimientos de control necesarios para garantizar la calidad de la formación y de la tesis. En este sentido, los órganos responsables de los programas podrán establecer requisitos mínimos de calidad e impacto de una tesis exploratoria o descriptiva para que se pueda autorizar su defensa”. Se hace la siguiente observación: Si la Maestría es profesionalizante debería



ser un trabajo más dirigido al desarrollo y fortalecimiento de las empresas públicas o privadas, pero dado el enfoque que se tiene en este párrafo se considera como si fuese una maestría académica, favor hacer una revisión adecuada al enfoque de la maestría. El Departamento de Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ingeniería, ha realizado la revisión y da las observaciones correspondientes, a la tercera versión de los dos documentos que comprenden el Diagnósticos y el Plan de estudios para la creación de la Maestría en Gestión Logística, para que as mismas sean atendidas por el personal que preparó la documentación a fin de mejorar y enmendar la redacción de ambos documentos, y una vez que se hallan realizado enviarlo de nuevo a fin de comprobar si se han efectuado las modificaciones y las enmiendas indicadas tanto en el presente oficio de remisión como en los mismos documentos en pdf que fueron recibidos por esta unidad y que se devuelven en CD; en tal sentido se emite el siguiente dictamen. **DICTAMEN:** Que es **DESFAVORABLE** la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS CON CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA DE GESTIÓN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, POR EL NUEVO NOMBRE CARRERA EN GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA**, mientras no se hagan las correcciones indicadas a los dos documentos del Diagnóstico y al Plan de Estudios de la carrera propuesta. Firma: Ing. Darío Roberto Cáliz Alvarado, Jefe Departamento Ingeniería Civil.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el **campus de Puerto Cortés**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la Aprobación de reforma al Plan de Estudios con cambio de nombre de la Carrera de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertada en el campus de Puerto Cortés.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OPERACIONES DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UMH, USAP, UCENM Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Doctor Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Ampliación de Operaciones de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien (Coordina), Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación de Ampliación de Operaciones de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el siguiente dictamen:

DICTAMEN No. 1027-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3614-318-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.318, de fecha 18 de agosto de 2017 y

*Sesión CTC No. 333 viernes 29 de marzo de 2019 – Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” - UNICAH;
Campus Siguatepeque, Comayagua.*



teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Ampliación de Operaciones de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:

“**DICTAMEN SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN NUTRICIÓN DE UNITEC AL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA. Visto** en el documento “Diagnóstico de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, Campus de San Pedro Sula”, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); **Considerando:** que el referido documento ha sido elaborado para determinar la viabilidad y factibilidad de ofrecer la carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura en la Universidad Tecnológica Centroamericana, en el campus San Pedro Sula; **Considerando:** que el estudio analiza tanto la situación global de la población de Honduras cuanto la situación específica de la zona norte del país; **Considerando:** que se han tocado los problemas fundamentales, a saber, desnutrición, inseguridad alimentaria y enfermedades conexas; **Considerando:** que se recogió la opinión de expertos e instituciones de San Pedro Sula y su zona de influencia; **Considerando:** los resultados del análisis de mercado; **POR TANTO:** recomienda al Consejo Técnico consultivo dictaminar favorablemente sobre la extensión de la carrera de Licenciatura en Nutrición de UNITEC a su campus de San Pedro Sula. Tegucigalpa, MDC, 20 de marzo de 2019. Firma: Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico, UNICAH.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Solicitud de aprobación de Ampliación de Operaciones de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: **UNICAH (Coordina), UMH, USAP y UNAH**. En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras emite el siguiente **DICTÁMEN**. 1. **Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen la documentación que sustenta la aprobación de ampliación de operaciones, de la Carrera de Nutrición, así como las evidencias graficas de capacidad física instalada; documentación que fue revisada, evidenciándose



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

correspondencia con lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. 2. **Considerando:** Que la Licenciatura en Nutrición ofertada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), fue aprobada en el año 2013, mediante acuerdo 2703-272-2013 del 19 de junio del 2013, para su funcionamiento en la ciudad de Tegucigalpa. 3. **Considerando:** Que en Honduras la nutrición clínica ha experimentado un mayor auge en los últimos años, fundamentalmente a raíz del conocimiento de la alta prevalencia de malnutrición en la población y de las enormes repercusiones clínicas y económicas de la misma, problemática que ameritan la formación de recursos humanos en el área de Nutrición. 4. **Considerando:** Que la ampliación de operaciones, de la Carrera de Nutrición para implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial, se fundamenta en el marco político de Honduras tanto en la estructura de la Secretaría de Salud, como en tratados internacionales y convenios encaminados a proteger los derechos humanos en materia alimentaria. 5. **Considerando:** Que el documento diagnóstico que sustenta la aprobación de funcionamiento de la Carrera de Nutrición para el Centro Regional de San Pedro Sula de UNITEC, se desarrolló mediante un proceso concertado y participativo, considerando como actores principales, estudiantes potenciales, empleadores, usuarios de los servicios, profesionales y autoridades de la carrera, mismos que demandan la oferta de dicho programa. 6. **Considerando:** Que el Plan de Estudios que sustenta la aprobación de Ampliación de Operaciones de la Carrera de Nutrición, se encuentra debidamente aprobado y organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, a fin de garantizar la coherencia de la formación. 7. **Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso docente y administrativo para el desarrollo de dicho programa. **POR TANTO:** la Universidad Metropolitana de Honduras recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de Ampliación de Operaciones de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** para implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula. Firma: **MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.**”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Dictamen sobre la “Solicitud de aprobación de Ampliación de Operaciones de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial” VISTO: El Diagnóstico del Plan de Estudios de la *Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura presentada por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTRO AMÉRICA UNITEC.* **VISTO:** El



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

documento denominado *Plan de Estudios de la Carrera de **Nutrición** en el Grado Académico de Licenciatura presentada por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTRO AMÉRICA UNITEC*. **VISTO:** El instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos de la Dirección de Educación Superior. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente, **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, con base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que después de haber realizado la revisión y análisis



correspondientes, se identifican varios elementos que cumplen con la normativa del nivel de educación superior, sin embargo, se identifican varias recomendaciones y observaciones que requieren ser atendidas y que se detallan a continuación:

A. Al documento de Diagnóstico para la Carrera de Nutrición

Componente	Recomendación
Aspectos de presentación	Formato adecuado
Portada <ol style="list-style-type: none">1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera3. Código de la Carrera4. Unidad responsable del Diagnóstico5. Lugar y fecha	Formato adecuado
Tabla de contenido <ol style="list-style-type: none">1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	Formato adecuado
Datos generales	
Introducción <ol style="list-style-type: none">1. Antecedentes del estudio2. Explicación del proceso investigativo3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.4. Explicación de cómo se presenta el documento.	Formato adecuado
Contextualización Situacional de Honduras <ol style="list-style-type: none">1. Socioeconómica2. Educativa3. Política4. Escenario socio-económicos internacionales	Formato adecuado
Contextualización Institucional	Formato Adecuado
Marco Teórico <ol style="list-style-type: none">1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Formato adecuado



Componente	Recomendación
<ol style="list-style-type: none">2. Justificaciones sociales3. Justificaciones económicas4. Justificación político educativa5. Necesidades practicas prioritarias6. Fundamento filosófico7. Doctrina pedagógica	
Resultados de la Investigación <ol style="list-style-type: none">1. Resultados cuantitativos y cualitativos2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnicamente la implementación del plan de estudio)	Formato adecuado
Anexos <ol style="list-style-type: none">1. Proyectos de investigación2. Instrumentos de investigación aplicados3. Evidencias gráficas del proceso investigativo4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Formato adecuado



Componente	Recomendación
7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	

B. Al Plan de Estudios para la Carrera de Nutrición

Componente	Recomendación
Portada	Adecuado
Datos Generales	Adecuado
Tabla de Contenido	Adecuado
Introducción	Adecuado
1. Antecedentes del plan	
2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
3. Viabilidad para la implementación del plan	
4. Limitantes para la implementación del plan	
5. Explicación del documento	
Marco Teórico	
1. Fundamentación Científica de la Disciplina	Adecuado
2. Justificaciones sociales	Adecuado
3. Justificaciones económicas	Adecuado
4. Justificaciones Políticas y Educativas	Adecuado
5. Necesidades Prácticas Prioritarias	Adecuado
6. Fundamento Filosófico	Adecuado
Síntesis del Diagnóstico	Adecuado
Perfil profesional del Graduado	Adecuado
1. Perfil de ingreso	
2. Perfil de egreso	
Estructura del Plan de Estudios	Adecuado
1. Generales	
2. Específicos	
3. Asignaturas obligatorias	
4. Asignaturas de formación general	
5. Asignaturas de formación específica	
6. Asignaturas electivas	



Componente	Recomendación
7. Distribución de asignaturas por periodos académicos 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripción mínima por asignaturas 10. Tabla de equivalencia (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia(pregrado) 12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos 13. Identificación de asignaturas (código) 14. Descripción de práctica profesional 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado) 16. Líneas de investigación (posgrado) 17. Requisitos de graduación 18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación	

Por Tanto, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite DICTAMEN FAVORABLE sobre la “Solicitud de aprobación de Ampliación de Operaciones de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial”.

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN NUTRICIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). Observaciones al Diagnóstico del Plan de Estudios de la Licenciatura Nutrición de la Universidad Tecnológica Centroamericana.

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de plan de estudio	Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de plan de estudio	Cumple	Observaciones
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la Carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	Se sugiere especificar San Pedro Sula
1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la carrera	Cumple	
1.2.3	Número de períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
1.3 Tabla de Contenido			
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. INTRODUCCIÓN			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.3	Viabilidad para implementación del plan	Cumple	
2.4	Limitantes para implementación	Cumple	
2.5	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización situacional de Honduras			
3.1	Generalidades socioeconómicas	Cumple	Se sugiere actualizar los datos según los



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de plan de estudio	Cumple	Observaciones
			últimos informes económicos.
3.2	Generalidades educativas	Cumple	
3.3	Generalidades políticas	Cumple	
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
4.2	Justificaciones sociales	Cumple	
4.3	Justificaciones económicas	Cumple	
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
4.6	Fundamento filosófico	Cumple	
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple	Se sugiere revisar las figuras algunas aparecen incompletas, por ejemplo, la 19.
5. Contextualización institucional			
5.1	Identificación de la institución	Cumple	
5.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
5.3	Responsables del proyecto	Cumple	
6. Resultados de la Investigación			
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	Se sugiere enlistar los institutos donde se aplicó la encuesta y total aplicadas, separando los datos cualitativos y cuantitativos.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple	



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de plan de estudio	Cumple	Observaciones
6.3	Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple	
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple	
7. Anexos			
7.1	Proyecto de investigación	Cumple	
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	
7.3	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple	
7.4	Plan de gestión administrativa, Financiera para implementar la carrera... art.33	Cumple	
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	
7.6	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple	
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	Se sugiere ampliar la matriz de perfiles, docentes por asignatura a impartir.

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM) emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Nutrición



en el grado de Nutrición en el grado de Licenciatura para su implementación, en la Modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Firma y sello: Máster Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico UCENM.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Ampliación de Operaciones de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la aprobación de Ampliación de Operaciones de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura de; para implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE**

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRENDIMIENTO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: COMISIÓN: UMH(COORDINA), UNAH, UJCV Y UJN. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien en su calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN), dónde se pronunciaron tres universidades miembros de la Comisión y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; por lo que la Máster Laura Carias representante designada, manifestó que debido a recibir una segunda versión de los documentos recientemente, no se pudo realizar la revisión respectiva sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitieron los siguientes dictámenes:

DICTAMEN No. 1028-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3903-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.329, de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en **UNITEC Tegucigalpa** en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.



OBSERVACIONES

“Presentación del Dictamen de comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en **UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. Comisión: UMH (Coordina), UNAH, UJCV, UJN.** En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Plan de Estudios, Planta docente, y evidencias graficas de capacidad física instalada; documentación que fue revisada, identificando elementos que deben ser mejorados, a fin de fortalecer la propuesta académica. **2. Considerando:** Que la Universidad proponente, diseñó una segunda versión de los documentos que sustentan la creación y funcionamiento de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, evidenciando mejoras sustanciales, de acuerdo a lo sugerido por la comisión CTC. **3. Considerando:** Que el documento diagnóstico diseñado para sustentar la creación y funcionamiento de la carrera solicitada, refleja la incorporación de los resultados cuantitativos y cualitativos, datos referentes a la demanda real y potencial de la carrera, y a la cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada, concluyendo mediante la opinión social la demanda de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento en el grado Académico de Licenciatura. **4. Considerando:** Que el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, ha sido revisado y ajustado conforme a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior, encontrándose debidamente organizado con base a requerimientos concatenados de contenidos, a fin de garantizar la coherencia de la formación. **5. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha evidenciado que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso docente y administrativo para el desarrollo de dicho programa. **POR TANTO:** La comisión CTC, integrada por la Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), La Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**) y la Universidad Jesús de Nazareth (**UJN**), recomiendan emitir **DICTAMEN NO FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en **UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.** Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN.”



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofertada en modalidad presencial, en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula; de la Universidad tecnológica Centroamericana (UNITEC). Vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofertada en modalidad presencial, en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula; de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente: **CONSIDERANDO:** Que se ha leído, revisado y analizado el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el cual observamos un alto componente académico muy afín al área de la carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento cumple con el número de asignaturas, de unidades valorativas, de tiempos de duración y número de período académico requeridos para acreditarse en el grado académico de Licenciatura. Habiendo revisado los documentos presentados, se establecen algunas observaciones a fin de ser subsanadas: 1. Se sugiere revisar la numeración en los diferentes apartados del documento, especialmente en el de competencias, Sub-competencias y Contenidos conceptuales, ya que algunos no tienen correlación o no inician desde cero?. 2. Se sugiere revisar la ortografía y errores de forma como ser los nombres de las asignaturas, requisitos y nombres de carrera en algunos cuadros?. 3. En la bibliografía de las asignaturas se recomienda eliminar links de sitios web, ya que estos pueden desaparecer de la red en el corto y mediano plazo y se sugiere agregar bibliografía complementaria en los casos que no la tienen, ya que esto ayuda a enriquecer el proceso de enseñanza aprendizaje a través de diferentes puntos de vista. 4. Considerar utilizar los Créditos Académicos en lugar de Unidades Valorativas, para tratar de estandarizar de acuerdo a lo implementado en la internacionalización de programas académicos. **POR TANTO:** Después de haber revisado la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera Administración Industrial y Emprendimiento en el Grado de Licenciatura, en modalidad presencial, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en las ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, recomendando atender las observaciones descritas. Dado en la Ciudad Universitaria Tegucigalpa M.D.C.,



a los 21 días del mes de febrero de 2019. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y EMPRENDIMIENTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC
COMISIÓN:	UNAH UJCV UJN
COORDINA:	UMH
FECHA:	27 DE MARZO DE 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Socioeconómica.	
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	Cumple
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5.Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Períodos	Cumple
	4.Duración del Período Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6.Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
	7.Modalidad de Estudio	Cumple
	8.Accreditación:	Cumple
	9.Grado Académico	Cumple
	10.Petición	Cumple
	11.Año de solicitud	Cumple
4.Introducción	<u>GENERALIDADES:</u>	Cumple
	1.Antecedentes del Plan	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”	Cumple
	1. Perfil de ingreso.	
	2. Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”	Cumple
	1. Generales	
	2. Específicos.	
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
RECOMENDACIÓN: Considerando que las observaciones han sido atendidas por la universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, se emite DICTAMEN FAVORABLE del documento Diagnóstico y Plan de Estudio de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el grado de Licenciatura para sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula.		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Firma: Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1029-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3903-329-2018, emitido por el Consejo de

*Sesión CTC No. 333 viernes 29 de marzo de 2019 – Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” - UNICAH;
Campus Siguatepeque, Comayagua.*



Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.329, de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en **UNITEC San Pedro Sula** en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Presentación del Dictamen de comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en **UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. Comisión: UMH (Coordina), UNAH, UJCV, UJN.** En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Plan de Estudios, Planta docente, y evidencias graficas de capacidad física instalada; documentación que fue revisada, identificando elementos que deben ser mejorados, a fin de fortalecer la propuesta académica. **En cuanto al diagnóstico: 2. Considerando:** La importancia de llevar a cabo un estudio diagnóstico en las ciudades para las cuales se solicita la creación y funcionamiento de la carrera de “Administración Industrial y Emprendimiento”, en el grado académico de Licenciatura, que tome como principales fuentes de información a empleadores, estudiantes y docentes, a fin de determinar la necesidad de dicha propuesta y las características que la misma deberá de poseer, se recomienda atender las siguientes observaciones: **En el capítulo 06 Resultados de la Investigación:** Se debe agregar los resultados cuantitativos y cualitativos del diagnóstico que sustente la creación de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, ya que la información presentada corresponde a la Carrera de Administración Industrial y de Negocios. En el apartado **Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios** con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas, se debe agregar la correspondiente a la Carrera, de Administración Industrial y Emprendimiento, ya que la presentada no corresponde a la solicitud realizada. **En el apartado de Conclusiones y Recomendaciones:** No se puede apreciar los resultados del proceso diagnóstico por inconsistencias en los datos presentados. **En el apartado Proyecto de Investigación:** Se recomienda agregar el proceso investigativo realizado para fundamentar la creación y funcionamiento de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, ya que la adjunta no corresponde a la presente solicitud. **En el apartado Instrumentos de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

investigación aplicados: se recomienda adjuntar los instrumentos diseñados para la recolección de datos, dirigidos a cada uno de los sectores involucrados en el diseño de la propuesta. □ **En el apartado evidencias graficas del proceso investigativo:** Se recomienda incluir información al documento presentado. Se recomienda incluir el plan de gestión administrativo y financiero para la implementación de la carrera solicitada. **En cuanto al Plan de Estudios:** □ Se recomienda incluir el capítulo Síntesis de información cualitativa y cuantitativa, que justifica la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. **POR TANTO:** La comisión CTC, integrada por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), La Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), recomienda emitir **DICTAMEN NO FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** para implementarse en **UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial,** y solicitan se incorpore las observaciones dadas en una **SEGUNDA VERSIÓN** para su revisión previa emisión de dictamen. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofertada en modalidad presencial, en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula; de la Universidad tecnológica Centroamericana (UNITEC). Vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofertada en modalidad presencial, en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula; de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente: **CONSIDERANDO:** Que se ha leído, revisado y analizado el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el cual observamos un alto componente académico muy afín al área de la carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento cumple con el número de asignaturas, de unidades valorativas, de tiempos de duración y número de período académico requeridos para acreditarse en el grado académico de Licenciatura. Habiendo revisado los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

documentos presentados, se establecen algunas observaciones a fin de ser subsanadas:

1. Se sugiere revisar la numeración en los diferentes apartados del documento, especialmente en el de competencias, Sub-competencias y Contenidos conceptuales, ya que algunos no tienen correlación o no inician desde cero?.
2. Se sugiere revisar la ortografía y errores de forma como ser los nombres de las asignaturas, requisitos y nombres de carrera en algunos cuadros?.
3. En la bibliografía de las asignaturas se recomienda eliminar links de sitios web, ya que estos pueden desaparecer de la red en el corto y mediano plazo y se sugiere agregar bibliografía complementaria en los casos que no la tienen, ya que esto ayuda a enriquecer el proceso de enseñanza aprendizaje a través de diferentes puntos de vista.
4. Considerar utilizar los Créditos Académicos en lugar de Unidades Valorativas, para tratar de estandarizar de acuerdo a lo implementado en la internacionalización de programas académicos.

POR TANTO: Después de haber revisado la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera Administración Industrial y Emprendimiento en el Grado de Licenciatura, en modalidad presencial, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en las ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, recomendando atender las observaciones descritas. Dado en la Ciudad Universitaria Tegucigalpa M.D.C., a los 21 días del mes de febrero de 2019. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y EMPRENDIMIENTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC
COMISIÓN:	UNAH UJCV UJN
COORDINA:	UMH
FECHA:	27 DE MARZO DE 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO:

*Sesión CTC No. 333 viernes 29 de marzo de 2019 – Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” - UNICAH;
Campus Siguatepeque, Comayagua.*



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple



3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales	Cumple



	y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
2. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5.Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Períodos	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4.Duración del Período Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6.Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7.Modalidad de Estudio	Cumple
	8.Accreditación:	Cumple
	9.Grado Académico	Cumple
	10.Petición	Cumple
	11.Año de solicitud	Cumple
4.Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1.Antecedentes del Plan	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7.Doctrina pedagógica	Cumple
6.Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
<p>RECOMENDACIÓN: Considerando que las observaciones han sido atendidas por la universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, se emite DICTAMEN FAVORABLE del documento Diagnóstico y Plan de Estudio de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el grado de Licenciatura para sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula.</p>		

Firma: Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en **UNITEC San Pedro Sula** en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO

PRESIDENTE

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y OPERACIONES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UJCV Y UJN. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Master Laura Carias, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Nacional de Agricultura; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitieron los siguientes dictámenes:

DICTAMEN No. 1030-333-2019

*Sesión CTC No. 333 viernes 29 de marzo de 2019 – Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” - UNICAH;
Campus Siguatepeque, Comayagua.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3904-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.329, de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en **UNITEC Tegucigalpa** en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Observaciones y recomendaciones de las Universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la “Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial”. Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emiten las siguientes: **Observaciones y Recomendaciones. Considerando:** Que se han constatado en la documentación recibida, que varios de los elementos presentados por la Universidad proponente cumplen con las especificaciones establecidas, por la normativa vigente en el nivel de educación superior de Honduras, sin embargo, se detecta que se requiere completar, revisar y mejorar otros aspectos señalados por las Universidades que conforman la Comisión de Dictamen en los documentos que se adjuntan y son parte integral del presente documento, a fin de que la Universidad proponente los incorpore en una nueva versión, a ser presentada nuevamente a la Comisión de Dictamen, para su revisión y emisión del Dictamen correspondiente. Firmas Comisión de Dictamen: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Nacional de Agricultura; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



“Dictamen sobre la “Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial” Vista la documentación presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, sobre la “Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente, **DICTAMEN CONSIDERANDO:** Que se ha leído, revisado y analizado el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y de Operaciones a la luz de la normativa vigente en el nivel de educación superior de Honduras, identificándose que el mismo cumple con el número de asignaturas, de unidades valorativas, de tiempos de duración y número de períodos académicos requeridos para acreditarse en el grado académico de Licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Industrial y Operaciones en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, es coherente con el diagnóstico presentado. **CONSIDERANDO:** Que en la revisión de la documentación presentada por la Universidad proponente se han identificado las siguientes valoraciones, observaciones y recomendaciones que requieren ser atendidas: **A. VALORACIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE EL DIAGNÓSTICO:** 1. Los datos generales del programa contienen todos los elementos señalados por Educación Superior. 2. En los resultados de investigación, se recomienda presentar en los anexos otras gráficas de la investigación. 3. Anexar bibliografías consultadas en el momento de actualizar el documento. 4. En los anexos de plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera, realizar e insertar proyecciones financieras. **B. VALORACION Y RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS:** 1. El Marco Teórico explica las justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas que la Licenciatura llenará con sus graduados. Asimismo, detalla los fundamentos filosóficos pedagógicos que sostienen la propuesta. Hacen falta algunas citas de este apartado. 2. En lo referente a las unidades valorativas enunciar cuantas horas son prácticas y cuantas horas son teóricas según el Consejo Superior Universitario Centroamericano. 3. En la bibliografía mínima de los espacios pedagógicos no se observa el número de edición de años muy obsoletos de los libros. **POR TANTO,** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE** previa enmienda e inclusión de las observaciones y recomendaciones señaladas. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA:

“Como miembro de la Comisión de Dictamen para la propuesta de creación de la Carrera y aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial, muy atentamente, emitimos nuestro dictamen habiendo revisado las respuestas de UNITEC a las observaciones que previamente se aportaron por parte de esta institución y verificado los cambios o agregados en la segunda versión de la propuesta. En la matriz adjunta hacemos comentarios de las verificaciones realizadas con base a las cuales, nos pronunciamos **DE MANERA FAVORABLE** para que el **CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO** emita dictamen recomendando la **aprobación para la creación y el funcionamiento de la carrera en los términos planteados por UNITEC**. Felicitamos a UNITEC por la calidad y la riqueza técnica de la propuesta curricular para esta carrera. Firma y sello: G.D. (r) Andrés Felipe Díaz López, Comisionado Presidente CI-UNAG, Dra. Norma Martín de Reyes, Comisionada CI-UNAG.”

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior. Institución Solicitante: CRISTIANA TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. Carrera: ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y OPERACIONES Grado: LICENCIATURA. Modalidad: PRESENCIAL Centro en el que se ofrecerá: TGU y SPS. Fecha: 2018

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		L-25
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		Presencial
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		3 años y 3 trimestres
	d. ¿Duración en períodos académicos?			11 semanas
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”			
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:	X		
	- Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		210 u.v.
h. Número de asignaturas	X		57	
i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		Licenciatura	
j. Acreditación (Título, Diploma)	X		Licenciado (a) en Administración Industrial y Operaciones	
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		2018	
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica:		X	
	- ¿Generalidades del Plan?:			

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Considerar como justificación el crecimiento poblacional de estudiantes y sobre todo el alto porcentaje de la demanda de carreras afines a los aspectos técnicos – productivas. Honduras requiere de profesionales capacitados, para manejar los cambios constantes del entorno, sobre todo con un enfoque empresarial, que les permita emprender iniciativas de proyectos agro-industriales, a partir de las materias primas producidas en el País, y que contribuyan de esta forma con la generación de empleos, seguridad



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				alimentaria y competitividad del País en el contexto de la globalización.
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Considerar como elemento económico el emprendimiento de nuevas iniciativas de producción y transformación; lo cual, sería un estímulo al crecimiento y desarrollo económico del País.
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Las necesidades del mundo laboral están orientado, a que cada profesional se impulse en los ámbitos de tecnología, conservación del ambiente y seguridad alimentaria y sobre todo que tenga la capacidad de



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				desarrollarse mediante el emprendimiento de estructuras empresariales que contribuyan a la generación de riquezas a partir de los recursos disponibles en cada región y/o país. De esta forma, genera su propio empleo y el de muchos otros profesionales. Obviamente, con el conocimiento de las sinergias culturales de un mundo globalizado.
	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:		X	
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		
	4.5. ¿Modelo curricular?		X	El documento expresa una serie de tendencias curriculares/ pedagógicas que requiere de una formación docente de alto nivel, porque estamos hablando



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				de una formación integral, cuando decimos, centrada en el estudiante, significativa, etc.
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X		Además de tener la capacidad de analizar la realidad nacional, etc., el nuevo profesional deberá tener la visión para identificar nuevas oportunidades de negocios, a través de la implementación de estudios de mercado y la definición de líneas y perfiles de productos con mayor demanda dentro y fuera de contexto nacional.
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General , con su respectivo: Código,	X		



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5.	¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):			
	-			
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	
	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	
	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	6.1 Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	6.2 Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	6.3 Recursos Materiales	X		
	6.4 Recursos Financieros	X		No se evidencia cómo se financia el programa
	6.5 Acuerdos y Convenios	X		No se evidencia ningún convenio de colaboración
	6.6 Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		



En general es un plan de estudios está bien diseñado, contiene los elementos que establece las guías de educación superior. En el tema de un plan de estudios bajo el modelo de competencias, los verbos utilizados en las competencias y sub competencias no se evidencian el grado de dificultad entre unos y otros, y de igual forma con los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales. Si la institución, no tiene un plan de capacitación permanente, innovador, novedoso, todo esto se queda en el plano del deseable, pero poco realista. Por otro lado, asignaturas como deportes, lo importante no es que conozcan teóricamente los deportes, sino que los practiquen, por lo tanto, las competencias que se plantean deben mejorarse. Por lo anterior, se considera necesaria una revisión de los aspectos mencionados.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y OPERACIONES

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC
COMISIÓN:	UNAG UJCV UJN
COORDINA:	UNAH
FECHA:	27 DE MARZO DE 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Agregar
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	Cumple
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
7.- Doctrina pedagógica.	Cumple	
6. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas)	Cumple



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5.Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Períodos	Cumple
	4.Duración del Período Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6.Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7.Modalidad de Estudio	Cumple
	8.Acreditación:	Cumple
	9.Grado Académico	Cumple
	10.Petición	Cumple
	11.Año de solicitud	Cumple
4.Introducción	<u>GENERALIDADES:</u> 1.Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
7.Doctrina pedagógica	Cumple	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
6.Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7.Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
RECOMENDACIÓN: Considerando que las observaciones han sido atendidas por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; se emite DICTAMEN FAVORABLE , del documento Diagnóstico y Plan de Estudio de la carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el grado de Licenciatura para sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula.		

Firma y sello: MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.”

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y OPERACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)

COMISIÓN:	UNAG UJCV
------------------	----------------------



	UJN
COORDINA:	UNAH
FECHA:	27 DE MARZO DEL 2019
MODALIDAD:	PRESENCIAL
CENTRO:	TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA

1. DIAGNOSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
Acreditación	Cumple	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
4. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1. Antecedentes del Plan	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”	Cumple
	1. Perfil de ingreso.	
	2. Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”	Cumple
	1. Generales	
	2. Específicos.	
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<p>RECOMENDACIÓN: Considerando que las observaciones han sido atendidas por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; se emite DICTAMEN FAVORABLE, del documento Diagnóstico y Plan de Estudio de la carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el grado de Licenciatura para sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula.</p>		

Firma y sello: MSc. María Josefa David F., Vicerrectora Académica, Universidad Jesús de Nazareth”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en **UNITEC Tegucigalpa** en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la Modalidad presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN No. 1031-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3904-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.329, de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Observaciones y recomendaciones de las Universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la “Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial”. Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emiten las siguientes: **Observaciones y Recomendaciones. Considerando:** Que se han constatado en la documentación recibida, que varios de los elementos presentados por la Universidad proponente cumplen con las especificaciones establecidas, por la normativa vigente en el nivel de educación superior de Honduras, sin embargo, se detecta que se requiere completar, revisar y mejorar otros aspectos señalados por las Universidades que conforman la Comisión de Dictamen en los documentos que se adjuntan y son parte integral del presente documento, a fin de que la Universidad proponente los incorpore en una nueva versión, a ser presentada nuevamente a la Comisión de Dictamen, para su revisión y emisión del Dictamen correspondiente. Firmas Comisión de Dictamen: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Nacional de Agricultura; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

*Sesión CTC No. 333 viernes 29 de marzo de 2019 – Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” - UNICAH;
Campus Siguatepeque, Comayagua.*



“Dictamen sobre la “Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial” Vista la documentación presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, sobre la “Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente, **DICTAMEN CONSIDERANDO:** Que se ha leído, revisado y analizado el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y de Operaciones a la luz de la normativa vigente en el nivel de educación superior de Honduras, identificándose que el mismo cumple con el número de asignaturas, de unidades valorativas, de tiempos de duración y número de períodos académicos requeridos para acreditarse en el grado académico de Licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Industrial y Operaciones en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, es coherente con el diagnóstico presentado. **CONSIDERANDO:** Que en la revisión de la documentación presentada por la Universidad proponente se han identificado las siguientes valoraciones, observaciones y recomendaciones que requieren ser atendidas: **A. VALORACIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE EL DIAGNÓSTICO:** 1. Los datos generales del programa contienen todos los elementos señalados por Educación Superior. 2. En los resultados de investigación, se recomienda presentar en los anexos otras gráficas de la investigación. 3. Anexar bibliografías consultadas en el momento de actualizar el documento. 4. En los anexos de plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera, realizar e insertar proyecciones financieras. **B. VALORACION Y RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS:** 1. El Marco Teórico explica las justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas que la Licenciatura llenará con sus graduados. Asimismo, detalla los fundamentos filosóficos pedagógicos que sostienen la propuesta. Hacen falta algunas citas de este apartado. 2. En lo referente a las unidades valorativas enunciar cuantas horas son prácticas y cuantas horas son teóricas según el Consejo Superior Universitario Centroamericano. 3. En la bibliografía mínima de los espacios pedagógicos no se observa el número de edición de años muy obsoletos de los libros. **POR TANTO,** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE** previa enmienda e inclusión de las observaciones y recomendaciones señaladas. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA:

“Como miembro de la Comisión de Dictamen para la propuesta de creación de la Carrera y aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial, muy atentamente, emitimos nuestro dictamen habiendo revisado las respuestas de UNITEC a las observaciones que previamente se aportaron por parte de esta institución y verificado los cambios o agregados en la segunda versión de la propuesta. En la matriz adjunta hacemos comentarios de las verificaciones realizadas con base a las cuales, nos pronunciamos **DE MANERA FAVORABLE** para que el **CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO** emita dictamen recomendando la **aprobación para la creación y el funcionamiento de la carrera en los términos planteados por UNITEC**. Felicitamos a UNITEC por la calidad y la riqueza técnica de la propuesta curricular para esta carrera. Firma y sello: G.D. (r) Andrés Felipe Díaz López, Comisionado Presidente CI-UNAG, Dra. Norma Martín de Reyes, Comisionada CI-UNAG.”

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior. Institución Solicitante: CRISTIANA TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. Carrera: ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y OPERACIONES Grado: LICENCIATURA. Modalidad: PRESENCIAL Centro en el que se ofrecerá: TGU y SPS. Fecha: 2018

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		L-25
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3. Art.66, 67 y 68 N.A. ²	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	g. ¿Código y Nombre?	X		
	h. ¿Modalidad de estudio?	X		Presencial
	i. ¿Duración de la Carrera?	X		3 años y 3 trimestres
	j. ¿Duración en períodos académicos?			11 semanas
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”			
	k. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	l. ¿Requisitos de Ingreso?:	X		
	- Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		210 u.v.
	l. Número de asignaturas	X		57
	m. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		Licenciatura
n. Acreditación (Título, Diploma)	X		Licenciado (a) en Administración Industrial y Operaciones	
o. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		2018	
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica:		X	
	- ¿Generalidades del Plan?:			

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Considerar como justificación el crecimiento poblacional de estudiantes y sobre todo el alto porcentaje de la demanda de carreras afines a los aspectos técnicos – productivas. Honduras requiere de profesionales capacitados, para manejar los cambios constantes del entorno, sobre todo con un enfoque empresarial, que les permita emprender iniciativas de proyectos agro-industriales, a partir de las materias primas producidas en el País, y que contribuyan de esta forma con la generación de empleos, seguridad



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				alimentaria y competitividad del País en el contexto de la globalización.
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Considerar como elemento económico el emprendimiento de nuevas iniciativas de producción y transformación; lo cual, sería un estímulo al crecimiento y desarrollo económico del País.
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Las necesidades del mundo laboral están orientado, a que cada profesional se impulse en los ámbitos de tecnología, conservación del ambiente y seguridad alimentaria y sobre todo que tenga la capacidad de



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				desarrollarse mediante el emprendimiento de estructuras empresariales que contribuyan a la generación de riquezas a partir de los recursos disponibles en cada región y/o país. De esta forma, genera su propio empleo y el de muchos otros profesionales. Obviamente, con el conocimiento de las sinergias culturales de un mundo globalizado.
	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:		X	
	4.6. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.7. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.8. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.9. ¿Doctrina pedagógica?	x		
	4.10. ¿Modelo curricular?		X	El documento expresa una serie de tendencias curriculares/ pedagógicas que requiere de una formación docente de alto nivel, porque estamos hablando



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				de una formación integral, cuando decimos, centrada en el estudiante, significativa, etc.
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	1.1.4. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.5. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X		Además de tener la capacidad de analizar la realidad nacional, etc., el nuevo profesional deberá tener la visión para identificar nuevas oportunidades de negocios, a través de la implementación de estudios de mercado y la definición de líneas y perfiles de productos con mayor demanda dentro y fuera de contexto nacional.
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.7. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.7.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General , con su respectivo: Código,	X		



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
5.7.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.7.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.8.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.9.	¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.10.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):			
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	
	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	
	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	6.1 Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	6.2 Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	6.3 Recursos Materiales	X		
	6.4 Recursos Financieros	X		No se evidencia cómo se financia el programa
	6.5 Acuerdos y Convenios	X		No se evidencia ningún convenio de colaboración
	6.6 Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		



En general es un plan de estudios está bien diseñado, contiene los elementos que establece las guías de educación superior. En el tema de un plan de estudios bajo el modelo de competencias, los verbos utilizados en las competencias y sub competencias no se evidencian el grado de dificultad entre unos y otros, y de igual forma con los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales. Si la institución, no tiene un plan de capacitación permanente, innovador, novedoso, todo esto se queda en el plano del deseable, pero poco realista. Por otro lado, asignaturas como deportes, lo importante no es que conozcan teóricamente los deportes, sino que los practiquen, por lo tanto, las competencias que se plantean deben mejorarse. Por lo anterior, se considera necesaria una revisión de los aspectos mencionados.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y OPERACIONES

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC
COMISIÓN:	UNAG UJCV UJN
COORDINA:	UNAH
FECHA:	27 DE MARZO DE 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Agregar
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	Cumple
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
7.- Doctrina pedagógica.	Cumple	
6. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas)	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5.Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Períodos	Cumple
	4.Duración del Período Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6.Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7.Modalidad de Estudio	Cumple
	8.Acreditación:	Cumple
	9.Grado Académico	Cumple
	10.Petición	Cumple
	11.Año de solicitud	Cumple
4.Introducción	<u>GENERALIDADES:</u> 1.Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7.Doctrina pedagógica	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
6.Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7.Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
<p>RECOMENDACIÓN: Considerando que las observaciones han sido atendidas por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; se emite DICTAMEN FAVORABLE, del documento Diagnóstico y Plan de Estudio de la carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el grado de Licenciatura para sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula.</p>		

Firma y sello: MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.”

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y OPERACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)

COMISIÓN:	UNAG UJCV
------------------	----------------------



	UJN
COORDINA:	UNAH
FECHA:	27 DE MARZO DEL 2019
MODALIDAD:	PRESENCIAL
CENTRO:	TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA

1. DIAGNOSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
Acreditación	Cumple	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Socioeconómica.	
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	Cumple
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
7.- Doctrina pedagógica.	Cumple	
6. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
4. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1. Antecedentes del Plan	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”	Cumple
	1. Perfil de ingreso.	
	2. Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”	Cumple
	1. Generales	
	2. Específicos.	
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<p>RECOMENDACIÓN: Considerando que las observaciones han sido atendidas por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; se emite DICTAMEN FAVORABLE, del documento Diagnóstico y Plan de Estudio de la carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el grado de Licenciatura para sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula.</p>		

Firma y sello: MSc. María Josefa David F., Vicerrectora Académica, Universidad Jesús de Nazareth”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en **UNITEC San Pedro Sula** en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE



DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN TURISMO”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA EN SU DIRECCIÓN DE TEC-VOC EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UNAH, UMH Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en sus campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en su dirección de Tec-Voc en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM), dónde se pronunciaron tres universidades miembros de la comisión de manera favorable y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; por lo que la Máster Laura Carías representante designada, manifestó que debido a recibir una segunda versión de los documentos recientemente, no se pudo realizar la revisión respectiva **por lo que se abstuvo durante la votación para la aprobación sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica** Centroamericana, UNITEC; para implementarse en sus **campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba** en su dirección de Tec-Voc en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitieron los siguientes dictámenes:

DICTAMEN No. 1032-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3906-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.329, de fecha 31 de octubre de 2018 y



teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su **campus de Tegucigalpa**, en su dirección de Tec-Voc en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN TURISMO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN SUS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA EN MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN CTC: 1. Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) **Coordina.** 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). 3. Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). 4. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para Revisar y analizar la información correspondiente a la petición antes descrita, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN**

1. **Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una segunda versión del diagnóstico y Plan de estudio, documentación que fue revisada y analizada las respuestas a las observaciones emitidas por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, evidenciándose la incorporación de las observaciones de mejora, ajustándose a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. 2. **Considerando:** Que el estudio diagnóstico que sustenta la creación de la Carrera solicitada, evidencia la información cualitativa y cuantitativa que justifican la creación e implementación de la carrera, Sectores encuestados y establece la demanda para los potenciales egresados de la carrera técnica en las diferentes regiones propuestas. 3. **Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presenta evidencias de contar con los distintos recursos y capacidades organizacionales infraestructura, talento humano, tecnología para la ejecución del Plan de estudio. 4. **Considerando:** Que el documento de Plan de estudio delimita el perfil de egreso y la estructura de la malla curricular. **POR TANTO:** la Comisión de CTC, integrada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) Universidad, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudio de la carrera de **Técnico Universitario Bilingüe En Turismo, en el grado de Tecnólogo Universitario**, para su implementación en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La



Ceiba en modalidad presencial. Firmas: Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGUE EN TURISMO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC
COMISIÓN:	UMH UNAH UCENM
COORDINA:	UJCV
FECHA:	28 DE MARZO DE 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5.Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Períodos	Cumple
	4.Duración del Período Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
4. Introducción	<u>GENERALIDADES:</u>	Cumple
	1. Antecedentes del Plan	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple

RECOMENDACIÓN: Considerando Que la Universidad proponente, presentó una segunda versión del diagnóstico y Plan de estudio, documentación que fue revisada y analizada las respuestas a las observaciones emitidas por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, evidenciándose la incorporación de las observaciones de mejora, ajustándose a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. Se emite **DICTAMEN FAVORABLE**, en el grado de Tecnólogo Universitario, para su implementación en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en modalidad presencial.

Firma: Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“**EMISIÓN DE DICTAMEN.** Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”, en el grado académico de técnico universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su Campus de **Tegucigalpa**, en su Dirección de TEC-VOC en la Modalidad Presencial. **Comisión CTC:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UJCV (Coordina), UMH, UNAH, UCENM. En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras, como miembro de la Comisión de dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **Dictamen**: **1. Considerando**: Que la Universidad proponente, presentó a la Comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Plan de Estudios, y Planta docente; documentación que fue revisada, y sobre la cual se emite el siguiente Dictamen. **En cuanto al diagnóstico**: **2. Considerando**: Que el documento diagnóstico refleja a través de las consultas realizadas a diferentes instituciones y asociaciones turísticas del País, las tendencias en este sector económico, contribuyendo al entendimiento de la problemática, y a la formulación de una propuesta académica orientada a la formación de profesionales capaces de insertarse en el campo laboral. **3. Considerando**: Que la propuesta académica de **UNITEC**, se fundamenta en que el turismo al igual que todos los sectores económicos del País, requiere de una formación académica especializada, con amplio dominio del idioma inglés y el servicio y atención al público, así como profesionales que dominen procesos que garanticen la calidad de los productos y servicios con estándares internacionales; elementos que son ampliamente fortalecidos en la propuesta académica de la Universidad Proponente. **4. Considerando**: Que la guía establecida para el diseño de diagnósticos proporcionada por le DES, sugiere la consulta a estudiantes potenciales, a fin de evidenciar la demanda del programa propuesto, por lo que se recomienda fortalecer la opinión de este sector de la población, a través del plan de mercadeo propuesto por UNITEC, que tiene como objetivo promocionar la carrera Técnico Universitario Bilingüe en Turismo, con el personal de la industria turística que trabaja en el mercado hondureño. **5. Considerando**: Que, de acuerdo, a las diferentes investigaciones, análisis, encuestas del sector, se determinó que el turismo es un motor para la reactivación económica, la creación de empleo, la reducción de la pobreza y la inclusión social. **En cuanto al Plan de Estudios**: **6. Considerando**: Que el Plan de Estudios que sustenta la creación de la Carrera “**Técnico Universitario Bilingüe en Turismo**”, está organizado de una secuencia ordenada, con base a requerimientos concatenados de contenidos, a fin de garantizar la coherencia de la formación, de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **7. Considerando**: Que la propuesta académica de la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), está orientada a la formación de profesionales bilingües con visión moderna, actualizada e innovadora, capaces de gestionar de una manera óptima y eficiente la cadena de suministros y los procesos logísticos de las organizaciones turísticas, generadores de empleos a nivel nacional. **8. Considerando**: Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, cuenta con las instalaciones físicas y el acondicionamiento necesario para atender la población que demanda la apertura de la carrera solicitada, así como el recurso docente y administrativo. **POR TANTO**: La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), como miembro de la



Comisión de dictamen nombrada por el CTC, recomienda, emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de **Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”**, en el grado académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en su Campus de **Tegucigalpa**, en su Dirección de TEC-VOC en la Modalidad Presencial. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN TURISMO DE UNITEC PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA. Srs. Comisión del Consejo Técnico Consultivo: En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Turismo para su implementación en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en modalidad presencial; por este medio, se hace constar que se revisaron los documentos, encontrándose las siguientes observaciones. **GUÍA PARA OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO**

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	



1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2.			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			Se sugiere que en la Contexto Situacional se enriquezca con datos propios del contexto en donde se ejecutará la presente propuesta.
3.1	Socioeconómicas	Cumple	Se sugiere se agreguen datos socioeconómicos relacionados con el turismo en el país
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política		
3.4	Escenario-socioeconómico internacional		Se sugiere revisar estructura de párrafos conforme a normas APA
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5.			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6.			
6.1	Metodología de la investigación	No cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	No cumple	Se sugiere que la información presentada en esta sección sea parte de los diferentes contextos en el Marco Teórico o bien en de la Contextualización Situacional de Honduras
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios con base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	Se sugiere presentar



			evidencias de resultados de las encuestas que se mencionan en las conclusiones
7.			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	Se sugiere
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No cumple	Se sugiere presentar la información pertinente al respecto
8.			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

GUÍA PARA OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	



1.1,5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.		
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple	
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual			Se sugiere atender la guía de procedimientos del CTC
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	



3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			Se sugiere atender la guía de procedimientos del CTC
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	No aplica	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	Se sugiere revisar el enfoque de la propuesta. ¿Objetivos o competencias?
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	



5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	No Aplica	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	No cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	No Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Observaciones Generales: 1. El enfoque de la propuesta debe definirse si el mismo es por competencias o por objetivos. 2. Existen párrafos que en su estructura no concuerda con las normas APA. Por tanto, después de revisar y analizar la documentación recibida, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emite **dictamen Favorable con Observaciones** a la propuesta Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Turismo para su implementación en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en modalidad presencial. Se recomienda a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas. Firma: Máster Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su **campus de Tegucigalpa**, en su dirección de Tec-Voc en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”, en el Grado Académico de Técnico Universitario; para implementarse en su campus de Tegucigalpa, en su dirección de Tec-Voc en la Modalidad Presencial.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1033-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3906-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.329, de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su **campus de San Pedro Sula**, en su dirección de Tec-Voc en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN TURISMO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN SUS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA EN MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN CTC: 1. Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) **Coordina.** 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). 3. Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). 4. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para Revisar y analizar la información



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

correspondiente a la petición antes descrita, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN**

1. **Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una segunda versión del diagnóstico y Plan de estudio, documentación que fue revisada y analizada las respuestas a las observaciones emitidas por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, evidenciándose la incorporación de las observaciones de mejora, ajustándose a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. 2. **Considerando:** Que el estudio diagnóstico que sustenta la creación de la Carrera solicitada, evidencia la información cualitativa y cuantitativa que justifican la creación e implementación de la carrera, Sectores encuestados y establece la demanda para los potenciales egresados de la carrera técnica en las diferentes regiones propuestas. 3. **Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presenta evidencias de contar con los distintos recursos y capacidades organizacionales infraestructura, talento humano, tecnología para la ejecución del Plan de estudio. 4. **Considerando:** Que el documento de Plan de estudio delimita el perfil de egreso y la estructura de la malla curricular. **POR TANTO:** la Comisión de CTC, integrada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) Universidad, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudio de la carrera de **Técnico Universitario Bilingüe En Turismo, en el grado de Tecnólogo Universitario**, para su implementación en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en modalidad presencial. Firmas: Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGUE EN TURISMO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC
COMISIÓN:	UMH UNAH UCENM



COORDINA:	UJCV
FECHA:	28 DE MARZO DE 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
Año de solicitud.	Cumple	
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	1.- Antecedentes del estudio.	
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad,	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
4. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1. Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”	Cumple
	1. Perfil de ingreso.	
	2. Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”	Cumple
	1. Generales 2. Específicos.	
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	Docencia, Investigación y Vinculación social.	
<p>RECOMENDACIÓN: Considerando Que la Universidad proponente, presentó una segunda versión del diagnóstico y Plan de estudio, documentación que fue revisada y analizada las respuestas a las observaciones emitidas por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, evidenciándose la incorporación de las observaciones de mejora, ajustándose a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. Se emite DICTAMEN FAVORABLE, en el grado de Tecnólogo Universitario, para su implementación en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en modalidad presencial.</p>		

Firma: Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“**EMISIÓN DE DICTAMEN.** Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”, en el grado académico de técnico universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su Campus de **San Pedro Sula**, en su Dirección de TEC-VOC en la Modalidad Presencial. **Comisión CTC:** UJCV (Coordina), UMH, UNAH, UCENM. En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras, como miembro de la Comisión de dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **Dictamen:** **1. Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó a la Comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Plan de Estudios, y Planta docente; documentación que fue revisada, y sobre la cual se emite el siguiente Dictamen. **En cuanto al diagnóstico: 2. Considerando:** Que el documento diagnóstico refleja a través de las consultas realizadas a diferentes instituciones y asociaciones turísticas del País, las tendencias en este sector económico, contribuyendo al entendimiento de la problemática, y a la formulación de una propuesta académica orientada a la formación de profesionales capaces de insertarse en el campo laboral. **3. Considerando:** Que la propuesta académica de **UNITEC**, se fundamenta en que el turismo al igual que todos los sectores económicos del País, requiere de una formación académica especializada, con amplio dominio del idioma inglés y el servicio y atención al público, así como profesionales que dominen procesos que garanticen la calidad de los productos y servicios con estándares internacionales; elementos que son ampliamente fortalecidos en la propuesta académica de la Universidad Proponente. **4. Considerando:** Que la guía establecida para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

el diseño de diagnósticos proporcionada por le DES, sugiere la consulta a estudiantes potenciales, a fin de evidenciar la demanda del programa propuesto, por lo que se recomienda fortalecer la opinión de este sector de la población, a través del plan de mercadeo propuesto por UNITEC, que tiene como objetivo promocionar la carrera Técnico Universitario Bilingüe en Turismo, con el personal de la industria turística que trabaja en el mercado hondureño. **5. Considerando:** Que, de acuerdo, a las diferentes investigaciones, análisis, encuestas del sector, se determinó que el turismo es un motor para la reactivación económica, la creación de empleo, la reducción de la pobreza y la inclusión social. **En cuanto al Plan de Estudios:** **6. Considerando:** Que el Plan de Estudios que sustenta la creación de la Carrera “**Técnico Universitario Bilingüe en Turismo**”, está organizado de una secuencia ordenada, con base a requerimientos concatenados de contenidos, a fin de garantizar la coherencia de la formación, de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **7. Considerando:** Que la propuesta académica de la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), está orientada a la formación de profesionales bilingües con visión moderna, actualizada e innovadora, capaces de gestionar de una manera óptima y eficiente la cadena de suministros y los procesos logísticos de las organizaciones turísticas, generadores de empleos a nivel nacional. **8. Considerando:** Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, cuenta con las instalaciones físicas y el acondicionamiento necesario para atender la población que demanda la apertura de la carrera solicitada, así como el recurso docente y administrativo. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), como miembro de la Comisión de dictamen nombrada por el CTC, recomienda, emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de **Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”**, en el grado académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en su Campus de **San Pedro Sula**, en su Dirección de TEC-VOC en la Modalidad Presencial. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN TURISMO DE UNITEC PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA. Srs. Comisión del Consejo Técnico Consultivo: En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Turismo



para su implementación en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en modalidad presencial; por este medio, se hace constar que se revisaron los documentos, encontrándose las siguientes observaciones. **GUÍA PARA OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2.			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			Se sugiere que en la Contexto Situacional se enriquezca con datos propios del



			contexto en donde se ejecutará la presente propuesta.
3.1	Socioeconómicas	Cumple	Se sugiere se agreguen datos socioeconómicos relacionados con el turismo en el país
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política		
3.4	Escenario-socioeconómico internacional		Se sugiere revisar estructura de párrafos conforme a normas APA
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5.			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6.			
6.1	Metodología de la investigación	No cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	No cumple	Se sugiere que la información



			presentada en esta sección sea parte de los diferentes contextos en el Marco Teórico o bien en de la Contextualización Situacional de Honduras
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios con base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	Se sugiere presentar evidencias de resultados de las encuestas que se mencionan en las conclusiones
7.			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	Se sugiere
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	



7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No cumple	Se sugiere presentar la información pertinente al respecto
8.			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

GUÍA PARA OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	



1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.		
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple	
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual			Se sugiere atender la guía de procedimientos del CTC
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			Se sugiere atender la guía de procedimientos del CTC



4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
5.3 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	No aplica	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	Se sugiere revisar el enfoque de la propuesta. ¿Objetivos o competencias?
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	No Aplica	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	



5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	No cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	No Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Observaciones Generales: 1. El enfoque de la propuesta debe definirse si el mismo es por competencias o por objetivos. 2. Existen párrafos que en su estructura no concuerda con las normas APA. Por tanto, después de revisar y analizar la documentación recibida, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emite **dictamen Favorable con Observaciones** a la propuesta Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Turismo para su implementación en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en modalidad presencial. Se recomienda a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas. Firma: Máster Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su **campus de San Pedro Sula**, en su dirección de Tec-Voc en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”, en el Grado Académico de Técnico Universitario; para implementarse en su campus de San Pedro Sula, en su dirección de Tec-Voc en la Modalidad Presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO

PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1034-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3906-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.329, de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su campus de La Ceiba en su dirección de Tec-Voc en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGUE EN TURISMO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN SUS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA EN MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN CTC: 1. Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) **Coordina.** 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). 3. Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). 4. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para Revisar y analizar la información correspondiente a la petición antes descrita, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN 1. Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una segunda versión del diagnóstico y Plan de estudio, documentación que fue revisada y analizada las respuestas a las observaciones emitidas por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, evidenciándose la incorporación de las observaciones de mejora, ajustándose a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. 2. **Considerando:** Que el estudio diagnóstico que sustenta la creación de la Carrera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

solicitada, evidencia la información cualitativa y cuantitativa que justifican la creación e implementación de la carrera, Sectores encuestados y establece la demanda para los potenciales egresados de la carrera técnica en las diferentes regiones propuestas. 3. **Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presenta evidencias de contar con los distintos recursos y capacidades organizacionales infraestructura, talento humano, tecnología para la ejecución del Plan de estudio. 4. **Considerando:** Que el documento de Plan de estudio delimita el perfil de egreso y la estructura de la malla curricular. **POR TANTO:** la Comisión de CTC, integrada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) Universidad, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudio de la carrera de **Técnico Universitario Bilingüe En Turismo, en el grado de Tecnólogo Universitario**, para su implementación en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en modalidad presencial. Firmas: Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGUE EN TURISMO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC
COMISIÓN:	UMH UNAH UCENM
COORDINA:	UJCV
FECHA:	28 DE MARZO DE 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
Año de solicitud.	Cumple	
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACION		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
4. Introducción	<u>GENERALIDADES:</u> 1. Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
RECOMENDACIÓN: Considerando Que la Universidad proponente, presentó una segunda versión del diagnóstico y Plan de estudio, documentación que fue revisada y analizada las respuestas a las observaciones emitidas por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, evidenciándose la incorporación de las observaciones de mejora, ajustándose a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. Se emite DICTAMEN FAVORABLE , en el grado de Tecnólogo Universitario, para su implementación en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en modalidad presencial.		



Firma: Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“**EMISIÓN DE DICTAMEN.** Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”, en el grado académico de técnico universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su Campus de **Tegucigalpa**, en su Dirección de TEC-VOC en la Modalidad Presencial. **Comisión CTC:** UJCV (Coordina), UMH, UNAH, UCENM. En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras, como miembro de la Comisión de dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **Dictamen:** **1. Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó a la Comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Plan de Estudios, y Planta docente; documentación que fue revisada, y sobre la cual se emite el siguiente Dictamen. **En cuanto al diagnóstico: 2. Considerando:** Que el documento diagnóstico refleja a través de las consultas realizadas a diferentes instituciones y asociaciones turísticas del País, las tendencias en este sector económico, contribuyendo al entendimiento de la problemática, y a la formulación de una propuesta académica orientada a la formación de profesionales capaces de insertarse en el campo laboral. **3. Considerando:** Que la propuesta académica de **UNITEC**, se fundamenta en que el turismo al igual que todos los sectores económicos del País, requiere de una formación académica especializada, con amplio dominio del idioma inglés y el servicio y atención al público, así como profesionales que dominen procesos que garanticen la calidad de los productos y servicios con estándares internacionales; elementos que son ampliamente fortalecidos en la propuesta académica de la Universidad Proponente. **4. Considerando:** Que la guía establecida para el diseño de diagnósticos proporcionada por le DES, sugiere la consulta a estudiantes potenciales, a fin de evidenciar la demanda del programa propuesto, por lo que se recomienda fortalecer la opinión de este sector de la población, a través del plan de mercadeo propuesto por UNITEC, que tiene como objetivo promocionar la carrera Técnico Universitario Bilingüe en Turismo, con el personal de la industria turística que trabaja en el mercado hondureño. **5. Considerando:** Que, de acuerdo, a las diferentes investigaciones, análisis, encuestas del sector, se determinó que el turismo es un motor para la reactivación económica, la creación de empleo, la reducción de la pobreza y la inclusión social. **En cuanto al Plan de Estudios: 6. Considerando:** Que el Plan de Estudios que sustenta la creación de la Carrera “**Técnico Universitario Bilingüe en Turismo**”, está organizado de una secuencia ordenada, con base a requerimientos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

concatenados de contenidos, a fin de garantizar la coherencia de la formación, de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **7. Considerando:** Que la propuesta académica de la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), está orientada a la formación de profesionales bilingües con visión moderna, actualizada e innovadora, capaces de gestionar de una manera óptima y eficiente la cadena de suministros y los procesos logísticos de las organizaciones turísticas, generadores de empleos a nivel nacional. **8. Considerando:** Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, cuenta con las instalaciones físicas y el acondicionamiento necesario para atender la población que demanda la apertura de la carrera solicitada, así como el recurso docente y administrativo. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), como miembro de la Comisión de dictamen nombrada por el CTC, recomienda, emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de **Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”**, en el grado académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en su Campus de **Tegucigalpa**, en su Dirección de TEC-VOC en la Modalidad Presencial. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN TURISMO DE UNITEC PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA. Srs. Comisión del Consejo Técnico Consultivo: En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Turismo para su implementación en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en modalidad presencial; por este medio, se hace constar que se revisaron los documentos, encontrándose las siguientes observaciones. **GUÍA PARA OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			



1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
2.			
2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2.			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			Se sugiere que en la Contexto Situacional se enriquezca con datos propios del contexto en donde se ejecutará la presente propuesta.
3.1	Socioeconómicas	Cumple	Se sugiere se agreguen datos socioeconómicos relacionados con



			el turismo en el país
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política		
3.4	Escenario-socioeconómico internacional		Se sugiere revisar estructura de párrafos conforme a normas APA
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5.			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6.			
6.1	Metodología de la investigación	No cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	No cumple	Se sugiere que la información presentada en esta sección sea parte de los diferentes contextos en el Marco Teórico o bien en de la Contextualización



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

			Situacional de Honduras
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios con base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	Se sugiere presentar evidencias de resultados de las encuestas que se mencionan en las conclusiones
7.			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	Se sugiere
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No cumple	Se sugiere presentar la información pertinente al respecto
8.			



8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	
-----	---	--------	--

GUÍA PARA OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.		
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple	
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual			Se sugiere atender la guía de procedimientos del CTC
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			Se sugiere atender la guía de procedimientos del CTC
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	



5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
5.4 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	No aplica	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	Se sugiere revisar el enfoque de la propuesta. ¿Objetivos o competencias?
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No Aplica	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	No cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	No Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	



Observaciones Generales: 1. El enfoque de la propuesta debe definirse si el mismo es por competencias o por objetivos. 2. Existen párrafos que en su estructura no concuerda con las normas APA. Por tanto, después de revisar y analizar la documentación recibida, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emite **dictamen Favorable con Observaciones** a la propuesta Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe en Turismo para su implementación en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en modalidad presencial. Se recomienda a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones presentadas. Firma: Máster Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su campus de La Ceiba, en su dirección de Tec-Voc en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Turismo”, en el Grado Académico de Técnico Universitario; para implementarse en su campus de La Ceiba en su dirección de Tec-Voc en la Modalidad Presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE



VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TURISMO SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR. COMISIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (COORDINA), UMH, UNAH Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Lic. Denia Lucila Menjivar, Representante Designada de la Universidad Nacional de Agricultura; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional de Agricultura; quien (Coordina), Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el siguiente dictamen:

DICTAMEN No. 1035-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3910-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.329, de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Dictamen sobre la “Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR”. Comisión: UNAH, UPI, UMH, UNAG (Coordina). Vista la documentación presentada por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, relacionada con la “Solicitud de aprobación de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Creación y Funcionamiento de la Carrera de Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario”, y considerando las observaciones que se han hecho a los documentos de diagnóstico y plan de estudios, la comisión se pronuncia en los siguientes términos. 1. La UNACIFOR ha presentado un nuevo documento que contiene las observaciones que conforman la comisión han presentado. 2. Las observaciones que se han incluido han mejorado los documentos, tanto en los aspectos de forma como de fondo. 3. Algunos aspectos de fondo persisten: a. Perfil de ingreso. Se requiere revisar ya que las competencias no son medibles. Se requiere redefinirlas. b. Asignaturas con un fuerte componente administrativo, (fundamentos de admon. de empresas, contabilidad, gestión financiera, planificación estratégica, gestión de recursos humanos, principios de economía. c. Si se trata de una formación para ser emprendedor, se requiere de espacios pedagógicos destinados a esa formación. 4. La Educación Técnica y Tecnológica hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral. (Art. 2 Sisea de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior de Honduras). Sin embargo, aún persiste la visión teórica, por ejemplo, investigación de mercados, marketing de productos, diseño y formulación de proyectos, etc., no tiene créditos prácticos. 5. Todas las asignaturas de inglés se presentan como teóricas y se supone que deberán egresar con un dominio de este idioma. Se requiere revisión de este aspecto e incluir contenidos prácticos. 6. Por ser una formación técnica, requiere de una mirada más práctica en los procesos de aprendizaje y evaluación, incluyendo pasantías, visitas guiadas, etc. 7. La tabla de perfiles docentes requiere de identificar profesionales en el tema de turismo. 8. La Educación Técnica y Tecnológica hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral (Art. 2. Sisea de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior de Honduras). Si bien, en el estudio diagnóstico se hace mención a una muestra de 1202 personas, es recomendable en este tipo de estudios la segmentación de la población de interés, identificando a) Potenciales empleadores (de aquí identificar todos los actores presentes en la región y luego seleccionar la muestra) b) Potenciales estudiantes, de este grupo se subdividen en estudiantes preuniversitarios (cuya muestra no debería superar los 400 jóvenes de último año de educación media=. Y personal técnico, que ya trabajan en el sector, pero no tienen la titulación específica. Este último grupo, puede haber sido objeto de procesos de capacitación no formal y probablemente manifieste interés en continuar su formación en el componente formal del sistema educativo nacional). 9. El Estudio Diagnóstico debe hacer referencia clara a la necesidad del sector turismo y los campos disciplinares que deben desarrollarse. El



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

documento presentado no ofrece resultados concluyentes para sustentar la propuesta. Se recomienda incorporar elementos relacionados a la demanda de potenciales empleadores de los sectores estatal, privado y social, relacionadas al sector turismo. Únicamente se identificaron estudiantes potenciales, la demanda real y potencial debería establecerse no solo tomando en cuenta el interés de las personas en estudiar la carrera técnica y entrar a la universidad. Si bien, este grupo de la población es importante, también importa conocer quien empleará a los egresados de la carrera y cuántos puestos disponibles hay. Las carreras técnicas y tecnológicas se ofrecen para satisfacer una demanda específica del sector empleador y luego cerrarse para no saturar el mercado de trabajo (ver artículo 2 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel). Se mantiene la observación que los resultados y conclusiones del estudio diagnóstico no son categóricos para identificar la demanda laboral de la carrera que se propone 10. Al ser esta una oferta en convenio donde se implementará el plan de estudios que ofrece la universidad extranjera, debería ser el perfil que aparece en el documento oficial de la Universidad de Granada (Plan de Estudios TS pág. 7), por esta razón se recomienda presentar el documento Plan de Estudios oficial que la universidad extranjera oferta actualmente. Investigación aplicada, No establecen líneas de investigación aplicada a desarrollarse durante el proceso de formación académica. 11. Bibliografía de los espacios de aprendizaje, se recomienda actualizar la bibliografía seleccionada en las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje a fuentes con 5 años de antigüedad. 12. Convenios: No se presentan evidencias de convenios de vinculación específicos con el sector laboral, para el desarrollo académico de la carrera técnica universitaria. Se recomienda colocar evidencias de cartas de entendimiento para mostrar el inicio de procesos para establecer convenios específicos con el sector laboral. **POR TANTO: Las universidades: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Politécnica de Ingeniería, Universidad Metropolitana de Honduras y la Universidad Nacional de Agricultura emiten DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la “Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Turismo Sostenible, en el grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR”, con la recomendación que se atiendan las consideraciones, observaciones y recomendaciones anteriormente señaladas y que la Dirección de Educación Superior le dé seguimiento. Se firma el presente en la ciudad de Siguatepeque a los 29 días del mes de marzo de 2019. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Politécnica de Ingeniería y Universidad Metropolitana de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

“Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, **UNACIFOR**. **Comisión:** Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UMH, UNAH y UPI. **DICTAMEN** En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras, como miembro de comisión emite el siguiente Dictamen: **1. Considerando:** Que la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (**UNACIFOR**), presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, plan de Estudios, Planta docente, y evidencias graficas de capacidad física instalada; documentación que fue revisada, evidenciándose el diseño de la misma conforme a la Normativa del Nivel de Educación Superior. **2. Considerando:** Que el proceso investigativo realizado por la Universidad Proponente, sustenta la creación del Técnico Universitario en Turismo Sostenible, y refleja la pertinencia y congruencia del Plan de Estudios conforme a las opiniones de los actores principales: estudiantes, empleadores, usuarios de los servicios, profesionales, expertos, autoridades universitarias y personal docente, recogiendo así diferentes percepciones y valoraciones respecto a la propuesta académica. **3. Considerando:** Que el Plan de Estudios que sustenta la creación de la Carrera en Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario, está organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, a fin de garantizar la coherencia de la formación. **4. Considerando:** Que el proyecto de Plan de Estudios del Técnico Universitario en Turismo Sostenible, está apegado a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior, mismo que cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber, incluyendo la adquisición de conocimientos en procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento. **5. Considerando:** Que la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (**UNACIFOR**) evidencia que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso docente y administrativo para el desarrollo de dicho programa. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, **UNACIFOR**. **MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.** “

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y los



documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE**

VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS QUE YA SE OFRECE UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA Y UNITEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UNAH, UJCV Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Ingeniera Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Estructuras en el grado académico de maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH), dónde se pronunciaron tres de los miembros de comisión dando dictamen favorable, y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién como miembro de comisión, brindaron dictamen No Favorable, en tanto no sean integradas las recomendaciones, por lo que solicitó se consignará en acta que se integren las observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Estructuras en el grado académico de maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrece **UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba**, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitieron los siguientes dictámenes:

DICTAMEN No. 1036-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3941-330-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.330, de fecha 29 de noviembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Estructuras en el grado académico de maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus que ya se ofrece **UNITEC Tegucigalpa**, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“**EMISIÓN DE DICTAMEN.** Solicitud de Reforma a la Carrera de Ingeniería en Estructuras (M.19) en el grado Académico de Maestría, para su funcionamiento en la Modalidad presencial en los Campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No. 330, integrada por: 1. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (Coordina). 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 3. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. 4. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH. En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente: **Observaciones y recomendaciones al Diagnóstico del Plan de**



Estudio de la Carrera de Ingeniería en Estructuras en el grado académico de Maestría. 1. En la investigación diagnóstica no se refleja que se consultó sobre el tipo de maestría. 2. En los antecedentes se pueden describir los logros del programa. 3. Enunciar las necesidades del rediseño, aspectos legales contemplados en las Normas del Nivel, actualizar fuentes. 4. En cuanto a la contextualización Socioeconómica utilizar fuentes más recientes. 5. Ver página 21 del diagnóstico, párrafos que hay que ordenar. 6. En cuanto al marco teórico, presentar la fundamentación científica. 7. Se necesita concatenar la necesidad de esta disciplina, no solo con los aspectos relacionados con la gestión del riesgo, sino con los aspectos prácticos de la misma. 8. Revisar página 90, ordenar no corresponde al tema. 9. En los resultados de la investigación, explicar con precisión cual es el universo y como se obtuvo la muestra, hay contradicciones en el documento. 10. Hay necesidad de señalar que la investigación abarca los tres campos en los tres niveles, posibles, estudiante, empleados y docentes (página 103 del documento). 11. Es necesario incluir en los instrumentos de investigación preguntas relacionadas con el tipo de maestría (profesionalizante o académica), para poder llegar a la conclusión de que tipo de programa ofrecerán. 12. En cuanto a los anexos, presentar plan de gestión financiera y mostrar evidencias gráficas de laboratorios para desarrollar la disciplina. 13. En la página 21 del documento de Diagnóstico corregir el nombre de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO). 14. Incorporar, plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.

Observaciones y recomendaciones al Diagnóstico del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en estructuras en el grado académico de Maestría. 1. En la investigación diagnóstica no se refleja que se consultó sobre el tipo de maestría. 2. En los antecedentes se pueden describir los logros del programa. 3. Enunciar las necesidades del rediseño, aspectos legales contemplados en las Normas del nivel, actualizar fuentes. 4. En cuanto a la estructura del Plan de Estudio, indicar ejes disciplinares en el flujograma. 5. No se identifica la cantidad de créditos dedicado a la investigación. 6. Se recomienda presentar un presupuesto para al menos las dos primeras promociones detallando claramente los ingresos y egresos en lempiras, así como la tasa de cambio cuando se trate de ingresos y egresos en moneda extranjera. 7. No incluye asesores de trabajo finales de graduación. 8. En la página 7, en el párrafo de revisión documental, en la última línea se debe eliminar la palabra una o cambiar la redacción. 9. En la página 12, en el apartado 2.5.2.2 en la cuarta línea corregir el nombre de Comisión Permanente de Contingencias (COPECO). 10. En la página 26, en la octava línea se encuentra el número 9, pero deja dudas a que se refiere si es un año en particular y no está completo o es otro dato revisarlo. 11. En la página 29, corregir la palabra comprensión que seguramente quisieron escribir comprensión. 12. En la página 42, después de la figura 2. En la primera línea se dice... de las tres competencias... sin embargo en la figura solo se encuentran



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

dos competencias. 13. Revisar la redacción y la ortografía de ambos documentos y verificar el espaciado ya que en algunas de las palabras se encuentra un espacio de más. 14. En la página 69, en el apartado de Benchmarking, en la primera línea se encuentran las siglas SMI y UPC, en vista que es la primera vez que se utiliza debe escribirse el nombre completo de su significado, y a continuación la sigla que representa. **Por lo tanto la comisión integrada recomienda lo siguiente:** En virtud de que las observaciones realizadas son más de forma que de contenido, la comisión sugiere que se emita **Dictamen Favorable con observaciones**, con la salvedad de corregir las observaciones y que sea la Dirección de Educación Superior quien le dé seguimiento para la mejora de los documentos presentados. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los veintinueve días del mes de marzo de 2019. Firmas: Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Católica de Honduras, UNICAH; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**Dictamen sobre la “Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Estructuras en el grado académico de maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula, y UNITEC La Ceiba, en la Modalidad Presencial”.** Vista la documentación recibida de la Universidad Tecnológica Centroamericana sobre la “Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Estructuras en el grado académico de maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la Modalidad Presencial”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente, **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación



específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, con base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **Por tanto, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones, DICTAMINA I.** Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente **DICTAMINA NO FAVORABLE**, en tanto se realicen las siguientes observaciones y recomendaciones a ser presentadas por la Universidad Proponente en una nueva versión de la propuesta: **A. Observaciones y recomendaciones al documento de Diagnóstico de la Carrera de Maestría en Ingeniería en Estructuras presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.**

Componente	Recomendación
Aspectos de presentación	Ninguna.
Portada <ol style="list-style-type: none"> 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha 	Menciona a La Ceiba como el único centro donde se desarrollará la maestría.
Tabla de contenido <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos. 	Ninguna.



Componente	Recomendación
Datos Generales Nombre del Programa/carrera Duración de la carrera Número de períodos Duración del período académico Número de unidades valorativas Número de módulos/asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Académico Petición Año de Solicitud	En la investigación diagnóstica y en los instrumentos no se refleja que se consultó sobre el tipo de maestría.
Introducción 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento.	En los antecedentes se pueden describir los logros del programa. Enunciar la necesidad del rediseño, aspectos legales contemplados en las Normas del nivel. Actualizar las fuentes.
Contextualización Situacional de Honduras 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económico internacional	En la contextualización socioeconómica utilizar fuentes más recientes. Ver página 21 del diagnóstico, párrafos que hay que ordenar.
Contextualización Institucional	Ninguna
Marco Teórico 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificación político educativa	Presentar la fundamentación científica Necesita concatenar la necesidad de esta disciplina no solo con los aspectos relacionados con la gestión del riesgo, sino con los aportes prácticos de la misma.



Componente	Recomendación
5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	Revisar página 90, ordenar no corresponde al tema
Resultados de la Investigación 1. Resultados cuantitativos y cualitativos. 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. 3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada. 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. 6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnicamente la implementación del plan de estudio).	1. Explicar con precisión cuál es el universo y cómo se obtuvo la muestra, hay contradicciones en el documento. 2. Hay necesidad de señalar que la investigación abarque los tres campus en los tres niveles, posibles estudiantes, empleadores y docentes (página 103 del documento). 3. Era necesario incluir en los instrumentos de investigación preguntas relacionadas con el tipo de maestría (profesionalizante o académica), para poder llegar a la conclusión de qué tipo de programa se ofrecerá.
Anexos 1. Proyectos de investigación. 2. Instrumentos de investigación aplicados. 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Presentar plan de gestión financiera Mostrar evidencias gráficas de los laboratorios para desarrollar la disciplina.



Componente	Recomendación
4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera. 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas. 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	
Otras observaciones y recomendaciones de mejora:	En la página 21 de cada uno de los documentos del diagnóstico corregir el nombre de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

B. Observaciones y Recomendaciones al Plan de Estudios de la Carrera Maestría en Ingeniería en Estructuras presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Componente	Recomendación
Portada	Ninguna
Datos Generales	Ver diagnóstico
Datos Generales Nombre del Programa/carrera Duración de la carrera Número de períodos Duración del período académico Número de unidades valorativas Número de módulos/asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Académico Petición Año de Solicitud	Ver recomendación en el diagnóstico



Componente	Recomendación
Introducción 1. Antecedentes del plan. 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento	Enunciar la necesidad del rediseño, aspectos legales contemplados en las Normas del nivel.
Tabla de contenido	Ninguna
Marco Teórico	Ninguna
1. Fundamentación Científica de la Disciplina	Ninguna
2. Justificaciones sociales	Ninguna
3. Justificaciones económicas	Ninguna
4. Justificaciones Políticas y Educativas	Ninguna
5. Necesidades Prácticas Prioritarias	Ninguna
6. Fundamento Filosófico	Ninguna
7. Doctrina Pedagógica	Ninguna
8. Síntesis del Diagnóstico	Ninguna
Perfil profesional del Graduado 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso	Ninguna
Estructura del Plan de Estudios 1. Objetivos Generales 2. Objetivos Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por períodos académicos 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripción mínima por asignaturas	1. Indicar ejes disciplinares en el flujograma. 2. No se indica la cantidad de créditos dedicados a la investigación. 3. Se recomienda presentar un presupuesto para al menos las 2 primeras promociones, detallando claramente los ingresos y egresos en Lempiras, así como la tasa de cambio cuando se trate de ingresos y egresos en moneda extranjera.



Componente	Recomendación
10. Tabla de equivalencia (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia(pregrado) 12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos 13. Identificación de asignaturas (código) 14. Descripción de práctica profesional 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado) 16. Líneas de investigación (posgrado) 17. Requisitos de graduación 18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se dará el proceso de docencia, investigación y vinculación.	4. No incluye asesores de trabajos finales de graduación.
Otras observaciones y recomendaciones de mejora:	<ol style="list-style-type: none">1. En la página 7, en el párrafo de revisión documental, en la última línea se debe eliminar la palabra una o cambiar la redacción.2. En la página 12, en el apartado 2.5.2.2. en la cuarta línea corregir el nombre de Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).3. En la página 26, en la octava línea se encuentra el número 9 pero deja dudas a que se refiere si es a un año en particular y no está completo o es otro dato, revisarlo.4. En la página 27, en las líneas 10 y 11 quitar un espacio en blanco que se encuentra de más.



Componente	Recomendación
	<ol style="list-style-type: none">5. En la página 28, en las líneas 9 y 12 quitar un espacio en blanco que se encuentra demás.6. En la página 29, corregir la palabra Compresión, que seguramente quisieron escribir Comprensión.7. En la página 36, quitar un espacio en blanco que se encuentra de más.8. En la página 37, en el cuarto párrafo, en la cuarta línea se considera que está de más la palabra “la”, si esto es así debe eliminarse.9. En la página 42, después de la Figura 2. En la primera línea se dice ... de las tres competencias... sin embargo en la Figura solo se muestran dos competencias.10. En la página 46, en el apartado Misión de la Maestría, en la segunda línea, eliminar un espacio en blanco que se encuentra de más.11. En la página 64, En el Capítulo III Síntesis del Diagnóstico, en el segundo párrafo, segunda línea, se encuentra escrita la palabra “foco”, pero lo correcto es focales.12. En la página 69, en el Apartado del Benchmarking, en la primera línea se encuentran las siglas MIT y UPC, en vista de que es la primera vez que las utilizan deben escribir el nombre completo de su significado y



Componente	Recomendación
	<p>a continuación la sigla que representa.</p> <p>13. En la página 89, en el apartado 5.3.3. Componente de Investigación, en la primera línea se encuentra escrita la palabra “operativita”, la cual está escrita erróneamente, corregir con la palabra correcta.</p>

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Estructuras en el grado académico de maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus que ya se ofrece **UNITEC Tegucigalpa**, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Estructuras en el grado académico de maestría de; para implementarse en el campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE**

DICTAMEN No. 1037-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3941-330-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.330, de fecha 29 de noviembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Estructuras en el grado académico de maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus que ya se ofrece **UNITEC San Pedro Sula**, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de Reforma a la Carrera de Ingeniería en Estructuras (M.19) en el grado Académico de Maestría, para su funcionamiento en la Modalidad presencial en los Campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No. 330, integrada por: 1. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (Coordina). 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 3. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. 4. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH. En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente: **Observaciones y recomendaciones al Diagnóstico del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Estructuras en el grado académico de Maestría.** 1. En la investigación diagnóstica no se refleja que se consultó sobre el tipo de maestría. 2. En los antecedentes se pueden describir los logros del programa. 3. Enunciar las necesidades del rediseño, aspectos legales contemplados en las Normas del Nivel, actualizar fuentes. 4. En cuanto a la contextualización Socioeconómica utilizar fuentes más recientes. 5. Ver página 21 del diagnóstico, párrafos que hay que ordenar. 6. En cuanto al marco teórico, presentar la fundamentación científica. 7. Se necesita concatenar la necesidad de esta disciplina, no solo con los aspectos relacionados con la gestión del riesgo, sino con los aspectos prácticos de la misma. 8. Revisar página 90, ordenar no corresponde al tema. 9. En los resultados de la investigación, explicar con precisión cual es el universo y como se obtuvo la muestra, hay contradicciones en el documento. 10. Hay necesidad de señalar que la investigación abarca los tres campos en los tres niveles,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

posibles, estudiante, empleados y docentes (página 103 del documento). 11. Es necesario incluir en los instrumentos de investigación preguntas relacionadas con el tipo de maestría (profesionalizante o académica), para poder llegar a la conclusión de que tipo de programa ofrecerán. 12. En cuanto a los anexos, presentar plan de gestión financiera y mostrar evidencias gráficas de laboratorios para desarrollar la disciplina. 13. En la página 21 del documento de Diagnóstico corregir el nombre de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO). 14. Incorporar, plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social. **Observaciones y recomendaciones al Diagnóstico del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en estructuras en el grado académico de Maestría.** 1. En la investigación diagnóstica no se refleja que se consultó sobre el tipo de maestría. 2. En los antecedentes se pueden describir los logros del programa. 3. Enunciar las necesidades del rediseño, aspectos legales contemplados en las Normas del nivel, actualizar fuentes. 4. En cuanto a la estructura del Plan de Estudio, indicar ejes disciplinares en el flujograma. 5. No se identifica la cantidad de créditos dedicado a la investigación. 6. Se recomienda presentar un presupuesto para al menos las dos primeras promociones detallando claramente los ingresos y egresos en lempiras, así como la tasa de cambio cuando se trate de ingresos y egresos en moneda extranjera. 7. No incluye asesores de trabajo finales de graduación. 8. En la página 7, en el párrafo de revisión documental, en la última línea se debe eliminar la palabra una o cambiar la redacción. 9. En la página 12, en el apartado 2.5.2.2 en la cuarta línea corregir el nombre de Comisión Permanente de Contingencias (COPECO). 10. En la página 26, en la octava línea se encuentra el número 9, pero deja dudas a que se refiere si es un año en particular y no está completo o es otro dato revisarlo. 11. En la página 29, corregir la palabra comprensión que seguramente quisieron escribir comprensión. 12. En la página 42, después de la figura 2. En la primera línea se dice... de las tres competencias... sin embargo en la figura solo se encuentran dos competencias. 13. Revisar la redacción y la ortografía de ambos documentos y verificar el espaciado ya que en algunas de las palabras se encuentra un espacio de más. 14. En la página 69, en el apartado de Benchmarking, en la primera línea se encuentran las siglas SMI y UPC, en vista que es la primera vez que se utiliza debe escribirse el nombre completo de su significado, y a continuación la sigla que representa. **Por lo tanto, la comisión integrada recomienda lo siguiente:** En virtud de que las observaciones realizadas son más de forma que de contenido, la comisión sugiere que se emita **Dictamen Favorable con observaciones**, con la salvedad de corregir las observaciones y que sea la Dirección de Educación Superior quien le dé seguimiento para la mejora de los documentos presentados. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los veintinueve días del mes de marzo de 2019. Firmas: Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Católica de Honduras, UNICAH; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.”



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Dictamen sobre la “Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Estructuras en el grado académico de maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula, y UNITEC La Ceiba, en la Modalidad Presencial”. Vista la documentación recibida de la Universidad Tecnológica Centroamericana sobre la “Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Estructuras en el grado académico de maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la Modalidad Presencial”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente, **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, con base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **Por tanto, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones,**



DICTAMINA I. Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente **DICTAMINA NO FAVORABLE**, en tanto se realicen las siguientes observaciones y recomendaciones a ser presentadas por la Universidad Proponente en una nueva versión de la propuesta: A. **Observaciones y recomendaciones al documento de Diagnóstico de la Carrera de Maestría en Ingeniería en Estructuras presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.**

Componente	Recomendación
Aspectos de presentación	Ninguna.
Portada 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha	Menciona a La Ceiba como el único centro donde se desarrollará la maestría.
Tabla de contenido 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos.	Ninguna.
Datos Generales Nombre del Programa/carrera Duración de la carrera Número de períodos Duración del período académico Número de unidades valorativas Número de módulos/asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Académico Petición Año de Solicitud	En la investigación diagnóstica y en los instrumentos no se refleja que se consultó sobre el tipo de maestría.



Componente	Recomendación
<p>Introducción</p> <ol style="list-style-type: none">1. Antecedentes del estudio2. Explicación del proceso investigativo3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.4. Explicación de cómo se presenta el documento.	<p>En los antecedentes se pueden describir los logros del programa. Enunciar la necesidad del rediseño, aspectos legales contemplados en las Normas del nivel. Actualizar las fuentes.</p>
<p>Contextualización Situacional de Honduras</p> <ol style="list-style-type: none">1. Socioeconómica2. Educativa3. Política4. Escenario socio-económico internacional	<p>En la contextualización socioeconómica utilizar fuentes más recientes. Ver página 21 del diagnóstico, párrafos que hay que ordenar.</p>
<p>Contextualización Institucional</p>	<p>Ninguna</p>
<p>Marco Teórico</p> <ol style="list-style-type: none">1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera2. Justificaciones sociales3. Justificaciones económicas4. Justificación político educativa5. Necesidades prácticas prioritarias6. Fundamento filosófico7. Doctrina pedagógica	<p>Presentar la fundamentación científica Necesita concatenar la necesidad de esta disciplina no solo con los aspectos relacionados con la gestión del riesgo, sino con los aportes prácticos de la misma.</p> <p>Revisar página 90, ordenar no corresponde al tema</p>
<p>Resultados de la Investigación</p> <ol style="list-style-type: none">1. Resultados cuantitativos y cualitativos.2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.	<ol style="list-style-type: none">1. Explicar con precisión cuál es el universo y cómo se obtuvo la muestra, hay contradicciones en el documento.2. Hay necesidad de señalar que la investigación abarque los tres campus en los tres niveles, posibles estudiantes, empleadores y docentes (página 103 del documento).



Componente	Recomendación
<ol style="list-style-type: none">3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científicamente la implementación del plan de estudio).	<ol style="list-style-type: none">3. Era necesario incluir en los instrumentos de investigación preguntas relacionadas con el tipo de maestría (profesionalizante o académica), para poder llegar a la conclusión de qué tipo de programa se ofrecerá.
<p>Anexos</p> <ol style="list-style-type: none">1. Proyectos de investigación.2. Instrumentos de investigación aplicados.3. Evidencias gráficas del proceso investigativo.4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera.5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	<p>Presentar plan de gestión financiera</p> <p>Mostrar evidencias gráficas de los laboratorios para desarrollar la disciplina.</p>
<p>Otras observaciones y recomendaciones de mejora:</p>	<p>En la página 21 de cada uno de los documentos del diagnóstico corregir el</p>



Componente	Recomendación
	nombre de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

B. Observaciones y Recomendaciones al Plan de Estudios de la Carrera Maestría en Ingeniería en Estructuras presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Componente	Recomendación
Portada	Ninguna
Datos Generales	Ver diagnóstico
Datos Generales Nombre del Programa/carrera Duración de la carrera Número de períodos Duración del período académico Número de unidades valorativas Número de módulos/asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Académico Petición Año de Solicitud	Ver recomendación en el diagnóstico
Introducción 1. Antecedentes del plan. 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento	Enunciar la necesidad del rediseño, aspectos legales contemplados en las Normas del nivel.
Tabla de contenido	Ninguna
Marco Teórico	Ninguna
1. Fundamentación Científica de la Disciplina	Ninguna
2. Justificaciones sociales	Ninguna



Componente	Recomendación
3. Justificaciones económicas	Ninguna
4. Justificaciones Políticas y Educativas	Ninguna
5. Necesidades Prácticas Prioritarias	Ninguna
6. Fundamento Filosófico	Ninguna
7. Doctrina Pedagógica	Ninguna
8. Síntesis del Diagnóstico	Ninguna
Perfil profesional del Graduado 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso	Ninguna
Estructura del Plan de Estudios 1. Objetivos Generales 2. Objetivos Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por períodos académicos 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripción mínima por asignaturas 10. Tabla de equivalencia (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia(pregrado) 12. Asignaturas que se ofrecen en períodos intensivos 13. Identificación de asignaturas (código) 14. Descripción de práctica profesional 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado) 16. Líneas de investigación (posgrado) 17. Requisitos de graduación 18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos,	1. Indicar ejes disciplinares en el flujograma. 2. No se indica la cantidad de créditos dedicados a la investigación. 3. Se recomienda presentar un presupuesto para al menos las 2 primeras promociones, detallando claramente los ingresos y egresos en Lempiras, así como la tasa de cambio cuando se trate de ingresos y egresos en moneda extranjera. 4. No incluye asesores de trabajos finales de graduación.



Componente	Recomendación
materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se dará el proceso de docencia, investigación y vinculación.	
Otras observaciones y recomendaciones de mejora:	<ol style="list-style-type: none">1. En la página 7, en el párrafo de revisión documental, en la última línea se debe eliminar la palabra una o cambiar la redacción.2. En la página 12, en el apartado 2.5.2.2. en la cuarta línea corregir el nombre de Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).3. En la página 26, en la octava línea se encuentra el número 9 pero deja dudas a que se refiere si es a un año en particular y no está completo o es otro dato, revisarlo.4. En la página 27, en las líneas 10 y 11 quitar un espacio en blanco que se encuentra de más.5. En la página 28, en las líneas 9 y 12 quitar un espacio en blanco que se encuentra demás.6. En la página 29, corregir la palabra Compresión, que seguramente quisieron escribir Comprensión.7. En la página 36, quitar un espacio en blanco que se encuentra de más.8. En la página 37, en el cuarto párrafo, en la cuarta línea se considera que está de más la palabra “la”, si esto es así debe eliminarse.9. En la página 42, después de la Figura 2. En la primera línea se dice



Componente	Recomendación
	<p>... de las tres competencias... sin embargo en la Figura solo se muestran dos competencias.</p> <p>10. En la página 46, en el apartado Misión de la Maestría, en la segunda línea, eliminar un espacio en blanco que se encuentra de más.</p> <p>11. En la página 64, En el Capítulo III Síntesis del Diagnóstico, en el segundo párrafo, segunda línea, se encuentra escrita la palabra “foco”, pero lo correcto es focales.</p> <p>12. En la página 69, en el Apartado del Benchmarking, en la primera línea se encuentran las siglas MIT y UPC, en vista de que es la primera vez que las utilizan deben escribir el nombre completo de su significado y a continuación la sigla que representa.</p> <p>13. En la página 89, en el apartado 5.3.3. Componente de Investigación, en la primera línea se encuentra escrita la palabra “operativita”, la cual está escrita erróneamente, corregir con la palabra correcta.</p>

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Estructuras en el grado académico de maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus que ya se ofrece **UNITEC San Pedro Sula**, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Estructuras en el grado académico de maestría de; para implementarse en el campus que ya se ofrece UNITEC San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1038-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3941-330-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.330, de fecha 29 de noviembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Estructuras en el grado académico de maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus que ya se ofrece UNITEC La Ceiba, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de Reforma a la Carrera de Ingeniería en Estructuras (M.19) en el grado Académico de Maestría, para su funcionamiento en la Modalidad presencial en los Campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No. 330, integrada por: 1. Universidad Politécnica



de Ingeniería, UPI (Coordina). 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 3. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. 4. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH. En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente: **Observaciones y recomendaciones al Diagnóstico del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Estructuras en el grado académico de Maestría.** 1. En la investigación diagnóstica no se refleja que se consultó sobre el tipo de maestría. 2. En los antecedentes se pueden describir los logros del programa. 3. Enunciar las necesidades del rediseño, aspectos legales contemplados en las Normas del Nivel, actualizar fuentes. 4. En cuanto a la contextualización Socioeconómica utilizar fuentes más recientes. 5. Ver página 21 del diagnóstico, párrafos que hay que ordenar. 6. En cuanto al marco teórico, presentar la fundamentación científica. 7. Se necesita concatenar la necesidad de esta disciplina, no solo con los aspectos relacionados con la gestión del riesgo, sino con los aspectos prácticos de la misma. 8. Revisar página 90, ordenar no corresponde al tema. 9. En los resultados de la investigación, explicar con precisión cual es el universo y como se obtuvo la muestra, hay contradicciones en el documento. 10. Hay necesidad de señalar que la investigación abarca los tres campos en los tres niveles, posibles, estudiante, empleados y docentes (página 103 del documento). 11. Es necesario incluir en los instrumentos de investigación preguntas relacionadas con el tipo de maestría (profesionalizante o académica), para poder llegar a la conclusión de que tipo de programa ofrecerán. 12. En cuanto a los anexos, presentar plan de gestión financiera y mostrar evidencias gráficas de laboratorios para desarrollar la disciplina. 13. En la página 21 del documento de Diagnóstico corregir el nombre de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO). 14. Incorporar, plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social. **Observaciones y recomendaciones al Diagnóstico del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en estructuras en el grado académico de Maestría.** 1. En la investigación diagnóstica no se refleja que se consultó sobre el tipo de maestría. 2. En los antecedentes se pueden describir los logros del programa. 3. Enunciar las necesidades del rediseño, aspectos legales contemplados en las Normas del nivel, actualizar fuentes. 4. En cuanto a la estructura del Plan de Estudio, indicar ejes disciplinares en el flujograma. 5. No se identifica la cantidad de créditos dedicado a la investigación. 6. Se recomienda presentar un presupuesto para al menos las dos primeras promociones detallando claramente los ingresos y egresos en lempiras, así como la tasa de cambio cuando se trate de ingresos y egresos en moneda extranjera. 7. No incluye asesores de trabajo finales de graduación. 8. En la página 7, en el párrafo de revisión documental, en la última línea se debe eliminar la palabra una o cambiar la redacción. 9. En la página 12, en el apartado 2.5.2.2 en la cuarta línea corregir el nombre de Comisión Permanente de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Contingencias (COPECO). 10. En la página 26, en la octava línea se encuentra el número 9, pero deja dudas a que se refiere si es un año en particular y no está completo o es otro dato revisarlo. 11. En la página 29, corregir la palabra comprensión que seguramente quisieron escribir comprensión. 12. En la página 42, después de la figura 2. En la primera línea se dice... de las tres competencias... sin embargo en la figura solo se encuentran dos competencias. 13. Revisar la redacción y la ortografía de ambos documentos y verificar el espaciado ya que en algunas de las palabras se encuentra un espacio de más. 14. En la página 69, en el apartado de Benchmarking, en la primera línea se encuentran las siglas SMI y UPC, en vista que es la primera vez que se utiliza debe escribirse el nombre completo de su significado, y a continuación la sigla que representa. **Por lo tanto, la comisión integrada recomienda lo siguiente:** En virtud de que las observaciones realizadas son más de forma que de contenido, la comisión sugiere que se emita **Dictamen Favorable con observaciones**, con la salvedad de corregir las observaciones y que sea la Dirección de Educación Superior quien le dé seguimiento para la mejora de los documentos presentados. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los veintinueve días del mes de marzo de 2019. Firmas: Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Católica de Honduras, UNICAH; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**Dictamen sobre la “Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Estructuras en el grado académico de maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula, y UNITEC La Ceiba, en la Modalidad Presencial”.** Vista la documentación recibida de la Universidad Tecnológica Centroamericana sobre la “Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Estructuras en el grado académico de maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la Modalidad Presencial”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente, **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y



desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, con base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **Por tanto, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones, DICTAMINA I. Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente DICTAMINA NO FAVORABLE, en tanto se realicen las siguientes observaciones y recomendaciones a ser presentadas por la Universidad Proponente en una nueva versión de la propuesta: A. Observaciones y recomendaciones al documento de Diagnóstico de la Carrera de Maestría en Ingeniería en Estructuras presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.**

Componente	Recomendación
Aspectos de presentación	Ninguna.
Portada <ol style="list-style-type: none">1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera3. Código de la Carrera4. Unidad responsable del Diagnóstico5. Lugar y fecha	Menciona a La Ceiba como el único centro donde se desarrollará la maestría.
Tabla de contenido	Ninguna.



Componente	Recomendación
<ol style="list-style-type: none">Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnósticoIncluye número de páginas en que se encuentran los capítulos.	
Datos Generales Nombre del Programa/carrera Duración de la carrera Número de períodos Duración del período académico Número de unidades valorativas Número de módulos/asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Académico Petición Año de Solicitud	En la investigación diagnóstica y en los instrumentos no se refleja que se consultó sobre el tipo de maestría.
Introducción <ol style="list-style-type: none">Antecedentes del estudioExplicación del proceso investigativoAportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.Explicación de cómo se presenta el documento.	En los antecedentes se pueden describir los logros del programa. Enunciar la necesidad del rediseño, aspectos legales contemplados en las Normas del nivel. Actualizar las fuentes.
Contextualización Situacional de Honduras <ol style="list-style-type: none">SocioeconómicaEducativaPolíticaEscenario socio-económico internacional	En la contextualización socioeconómica utilizar fuentes más recientes. Ver página 21 del diagnóstico, párrafos que hay que ordenar.
Contextualización Institucional	Ninguna
Marco Teórico	Presentar la fundamentación científica



Componente	Recomendación
<ol style="list-style-type: none">1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera2. Justificaciones sociales3. Justificaciones económicas4. Justificación político educativa5. Necesidades prácticas prioritarias6. Fundamento filosófico7. Doctrina pedagógica	<p>Necesita concatenar la necesidad de esta disciplina no solo con los aspectos relacionados con la gestión del riesgo, sino con los aportes prácticos de la misma.</p> <p>Revisar página 90, ordenar no corresponde al tema</p>
<p>Resultados de la Investigación</p> <ol style="list-style-type: none">1. Resultados cuantitativos y cualitativos.2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnicamente la implementación del plan de estudio).	<ol style="list-style-type: none">1. Explicar con precisión cuál es el universo y cómo se obtuvo la muestra, hay contradicciones en el documento.2. Hay necesidad de señalar que la investigación abarque los tres campus en los tres niveles, posibles estudiantes, empleadores y docentes (página 103 del documento).3. Era necesario incluir en los instrumentos de investigación preguntas relacionadas con el tipo de maestría (profesionalizante o académica), para poder llegar a la conclusión de qué tipo de programa se ofrecerá.
<p>Anexos</p> <ol style="list-style-type: none">1. Proyectos de investigación.	<p>Presentar plan de gestión financiera</p>



Componente	Recomendación
2. Instrumentos de investigación aplicados. 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo. 4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera. 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas. 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Mostrar evidencias gráficas de los laboratorios para desarrollar la disciplina.
Otras observaciones y recomendaciones de mejora:	En la página 21 de cada uno de los documentos del diagnóstico corregir el nombre de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

b. Observaciones y Recomendaciones al Plan de Estudios de la Carrera Maestría en Ingeniería en Estructuras presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Componente	Recomendación
Portada	Ninguna
Datos Generales	Ver diagnóstico
Datos Generales Nombre del Programa/carrera Duración de la carrera Número de períodos Duración del período académico Número de unidades valorativas Número de módulos/asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Académico Petición	Ver recomendación en el diagnóstico



Componente	Recomendación
Año de Solicitud	
Introducción 1. Antecedentes del plan. 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento	Enunciar la necesidad del rediseño, aspectos legales contemplados en las Normas del nivel.
Tabla de contenido	Ninguna
Marco Teórico	Ninguna
1. Fundamentación Científica de la Disciplina	Ninguna
2. Justificaciones sociales	Ninguna
3. Justificaciones económicas	Ninguna
4. Justificaciones Políticas y Educativas	Ninguna
5. Necesidades Prácticas Prioritarias	Ninguna
6. Fundamento Filosófico	Ninguna
7. Doctrina Pedagógica	Ninguna
8. Síntesis del Diagnóstico	Ninguna
Perfil profesional del Graduado 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso	Ninguna
Estructura del Plan de Estudios 1. Objetivos Generales 2. Objetivos Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por períodos académicos 8. Flujograma de asignaturas	1. Indicar ejes disciplinares en el flujograma. 2. No se indica la cantidad de créditos dedicados a la investigación. 3. Se recomienda presentar un presupuesto para al menos las 2 primeras promociones, detallando claramente los ingresos y egresos en Lempiras, así como la tasa de cambio cuando se trate de ingresos y egresos en moneda extranjera.



Componente	Recomendación
9. Descripción mínima por asignaturas 10. Tabla de equivalencia (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia(pregrado) 12. Asignaturas que se ofrecen en períodos intensivos 13. Identificación de asignaturas (código) 14. Descripción de práctica profesional 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado) 16. Líneas de investigación (posgrado) 17. Requisitos de graduación 18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se dará el proceso de docencia, investigación y vinculación.	4. No incluye asesores de trabajos finales de graduación.
Otras observaciones y recomendaciones de mejora:	1. En la página 7, en el párrafo de revisión documental, en la última línea se debe eliminar la palabra una o cambiar la redacción. 2. En la página 12, en el apartado 2.5.2.2. en la cuarta línea corregir el nombre de Comisión Permanente de Contingencias (COPECO). 3. En la página 26, en la octava línea se encuentra el número 9 pero deja dudas a que se refiere si es a un año en particular y no está completo o es otro dato, revisarlo. 4. En la página 27, en las líneas 10 y 11 quitar un espacio en blanco que se encuentra de más.



Componente	Recomendación
	<ol style="list-style-type: none">5. En la página 28, en las líneas 9 y 12 quitar un espacio en blanco que se encuentra demás.6. En la página 29, corregir la palabra Compresión, que seguramente quisieron escribir Comprensión.7. En la página 36, quitar un espacio en blanco que se encuentra de más.8. En la página 37, en el cuarto párrafo, en la cuarta línea se considera que está de más la palabra “la”, si esto es así debe eliminarse.9. En la página 42, después de la Figura 2. En la primera línea se dice ... de las tres competencias... sin embargo en la Figura solo se muestran dos competencias.10. En la página 46, en el apartado Misión de la Maestría, en la segunda línea, eliminar un espacio en blanco que se encuentra de más.11. En la página 64, En el Capítulo III Síntesis del Diagnóstico, en el segundo párrafo, segunda línea, se encuentra escrita la palabra “foco”, pero lo correcto es focales.12. En la página 69, en el Apartado del Benchmarking, en la primera línea se encuentran las siglas MIT y UPC, en vista de que es la primera vez que las utilizan deben escribir el nombre completo de su significado y a continuación la sigla que representa.13. En la página 89, en el apartado 5.3.3. Componente de Investigación, en la primera línea se encuentra escrita la palabra



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



Componente	Recomendación
	“operativita”, la cual está escrita erróneamente, corregir con la palabra correcta.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Estructuras en el grado académico de maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus que ya se ofrece **UNITEC La Ceiba**, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Estructuras en el grado académico de maestría de; para implementarse en el campus que ya se ofrece UNITEC La Ceiba, en la Modalidad Presencial.**
- Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
- Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE

VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA Y SALUD MENTAL (MPC-02), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; PARA SU OPERACIÓN EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. COMISIÓN: UPH (COORDINA), UCRISH, UNAH, UTH, UNITEC Y UJN. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel y Licenciado Gustavo Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología Clínica y Salud Mental (MPC-02), en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Honduras, UPH quien (Coordina), Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN), dónde se pronunciaron tres de los miembros de comisión dando dictamen favorable con observaciones, un miembro emitió dictamen favorable sin observaciones y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién brindó dictamen No Favorable, en tanto no sean integradas las recomendaciones, por lo que solicitó se consignará en acta que se integren las observaciones emitidas sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología Clínica y Salud Mental (MPC-02), en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el siguiente dictamen:

DICTAMEN No. 1039-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3979-332-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.332, de fecha 08 de febrero de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología Clínica y Salud Mental (MPC-02), en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su



operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

Proyecto	Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología Clínica y Salud Mental (MPC-02), en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM ; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés.
Universidad	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad Jesús de Nazareth, UJN
Coordina:	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	29 de marzo del 2019

La Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar y revisar la documentación relacionada con la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología Clínica y Salud Mental (MPC-02), en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés, emite la siguiente Resolución: **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Proponente envió la documentación correspondiente al Plan de Estudio y Diagnóstico de la propuesta de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología Clínica y Salud Mental, en el grado académico de maestría y que la misma fue analizada y revisada por cada miembro de comisión. **CONSIDERANDO:** Que se recibieron observaciones por parte de algunos de los miembros de la comisión y que estas fueron remitidas y atendidas por la Universidad Proponente. **CONSIDERANDO:** Que se recibieron cuatro dictámenes favorables con observaciones, observaciones por parte de uno de los miembros y un dictamen desfavorable. **POR TANTO:** La Comisión Delegada recomienda al Consejo Técnico Consultivo que se emita **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología Clínica y Salud Mental (MPC-02), en el Grado Académico de



Maestría, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés en la Modalidad Presencial. Asimismo, recomendar a la Dirección de Educación Superior que verifique el cumplimiento de las observaciones emitidas por la comisión que se encuentran anexas. Firmas: Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA Y SALUD MENTAL (MPC-02), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; PARA SU OPERACIÓN EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM
Fecha	22 de febrero del 2019

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología Clínica y Salud Mental (MPC-02), en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés; se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) los documentos utilizando la guía de Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido del Diagnóstico, Plan de Estudios y Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. La Universidad Politécnica de Honduras habiendo revisado la documentación presentada por la **Universidad Proponente** para la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología Clínica y Salud Mental (MPC-02), en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés; emite **Dictamen Favorable con observaciones**. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	x		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		Modalidad Presencial
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:	x		
	¿El Posgrado es una Especialidad?			
	¿Es una Especialidad profesional?			
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			
	¿El Programa es una Maestría?			
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?	x		Se recomienda identificar el tipo de postgrado en los datos generales de la



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				carrera, ya que se puede evidenciar en el desarrollo del documento no específicamente.
	¿Es un Programa de Maestría académica?			
	¿Es un Programa de Doctorado?			
	¿Es un Programa de Posdoctorado?			
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	x		El plan define Competencias generales y cada asignatura tiene una competencia específica a desarrollar y sub competencia; sin embargo, según metodologías hará trabajo practico, pero no está definido horas prácticas en las asignaturas con excepción la de proyecto de graduación. (se recomienda agregar a cada silabo horas practicas).
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	x		Específicamente cuenta con ocho líneas trazadas para la investigación. Y da a conocer las cuatro asignaturas donde se desarrollaran actividades de investigación
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		Lo definen como proyecto de graduación.



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		40 Créditos
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		885 Horas
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		x	Se recomienda especificar
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?		x	Se recomienda especificar
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		Se especifican las asignaturas que serán de investigación.
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	x		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	x		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	x		
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	x		Se especifica que será responsable la Vicerrectoría Académica
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?			
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	x		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:		x	
	¿Vicerrector(a) Académico, quién lo preside?	x		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	x		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?			
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?			
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?			
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?			
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades,	X		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	el funcionamiento de los módulos de posgrado;			
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		Se recomienda ampliar ya que la institución tiene convenios establecidos.
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?		X	
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos		X	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:	X		
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:	X		
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?		X	Se recomienda incluir las horas prácticas
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?.	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			NO APLICA
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		Se especifica una orientación.
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			NO APLICA
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	x		Se sugiere revisar en la descripción mínima de asignaturas.
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	x		Se sugiere revisar descripción mínima por asignatura ya que las primeras 3 asignaturas tiene 4 créditos y son asignaturas teóricas
	¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			No tiene una asignatura propia de esta característica
	¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?		x	Se sugiere revisar (Hay seminario de tesis I y II pero tiene 3 U.V)
	¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	x		
	¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	x		Se sugiere revisar y Corregir el error en las primeras asignaturas que tiene 4 U.V y sólo son 3
	¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			NO APLICA. Es Maestria Profesionalizante
	¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			NO APLICA. Es Maestria Profesionalizante
	¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			NO APLICA. Es Maestria Profesionalizante
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:			
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	x		Se recomienda especificar.
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?			
	- ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	x		
	- ¿Un índice académico de 70%?	x		
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?		x	Se recomienda incorporar.
	- ¿Conocimientos básicos de informática?	x		
	- ¿Comprensión del idioma inglés?		x	
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?		x	No Aplica
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?		x	
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?		x	
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		x	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:	x		
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	x		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	x		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	x		Apegado al artículo 76 del reglamento no menor de 70% debe de ser igual o mayor al 75%
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:	x		
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	x		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			NO APLICA
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			NO APLICA
	CAPITULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:	x		Convenio UNED / Se recomienda incluir el documento como evidencia.
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	x		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		
	¿Conformación de redes científicas?	x		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	x		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	compartidos de formación y lazos colaborativos?			
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:		x	
	¿Validación de créditos académicos?		x	
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		x	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	x		Convenio UNED movilidad docente
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	x		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	x		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?		x	
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	x		Convenio con la Universidad del Salvador la Universidad de Guadalajara en México y la Universidad de los llanos Colombia
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	x		Convenio UNED
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?			NO APLICA
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			NO APLICA
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		2 Años
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		El 100% de su planta docente tiene el requisito
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	y un desempeño eficiente en docencia e investigación?			
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?		x	
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?		x	
	¿Comprensión del idioma inglés?			
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?			
	¿Otros establecidos por el Centro?			
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			NO APLICA
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica? Y/o programas de cofinanciamiento?	X		

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Clínica y Salud Mental en el grado de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, se procedió a realizar la revisión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan dicha solicitud, encontrándose las siguientes observaciones:

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	



I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de contenido	x		Corregir el margen de inicio de esta página para que el índice completo quede en una sola hoja.
1.3 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/ asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud	x		
II. INTRODUCCION			
2.1. Antecedentes del Estudio	x		
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	x		
III. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS			



3.1 Socioeconómica	x		Mejorar el formato de las tabla para que no queden cortadas
3.2. Educativa	x		
3.3 Política	x		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x		
IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL			
4.1. Identificación de la Institución	x		
4.2. Visión y Misión Institucional	x		
4.3. Responsable del Proyecto	x		-señalar los nombres completo de los departamentos que son responsables del proyecto.
V. MARCO TEORICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		-Debe profundizar más en exponentes propios de la disciplina, hacer énfasis en la aportación de cada uno de ellos señalando sus nombres completos. -Señalar según las normas APA los apartados.
5.2 Justificaciones sociales	x		-Aporte datos estadísticos actuales de la razón por la que es importante esta maestría en la sociedad. Ya que se queda corto su estudio. -Señalar las fuentes.
5.3 Justificaciones económicas	x		
5.4 Justificaciones político – educativa	x		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	x		-También puede enlistar las competencias que el profesional de la psicología desarrollará.
5.6 Fundamento filosófico	x		



5.7 Doctrina Pedagógica	x		-señalar el modelo educativo que permite la práctica pedagógica en la universidad.
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes del nivel Medio de Instituciones Educativas Publicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos en Biomédica y Empleadores.	x		-Si presenta resultados cuantitativos y cualitativos, pero sólo de licenciados en psicología y especialistas. -Es importante incluir a los estudiantes de psicología tanto de la modalidad presencial, como a distancia, ya que son los próximos a desarrollarse en la disciplina. -No hay resultados que incluyan a los empleadores.
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		-Se queda corta en esta información ya que puede ofrecer datos estadísticos de la población que comprende Honduras, en edades, rangos, rubros y señalar geográficamente las empresas y comunidades que demandan profesionales en esa disciplina.
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.		x	-No ofrece datos específicos en la cuantificación.
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.	x		
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.			-No hay recomendaciones planteadas.
VII. ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		Basándose en el formato de supervisión, no aparece según el orden aquí presente.
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		- Basándose en el formato de supervisión, no aparece según el orden aquí presente. - Agregar fotografías de las áreas en caso de poseerlas: enfermería, baños, etc.
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x		- Basándose en el formato de supervisión, no aparece según el orden aquí presente. - Corregir el título del inciso de acuerdo al numeral 7.6 del presente plan de supervisión.
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		Basándose en el formato de supervisión, no aparece según el orden aquí presente.
VIII. VIII BIBLIOGRAFIA			
ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	



I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.4 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - EN el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	x		
1.5 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud	x		
1.3 Tabla de Contenido	x		
II. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del plan	x		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado	x		
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	x		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	x		
2.5 Explicación del documento	x		
III. MARCO TEÓRICO			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
3.2 Justificaciones sociales	x		
3.3 Justificaciones económicas	x		
3.4 Justificaciones político – educativa	x		
3.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
3.6 Fundamento filosófico	x		
3.7 Doctrina Pedagógica	x		
IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x		Los resultados cuantitativos del diagnóstico deberían ser presentados en gráficas para facilitar la comprensión de los mismos.
V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Objetivos generales	x		
5.2 objetivos específicos	x		
5.3 Asignaturas obligatorias		N/A	
5.4 Asignaturas de formación general		N/A	
5.5 Asignaturas de formación específica	x		- En la asignatura de Psicoterapia de las adicciones, falta agregar contenido sobre la evacuación de temas como el juego, y consecuencias del abuso de sustancias durante el embarazo. - Referente a la asignatura de abordaje psicológico del paciente con enfermedades crónicas y terminales; sería muy necesario complementar el diseño de programas con visitas a centros donde se encuentran este tipo de pacientes e intervenir.
5.6 Asignaturas electivas		N/A	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5.7 Distribución de asignaturas por período	x		No aparece en el orden establecido según la supervisión de plan de estudio
5.8 Flujo grama de asignaturas	x		No aparece en el orden establecido según la supervisión de plan de estudio
5.9 Descripciones mínimas por asignatura	x		No aparece en el orden establecido según la supervisión de plan de estudio -Actualizar las bibliografías ya que hay ediciones más recientes con las que se puede trabajar. -Las competencias pueden ser clasificadas en conceptuales, procedimentales y actitudinales. -Hay descripciones que presentan doble bibliografía, o quizá se movieron las tablas. -Es preferible considerar parte de la bibliografía textos, antes que enlaces de internet. -No se presenta desglose de horas teóricas y autónomas en cada periodo.
5.10 Tabla de equivalencias		N/A	
5.11 Asignaturas por suficiencia		N/A	
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos		N/A	
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)	x		
5.14 Descripción de práctica profesional		N/A	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5.15 Explicación de vinculación social		N/A	
5.16 Requisitos de graduación	x		
5.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	x		Incluir el listado con fotografías de pruebas psicológicas (evidencias)

CONCLUSIÓN: después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH emite su **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Sede de la ciudad de San Pedro Sula y solicitándole a la universidad proponente que solvete las observaciones realizadas.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN DE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS. DICTAMEN DE PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS D ELA CARRERA PSICOLOGÍA CLÍNICA Y SALUD MENTAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, CÓDIGO MPC-02 Tegucigalpa, MDC, marzo 2019. Datos Generales:** Código: MPC-02. Nombre: Maestría en Psicología Clínica y Salud Mental (Profesionalizante). Duración: 2 años. Asignaturas: 15 asignaturas. Créditos: 43 créditos. Habiendo revisado y analizado la solicitud y la documentación recibida se emite un dictamen desfavorable con respecto a la aprobación del plan de estudios de la Maestría en Psicología Clínica y Salud Mental. En vista de las siguientes conclusiones: 1. El título “Maestría en Psicología Clínica y Salud Mental” no va acorde con el desarrollo del programa, el plan de estudios contempla mínimamente los aspectos de Salud Mental desde la perspectiva de la promoción y prevención primaria, por lo que se considera que los contenidos del programa corresponden a una maestría en psicología clínica. 2. De acuerdo al programa de estudios esta es una maestría profesionalizante sin embargo al analizar los sílabos es un diseño por competencia evidencia poco la parte profesionalizante sistemáticamente en el desarrollo de los contenidos hasta llegar al proyecto final del programa. Se necesita mayor precisión y claridad en aspectos prácticos. 3. Se considera que en la organización y estructura curricular le falta integralidad, será necesario analizarlo sílabo por sílabo. Asimismo el objetivo general y los objetivos específicos son incongruentes parcialmente con la malla curricular. (Ver en la lista de verificación adjunta ejemplos al respecto). 4. Se evidencia un serio problema de plagio en varios apartados del plan de estudios como ser en la



fundamentación científica y filosófica de la disciplina de la carrera copiando de manera textual autores sin la citación correspondiente no se utiliza la normativa APA para citas textuales. Esta situación se repite en apartados tan delicados que deberían ser de propia construcción como ser la misión, los valores, el perfil ocupacional del programa de estudios entre otros. 5. Con respecto al perfil de ingreso de los profesionales será necesario valorar la afirmación que carreras afines pueden ingresar al programa de estudio, considerando que el perfil de ingreso no establece ninguna selectividad al respecto ni que carreras son las que pueden ingresar. En Honduras la práctica de la Psicoterapia es exclusiva para psiquiatras y psicólogos. Revisar marco legal al respecto. 6. Con respecto a los contenidos de asignaturas de formación específica existen varias observaciones: Por ejemplo, la asignatura MPC-111 Fundamentos Teóricos de la Psicología Clínica las competencias no tienen congruencia con la metodología de evaluación planteada y la bibliografía citada es muy pobre para el desarrollo de esas competencias. Es necesario que los sílabos lleven secuencia e ilación en cada uno de sus apartados de acuerdo a lo que manda el diseño curricular por competencias. También en la asignatura MPC-121 Psicopatología de niños y adolescentes ninguna de la bibliografía citada en ese sílabo no corresponde a ese ciclo vital evidenciando que en todos los sílabos existe la necesidad de revisar bibliografía sugerida. Otra observación en la asignatura MPC-132 Abordaje Psicológico en Sexualidad Ansiedad y Depresión contempla el título en su requisito equivocado. Se recomienda hacer una cuidadosa revisión de cada sílabo. Con respecto a la metodología de evaluación es importante incorporar la evaluación diagnóstica y formativa. En general los recursos bibliográficos deben ser más actuales. 7. Con respecto a citas y referencias bibliográficas de todo el documento es necesario trabajar de acuerdo a la normativa APA. Hay varias citas omitidas, algunas de las que aparecen mal elaboradas, varias de las citas incluidas no aparecen en el apartado de referencias. **Recomendación: Es necesario reformular el planteamiento de este programa** de estudios para que pueda cumplir con los requerimientos de lo que manda la ley de educación superior en su totalidad. Anexo. Tabla de Verificación. Para efectos de esta guía, se entenderá que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad, pueden ser desarrollados en la modalidad presencial y a distancia. (Art. No. 5 y 6 del reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	CUMPL E		OBSERVACIONES
		S I	NO	
CAP I	MODALIDAD Y CLASIFICACIÓN			
Art. 5	¿El plan de estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		Maneja evaluación y trx.
	¿El plan de estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?			N.A.
Art. 6	El plan de estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			N.A.



No. Ref.	CRITERIO	CUMPL E		OBSERVACIONES
		S I	NO	
	¿La modalidad señalada es virtual?			N.A.
	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque Si, según corresponda)			
	Especialidad			N.A.
	Especialidad profesional			N.A.
	Especialidad en el área de la salud			N.A.
	Subespecialidad en el área de la salud			N.A.
	Programa es una Maestría			N.A.
	Programa de Maestría profesionalizante			Se enuncia como profesionalizante sin embargo, en el desarrollo de malla curricular necesita evidenciar más práctica para que cumpla con esta modalidad.
	Programa de Maestría Académica			N.A.
	Programa de Doctorado			N.A.
	Programa de Posdoctorado			N.A.
CAP . V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?		X	Necesidad evidenciar más práctica



No. Ref.	CRITERIO	CUMPL E		OBSERVACIONES
		S I	NO	
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		Cumple con el 25% de acuerdo a reglamento de educación superior.
	¿Documento que concluye con un trabajo final de graduación?			N.A.
Art. 19	¿El plan de estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			N.A.
	¿El plan de estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		43 créditos
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		X	Necesita cuadrar según reglamento HTS: Horas Teóricas Semanales: 30 HPS: Horas Prácticas Semanales: 39 THAS: total Horas Autónomas Semanales: 60 THS: Total de Horas Semanales: 129
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (según Tabla de Créditos)		X	Es necesario que la tabla clarifique y precise como estas horas semanales suman a lo que el reglamento requiere. THAS: Total Horas Automáticas Semanales: 60
	¿El plan de estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		Total de Horas de maestría: 1935



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	CUMPL E		OBSERVACIONES
		S I	NO	
	¿El plan de estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		Hace desglose de sus líneas de investigación
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			N.A.
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			N.A.
	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y			Aparece como la carga final de la malla curricular.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	CUMPL E		OBSERVACIONES
		S I	NO	
	perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			N.A.
CAP I	MODALIDAD Y CLASIFICACIÓN			
	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
Art. 34	¿El subsistema de estudios de posgrado de cada Centro?			Se desconoce información
	¿La coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	X		Cuenta con Dirección de Posgrado
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?			Se desconoce información
	¿La institución cuenta con un Coordinador (a),			Se desconoce información



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	CUMPL E		OBSERVACIONES
		S I	NO	
Art. 35	Director (a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?			
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector (a) Académico, quien lo preside?			Se desconoce información
	¿Coordinador (a), Director (a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?			Se desconoce información
	¿Director (a) de investigación y/o vinculación?			Se desconoce información
	¿Coordinador de Posgrado de la facultad, escuela o Centro Regional?			Se desconoce información
	¿Coordinador Académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de			N.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	CUMPL E		OBSERVACIONES
		S I	NO	
	acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano (a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		N.A.
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		Existe Director de Posgrado, aparece actualmente un programa de posgrado.
	¿Coordinador (a) de investigación y/o vinculación?	X		Director de Investigación
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro del nivel?			N.A.
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		De acuerdo a temporalidad
	Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el numeral de:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	CUMPL E		OBSERVACIONES
		S I	NO	
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?		X	El contenido esta copiado de la WEB textual de otra Maestría Konrad Lorenz, sin dar los créditos correspondientes de lo allí citado textualmente, lo que es equivalente a plagio.
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, emisión y políticas del Plan Estratégico del Centro?		X	Aparecen los apartados de la siguiente manera: La fundamentación científica es insuficiente, no se desarrolla la parte de Salud Mental. La literatura consultada es bastante antigua, alguna data de 10-15 años de antigüedad, necesario mejorar esto. Valores: De nuevo copiado textualmente, sin dar la autoría a quien corresponde de nuevo vuelve a caer en plagio. https://www.monografias.com/trabajos48/valores-psicologo/valores-psicologo2.shtml
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesion			El perfil académico/profesional copiado sin dar los créditos, nuevamente plagio. Plagio del perfil de la Maestría en Psicología Clínica de la Universidad Autónoma de Guerrero. Copiado y pegado. http://promepca.sep.gob.mx/archivosCA/7640-UAGRO-CA-135-2014-I-26564.pdf No existe



No. Ref.	CRITERIO	CUMPL E		OBSERVACIONES
		S I	NO	
	al y el perfil laboral del egresado?			coherencia entre objetivo general y oferta académica descubriendo que se plantea formación en trastornos alimentación, psicosis entre otros y no se evidencia en la malla curricular.
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?		X	En los objetivos de enunciado “Integrar los conocimientos teóricos respecto a problemáticas específicas en adultos” El programa evidencia el trabajar con todo el ciclo vital. El objetivo general habla de promover la salud mental falta evidencia de promoción en el plan. Se enfoca en su mayoría en prevención terciaria.
	¿Requisitos de ingreso de graduación?	X		Aparecen requisitos de ingreso, sin embargo al inicio del documento se afirma que carreras afines pueden cursar el programa, no se precisa en perfil de ingreso cuales serían esas carreras afines, cuáles serían los criterios de selectividad para que se puedan convertir en terapeuta. Dado como está la malla curricular no se considera que se de apertura a otros profesionales. En Honduras la práctica de la psicoterapia es exclusiva para psiquiatras y psicólogos. Revisar marco legal al respecto.
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		Para el perfil exclusivo de un psicólogo.
	¿Asignación de horas y créditos a los	X		



No. Ref.	CRITERIO	CUMPL E		OBSERVACIONES
		S I	NO	
	componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?			
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?		X	El contenido temático no contempla todo el ciclo vital por tanto pierde su integralidad. Además siendo incongruente con uno de los objetivos específicos que habla del manejo de adultos y no se trabaja integralmente, hace falta por tanto formación en psicopatología del adulto tal cual se maneja la del niño y adolescente. Además dado el título de la maestría que incluye el componente de salud mental obvia la parte de promoción y prevención primaria de salud.
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		Aunque en algunos cursos necesarios revisar.
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?		X	Parcialmente no se ofrecen líneas de vinculación únicamente de investigación.
	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de		X	Parece más el diseño de una maestría académica. No se ve con claridad en los sílabos la parte profesionalizante de la formación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	CUMPL E		OBSERVACIONES
		S I	NO	
	formación profesional o de formación académica?			
Art. 49	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguiente:			N.A.
Para los Programas de formación profesional de posgrado:				
	¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		Dos asignaturas de formación general.
	¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
El programa de posgrado en su plan de estudios evidencia:				
	¿Los recursos bibliográficos,	X		Sin embargo en recursos bibliográficos no aparece más que la de los sílabos, la cual en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	CUMPL E		OBSERVACIONES
		S I	NO	
Art. 52	tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?			un buen porcentaje es muy antigua, necesario trabajar con recursos bibliográficos actualizados.
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?			N.A.
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		Se menciona la disponibilidad de recursos sin embargo falta evidencia contundente que efectivamente es para programa de posgrado.
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		En los casos que los créditos son de 3
	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	CUMPL E		OBSERVACIONES
		S I	NO	
Art. 54	¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			No se evidencia
	¿Para un proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			N.A.
	¿Para un proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			N.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	CUMPL E		OBSERVACIONES
		S I	NO	
	¿Para publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			N.A.
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar? El reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?			Únicamente menciona exámenes de suficiencia pero no especifica los términos.
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	CUMPL E		OBSERVACIONES
		S I	NO	
	normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:			
	¿Título de Master profesionalizante?	X		
	¿El Plan de Estudios establece como requisito para ingresar al posgrado?			
	¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según establece la Ley de Educación Superior?	X		
	¿Un índice académico de 70%?	X		
	¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	¿Conocimientos básicos de informática?		X	
	¿Comprensión del idioma inglés?		X	
Art. 58	¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			N.A.
	¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y		X	No especifica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	CUMPL E		OBSERVACIONES
		S I	NO	
	escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?			
	¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua, ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			N.A.
	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			N.A.
Art. 60	¿Sistemática?			N.A.
	¿Científica?			N.A.



No. Ref.	CRITERIO	CUMPL E		OBSERVACIONES
		S I	NO	
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?		X	No se evidencia en el plan de estudios con precisión y claridad que se contemple la evaluación y formativa solamente se ve la sumativa.
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:			
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?		X	No especifican a que se refieren con trabajos de campo.
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	CUMPL E		OBSERVACIONES
		S I	NO	
	Normas Académicas de cada Centro?			
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	
	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:				
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y			N.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	CUMPL E		OBSERVACIONES
		S I	NO	
	defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N.A.
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?		X	No se evidencia.
Art. 65	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	CUMPL E		OBSERVACIONES
		S I	NO	
	armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?			
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			
	¿Validación de créditos académicos?		X	
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		X	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?		X	
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?		X	
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		Hablan de un intercambio de docentes.
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?		X	



No. Ref.	CRITERIO	CUMPL E		OBSERVACIONES
		S I	NO	
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización ?			
	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?		X	
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	CUMPL E		OBSERVACIONES
		S I	NO	
	continua, con miras a la acreditación de la calidad?			
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:				
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?		X	No se menciona
	¿Dominio científico-técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	CUMPL E		OBSERVACIONES
		S I	NO	
	facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?			
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento profesional?		X	
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			N.A.
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?		X	
	¿Comprensión del idioma inglés?		X	
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?		X	
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	CUMPL E		OBSERVACIONES
		S I	NO	
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			N.A.
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:			
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?		X	No se evidencia
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?		X	
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo institucional?		X	
	¿El uso de medios y recursos didácticos?		X	
	¿El liderazgo?		X	
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	CUMPL E		OBSERVACIONES
		S I	NO	
	¿Las publicaciones científicas?		X	
	¿La participación en redes académicas nacionales e internacionales?		X	
	¿La asesoría académica a estudiantes?			
Art. 80	¿El centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?		X	No se contempla
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología Clínica y Salud Mental (MPC-02), en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;



para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología Clínica y Salud Mental (MPC-02), en el Grado Académico de Maestría, para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE**

VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (MGEA-03), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; PARA SU OPERACIÓN EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. COMISIÓN: EAP (COORDINA), UTH, UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNACIFOR, UNAH Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Doctora Ana Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que no se contaba con un dictamen integrado, sin embargo los seis centros que integraron la comisión, se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias (MGEA-03), en el Grado Académico de Maestría, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien (Coordina), Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Nacional de Agricultura; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Politécnica de Honduras, UPH), dónde se pronunciaron tres universidades dando dictamen favorable y otras tres universidades que presentaron observaciones para ser integradas en una segunda versión de los documentos; y considerando que según el Manual de Procesos del Consejo Técnico Consultivo, en una de sus partes se especifica claramente que con tres pronunciamientos favorables se da por aprobada una petición presentada, por lo que se procedió a realizar la entrega de las observaciones emitidas al representante de la Universidad Proponente, para que sean integradas a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias (MGEA-03), en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el siguiente dictamen:

DICTAMEN No. 1040-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3980-332-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.332, de fecha 08 de febrero de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias (MGEA-03), en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

“DICTAMEN. ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO. UNIDAD RESPONSABLE: DECANATURA ASOCIADA DE GESTIÓN Y CALIDAD ACADÉMICA

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE
----------	---



	EMPRESAS AGROPECUARIAS (MGEA-03), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)
Universidad	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO
Proponente	(UCENM)
Fecha	29 de marzo de 2019

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Gerencia De Empresas Agropecuarias (MGEA-03), en el Grado Académico De Maestría, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés, en las modalidades presencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.** La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano habiendo revisado la documentación presentada por la Universidad proponente (se anexan las observaciones), en tanto no se incorporen las recomendaciones indicadas en una nueva versión emite dictamen **NO FAVORABLE. Firma: Ana Maier, Ph.D.,** Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica, Associate Dean of Academic Quality and Management.

Observaciones al DIAGNOSTICO presentado por la Universidad UCENM. 1. En los datos generales referenciar expresamente que es una maestría profesionalizante. 2. En el perfil de ingreso de estudiantes de la maestría se incluyen licenciados en contaduría, administración de empresas, economía, ciencias militares, pero estos no fueron considerados para aplicar el instrumento de recolección de información en el que se fundamenta el diagnóstico, falta representatividad de la muestra en la investigación diagnóstica. 3. Falta detallar en el apartado metodología algunos elementos de la misma como ser: Delimitación de la muestra, descripción de la población y área de estudio, descripción del procesamiento de la información, planteamiento del problema, preguntas de investigación y objetivos. 4. En la fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera, se debe de profundizar incluyendo las tendencias de la agricultura en Latinoamérica e incluir datos y gráficos con información relevante. 5. Falta realizar proyección de la demanda potencial de estudiantes de la maestría, en el apartado demanda real y potencial de la carrera, debe elaborarse en función del análisis de los posibles maestrantes del programa definidos en el perfil de ingreso.

Observaciones al PLAN DE ESTUDIOS presentado por la Universidad UCENM. CARRERA: Gerencia de Empresas Agropecuarias. CODIGO: MGEA-03

* **Consideración: Cumple, No Cumple o N/A**

N.	Requerimientos fundamentales para	Consideración *	OBSERVACIONES
----	-----------------------------------	-----------------	---------------



	análisis de contenido del plan de estudio		
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	No cumple	1. No tiene número de asignaturas en los datos generales.
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple parcialmente	1. Al incluir la modalidad virtual debe incluir asignaturas que se impartan bajo esa modalidad, en las descripciones mínimas no se aprecia ninguna. 2. Las descripciones mínimas no incluyen estrategias de evaluación de los aprendizajes diferenciadas



			para la modalidad presencial y a distancia.
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Requisitos de ingreso a la carrera	Cumple parcialmente	1. Se permite el ingreso de todas las profesiones de la rama administrativa, pero éstas no fueron consideradas como parte de la muestra encuestada para fundamentar la creación de la carrera en el diagnóstico.
1.2.11	Petición	Cumple	
1.2.12	Año de solicitud	Cumple	
1.1.3 Tabla de Contenido			1. Verificar orden, tabla de contenido se colocó antes de los datos generales. Revisar la numeración de todo el documento.
1.1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	No cumple	1. Revisar doble numeración 2. Numeración incorrecta de capítulos, temas y subtemas
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple parcialmente	1. Se recomienda explicar brevemente el proceso de elaboración de la maestría.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	



2.3	Viabilidad para implementación del Plan	No cumple	1. Se recomienda hacer referencia a los resultados del diagnóstico. 2. Se sugiere ampliar la viabilidad del plan, describiendo mejor el recurso humano, espacios físicos y materiales y equipos que posee la Universidad
2.4	Limitantes para implementación del Plan	En proceso	1. La UCENM, no tiene experiencia manejando programas curriculares agrícolas, debe de colocarse como limitante.
2.5	Explicación del documento	Cumple	1. Colocar incisos en cada uno de los elementos del plan de estudios que se detallan en esta sección.
3. Marco teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple parcialmente	1. Ampliar fundamentación incluyendo las tendencias de la agricultura en Latinoamérica 2. No presenta datos, ni gráficos relevantes. 3. Revisar redacción, existen mayúsculas sin un punto y seguido o punto final precedente.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	
3.3	Justificaciones económicas	Cumple	
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
3.6	Fundamento filosófico	Cumple	
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	



4. Síntesis de diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple parcialmente. No se evidencia	1. Mejorar con datos y gráficos que evidencien información cuantitativa y cualitativa que justifiquen la implementación de la carrera. 2. No presenta síntesis de las conclusiones y recomendaciones del diagnóstico
5. Perfil profesional del graduado			
5.1	Perfil de ingreso	En proceso	1. En el perfil de ingreso de una maestría deben además de presentar requisitos legales de ingreso (título. Índice, entre otros), enlistar los conocimientos y habilidades deseables, así como las capacidades personales de los postulantes a la maestría. 2. No se realiza descripción del proceso de admisión a la maestría, ni sobre detalles de permanencia y promoción.
5.2	Perfil de egreso	Cumple	
6. Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
6.1	Objetivos Generales	Cumple	1. Menciona objetivos generales del plan de estudios, pero solo tiene uno.
6.2	Objetivos Específicos	Cumple	
6.3	Competencias generales	Cumple	



6.4	Asignaturas obligatorias	Cumple	
6.5	Asignaturas de formación general	Cumple	
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	1. Se recomienda incorporar mayor cantidad de asignaturas de formación específica, siempre teniendo el cuidado de cumplir con el 25% de asignaturas de investigación aplicada.
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple	No hay asignaturas electivas.
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	No cumple	1. El artículo 66 de las normas académicas de educación superior hacen referencia a periodos académicos, no a módulos. Módulo debe entenderse como un espacio de aprendizaje, no como sinónimo de periodo académico. Verificar en todo el documento.
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple con observaciones	1. En el posible mercado de inserción laboral se mencionan sectores de gerencia estratégica, gerencia de staff y no existen en la malla asignaturas que le permitan adquirir estas competencias (Decisiones gerenciales, Recursos Humanos, otra asignatura de gestión financiera).
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	1. Las descripciones mínimas de las asignaturas no incluyen horas prácticas, al ser una maestría profesionalizante basada en competencias, es necesario



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

			revisar esta circunstancia en todas las descripciones mínimas.
6.1	Tabla de equivalencia		
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica	
6.13	Identificación de asignaturas	No cumple	1. Se recomienda colocar una sección sobre la identificación de asignaturas, explicando lo que significa cada dígito de los códigos de las asignaturas.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	N/A	
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple	
6.16	Requisitos de graduación	Cumple	
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Requiere mejora No cumple	
COMENTARIOS GENERALES			
	Revisado por: Ana Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica y Profesora Asociada de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios.	No Favorable	<u>Se emitirá dictamen favorable luego de segunda versión que considere comentarios.</u>

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

*Sesión CTC No. 333 viernes 29 de marzo de 2019 – Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” - UNICAH;
Campus Siguatepeque, Comayagua.*



En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación **de la Carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias en el grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la modalidad Presencial y Semi presencial con mediación virtual en su sede central.** **CONSIDERANDO** que la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM,** envió el documento correspondiente a la solicitud de aprobación de la Carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias en el grado Académico de Maestría para ser ofertada bajo la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. **POR LO TANTO,** como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES,** para la solicitud de aprobación **de la Carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias en el grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la modalidad Presencial y Semi presencial con mediación virtual en su sede central.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 28 días del mes de marzo de 2019. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Si		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	Si		
	3.-Código de la carrera	Si		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	Si		
	5.-Lugar y fecha	Si		



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Si		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Si		
1.3 Datos Generales	Tabla de datos generales	Si		Especificar si la maestría es académica o profesionalizaste.
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio	Si		
	2.- Explicación del proceso Investigativo	Si		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Si		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	Si		Para una mejor clarificación, se sugiere dividir cada uno de los apartados según la secuencia establecida
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	Si		
	2.- Educativa	Si		
	3.- Política			
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	Si		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución	Si		
	2.- Visión y Misión Institucional	Si		
	3.- responsables del proyecto	Si		



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	Si		Se recomienda profundizar más en este apartado, conceptos, origen.
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			
	2.- Justificaciones sociales	Si		Se sugiere profundizar y referenciar.
	3.- Justificaciones económicas	Si		
	4.- Justificaciones político – educativas.	Si		Se recomienda referenciar.
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Si		
	6.- Fundamento filosófico	Si		se recomienda ampliar un poco más este apartado.
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	7.- Doctrina pedagógica	Si		
	1. Metodología de la investigación	Si		
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	Si		Cumple, hace mención que los participantes fueron 20 y 20. Aquí habla en general de todos los encuestados o solo fueron estudiantes?
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	Si		
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	Si		
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la	Si		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	transformación de la sociedad hondureña			
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	Si		
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Si		Se recomienda dividir cuales son las conclusiones y recomendaciones.
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Si		
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Si		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Si		
	4. Plan de inversión / desarrollo			
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación	Si		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	Si		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	Si		
Firma Revisión	Razonamiento:			

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Datos Generales	Cumple, especificar si es maestría académica o profesionalizaste.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple, se recomienda hacer las respectivas citas, conforme a las normas APA, ya que la última cita de este apartado que es un link el que evidencian.
	Justificaciones sociales	Cumple; no se evidencian citas y profundizar.
	Justificaciones económicas	Cumple; pero se recomienda profundizar más en este apartado.



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Justificaciones político – educativas.	Cumple: no se evidencian citas
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple, se sugiere profundizar más.
	Doctrina pedagógica	Cumple
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación profesionalizante	Cumple
	Asignaturas de investigación	
	Asignaturas Electivas	No aplica
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple, evidenciar en este apartado cual es el requisito de la asignatura formulación y evaluación de proyectos agropecuarios y la asignatura de gestión de calidad de empresas agropecuarias, ya que no se evidencian.
Flujograma de asignaturas	Cumple, hacer sus respectivos requisitos para cada asignatura, ya que en la distribución de módulos mencionan, pero en el flujograma no se evidencia. Ejemplo administración de empresas agropecuarias.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, en la asignatura de administración de empresas agropecuarias menciona que el requisito es contabilidad financiera y en flujograma es gestión financiera, clarificar cuál de las dos asignaturas es la correcta.
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	No se evidencia este apartado
	Descripción de Práctica Profesional	Clarificar si el proyecto final que presentan sea la descripción de la práctica profesional.
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, sin embargo, no se evidencia imágenes de los convenios la cual es indispensable para el funcionamiento de la carrera
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Firma: **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**"

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA:



5.5.3. Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: **CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM)**

Fecha: 2019

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	3. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	X		
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?			
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		MGEA-03
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?			
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	m. ¿Código y Nombre?	X		
	n. ¿Modalidad de estudio?	X		Presencial y Educación a Distancia
	o. ¿Duración de la Carrera?	X		Un (1) Año y dos (2) periodos
	p. ¿Duración en periodos académicos?			15 semanas
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			

Art.66,
67 y
68
N.A.³

³N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”			
	q. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	r. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		40 u.v.
	p. Número de asignaturas	X		13
	q. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		Maestría
	r. Acreditación (Título, Diploma)	X		Máster en Gerencia de Empresas Agropecuarias
	s. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		2019
2.	2. INTRODUCCIÓN			Introducción lo mantienen como Capítulo I
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:		X	No se encuentra
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:			



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Art. 56 de las N.A.	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Considerar como justificación el crecimiento poblacional de estudiantes y sobre todo el alto porcentaje de la demanda de carreras afines a los aspectos técnicos – productivas. Honduras requiere de profesionales capacitados, para manejar los cambios constantes del entorno, sobre todo con un enfoque empresarial, que les permita emprender iniciativas de proyectos agro-industriales, a partir de las materias primas producidas en el País, y que contribuyan de esta forma con la generación de empleos, seguridad alimentaria y competitividad del País en el contexto de la globalización.
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Considerar como elemento económico el emprendimiento de nuevas iniciativas de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				producción y transformación; lo cual, sería un estímulo al crecimiento y desarrollo económico del País.
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		La UCENM, desde sus políticas de mejora continua de sus planes de estudio, se vincula con las políticas de la DES y con las políticas del Plan de nación a fin de aportar su contribución al desarrollo del país. Debe revisar este aspecto
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Las necesidades del mundo laboral están orientando, a que cada profesional se impulse en los ámbitos de tecnología, conservación del ambiente y seguridad alimentaria y sobre todo que tenga la capacidad de desarrollarse mediante el emprendimiento de estructuras empresariales que



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				contribuyan a la generación riquezas a partir de los recursos disponibles en cada región y/o país. De esta forma, genera su propio empleo y el de muchos otros profesionales. Obviamente, con el conocimiento de las sinergias culturales de un mundo globalizado.
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:		X	No lo incluye
	4.11. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.12. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.13. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.14. ¿Doctrina pedagógica?	x		UCENM, asume un planteamiento doctrinario que enfatiza la teoría constructivista del aprendizaje y de las diversas variantes que en este enfoque se fundamentan, se incluye aquí el aprendizaje experiencial, también la educación basada en competencias generales y



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				específicas, así como en la educación en valores, necesarios para Honduras y la humanidad
	4.15. ¿Modelo curricular?		X	No aparece.
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	1.1.6. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.7. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.11. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.11.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General , con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.11.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
5.11.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No Aplica
5.12.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	x		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.13.	¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.14.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):			
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios	X		
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

En general es un plan de estudios está bien diseñado, contiene los elementos que establece las guías de educación superior. En el tema de un plan de estudios bajo el modelo de competencias, los verbos utilizados en las competencias y sub competencias no se evidencian el grado de dificultad entre unos y otros, y de igual forma con los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales. Si la institución, no tiene un plan de capacitación permanente, innovador, novedoso, todo esto se queda en el plano del deseable, pero poco realista. Por otro lado, asignaturas como deportes, lo importante no es que conozcan teóricamente los deportes, sino que los practiquen, por lo tanto, las competencias que se plantean deben mejorarse. Por lo anterior, se considera necesaria una revisión de los aspectos mencionados. **OBSERVACIONES:** 1. Considerando que la

Sesión CTC No. 333 viernes 29 de marzo de 2019 – Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” - UNICAH; Campus Siguatepeque, Comayagua.



universidad no tiene un programa de pregrado orientado a las ciencias agrarias, se considera que existe una debilidad para desarrollar un programa de esta naturaleza. De acuerdo con educación superior para ofrecer una carrera, la universidad debe tener experiencia previa en el campo, es decir en pre grado. 2. La tabla de recursos docentes evidencia un buen porcentaje de docentes con posgrado en diversas áreas, pero muy poco o ninguno en las ciencias agropecuarias, que debe ser fundamental. 3. Se considera importante demostrar el desarrollo de actividades académicas complementarias, como foros, debates, seminarios, talleres. 4. El proyecto final de graduación debe ser una tesis de investigación, no un proyecto de grado indefinido. 5. La metodología propuesta es una combinación de presencial y distancia (virtual). Algunas asignaturas como producción agropecuaria, requieren de elementos prácticos, en ninguna de las descripciones mínimas se evidencia. 6. Homologar la nomenclatura y contenido del documento a la estructura oficial de ES. 7. Hace falta Marco Contextual y su contenido. 8. La Tabla de Contenido no presenta Lista Especiales de Tablas o Cuadros y Figuras. 9. Las tablas o cuadros y las figuras no se encuentran numerados. 10. Elaborar flujograma en MS Visio. 11. En los sílabos, las asignaturas del I periodo declaran 4 UV. El flujograma indica 3 UV cada asignatura. 12. En la distribución de asignaturas por módulos (II, III, IV) algunas presentan Horas Prácticas (HP), en los sílabos **no se declaran** esas actividades. 13. Se recomienda revisar los aspectos señalados para configurar el documento a las especificaciones oficiales establecidas por Educación Superior, especialmente la consistencia que debe existir entre las unidades valorativas que aparecen declaradas en el sílabo y el plan de la carrera. Por lo anterior la Universidad Nacional de Agricultura, considera que debe mejorarse el documento y cumplir con las sugerencias que se incluyen en este documento.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:

“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA REVISIÓN DE PROYECTO DE DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA GERENCIA DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA (PROFESIONALIZANTE). CÓDIGO: MGEA-03. UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO. Observaciones a la Presentación del Diagnóstico de la Carrera **Gerencia de Empresas Agropecuarias Código: MGEA-03** en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante) de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM.**



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Revisar
1.3 Datos Generales	Nombre del Programa/Carrera	Revisar con el nombre de portada
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas	No Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
Año de Solicitud	Revisar, dice año de creación.	



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
Doctrina pedagógica	Cumple	
4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

Observaciones a la Presentación del Plan de Estudios de la Carrera **Gerencia de Empresas Agropecuarias Código: MGEA-03** en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante) de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM.**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales de la Carrera	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	No Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de Solicitud	Revisar dice año de creación.
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Revisar
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Revisar
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO	Perfil de Ingreso	Revisar
	Perfil de Egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple
	Asignaturas de Formación General	Cumple
	Asignaturas de Formación Especifica	Cumple
	Asignaturas Electivas	No aplica
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar
	Tabla de Equivalencia	Revisar
	Asignaturas por Suficiencia	Revisar
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas	No Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
Requisitos de graduación	Cumple	
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple	



OBSERVACIONES GENERALES: 1. Revisar el documento de Plan de Estudios el nombre del proyecto de Plan de estudios esta denominado Gerencia de Empresas Agropecuarias o Gerencia Empresas Agropecuarias. 2. Revisar en el documento el número de páginas, ya que no coinciden particularmente el plan de estudios capítulo VI. 3. Enunciar en los datos generales el número de asignaturas o módulos que conforman el Plan de estudios, asimismo sustituir fecha de creación por fecha de solicitud. 4. Revisar los requisitos de ingresos y comparar con el perfil de ingreso. 5. Revisar los nombres de las asignaturas en la distribución de módulos, por bloques, particularmente los nombres de estos ya que aparecen de distintas formas, y requisitos. 6. Conforme a la descripción de las asignaturas, revisar las mismas ya que se manifiestan asignaturas que consta de 3 créditos, y en este apartado están descritas con cuatro. 7. Revisar la suma de créditos de los diferentes bloques de asignaturas generales, de investigación y particularmente las específicas, sumando los tres hacen un total de 44 créditos y no 40 como se oferta el programa. 8. Revisar en forma minuciosa la descripción de las asignaturas exclusivamente los contenidos ya que se están ofertando para un programa de posgrado y no de grado. 9. Revisar particularmente las siguientes asignaturas, Gestión Financiera definir en si como se le denominara si Gestión o Contabilidad Financiera, la asignatura Redacción de Informes Técnicos, a ese nivel debe ser incluida en la temática de Metodología de la Investigación o Seminario de Tesis, no se debe caracterizar como asignatura, en Metodología de la Investigación falta incluir la temática como el Muestreo, Técnicas de Investigación entre otros, los Seminarios de Tesis la temática está orientada a Metodología de la Investigación, en los que respecta a Formulación y Evaluación de Proyectos, verificar los contenidos de la misma, ya que no caracterizan la naturaleza de la asignatura. 10. Hacer énfasis en lo que respecta al artículo 56, de la sección segunda del **Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado a Nivel de Educación Superior en Honduras**, correspondiente a la carga académica, reconocimiento de créditos y reconocimiento de títulos, en comparación a las asignaturas que pueden cursarse por equivalencias debe hacerse énfasis que el máximo que puede otorgarse es de 15 créditos. 11. Revisar el apartado de Recurso Humano, hace mención del capítulo 24 del **Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado a Nivel de Educación Superior en Honduras** y este les compete a los egresados de la maestría académica y no profesionalizante y es la que se está ofertando, además se hacen mención de los siguientes artículos 28, 31 y 32; los cuáles se sugiere revisar. 12. Se enlistan los convenios y acuerdos que poseen para el desarrollo de la maestría, pero no se muestran las evidencias de estos. **Comité de revisión UNACIFOR: Msc. Miguel Velásquez**, Vicerrector Académico. **Licda. Sergia Vásquez**, Jefe de Desarrollo Curricular. Se emite dictamen **favorable con observaciones**, debido a que estas en su mayoría son de forma debiendo la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio** atender las mismas en los documentos de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera Gerencia de Empresas Agropecuarias en el Grado de Maestría (Profesionalizante) con Código MGEA-03. Firma: MSc. Miguel A. Velásquez, Vicerrector Académico, UNACIFOR.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Dictamen sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias (MGEA-03), en el grado académico de Maestría, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés. Vista la documentación presentada sobre la “solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias (MGEA-03), en el grado académico de Maestría, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés; en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente: **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por el Consejo de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho reglamento en su artículo N° 1, establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la modalidad a distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de educación superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior de Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el



Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM el 07 de diciembre de 2012, mediante Acuerdo No. 2628-268-2012. CONSIDERANDO: Que resultado de la revisión a la documentación presentada por la UCENM y su análisis en relación al reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció la información sobre: el proceso de diseño instruccional, la disponibilidad de una plataforma virtual de aprendizaje PVA, la disponibilidad de una plataforma de transacción administrativa PTA, conectividad a internet e infraestructura de ofimática; la descripción mínima por asignatura y el proceso de diseño de asignaturas. **Observaciones y Recomendaciones al documento de Diagnóstico de la carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias (MGEA-03), en el grado académico de Maestría, UCENM.** En el apartado de Resultados de la Investigación específicamente en el inciso de Metodología de la Investigación se debe detallar la siguiente información: el tipo de investigación, población y área de estudio, criterios de exclusión e inclusión, el procesamiento estadístico de la información recogida; el planteamiento del problema, preguntas de investigación y objetivos. También agregar el Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados identificando instituciones públicas, privadas, transnacionales, ONG donde utilizaran este recurso humano. Por otra parte, se debe agregar el Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera. También incluir los recursos con los que contará el posgrado (matriz de perfiles académicos de docentes, asesores y recursos físicos). **Observaciones y Recomendaciones al documento de Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias (MGEA-03), en el grado académico de Maestría, UCENM.** En general la UCENM presenta un documento debidamente sustentado, sin embargo, de debe considerar lo siguiente: Especificar los requisitos de ingreso, selección y permanencia; presentarlos de forma separada los requisitos de ingreso, los de selección y los de permanencia del programa. Se debe especificar los ejes disciplinarios, así como el diseño curricular y la modalidad del plan de estudios. Cada descripción mínima debe presentar indicadores de logro ya que pretenden una metodología para la enseñanza aprendizaje del enfoque basado en competencias. Las líneas de investigación se presentan en el diagnóstico, pero deben ser incluidas en el plan de estudios explicando cómo se realizará la investigación; considerando que es una maestría profesionalizante es importante explicar el proceso de investigación definiendo: tiempos, organización del posgrado para la revisión y aprobación de avances de los trabajos de investigación. Se recomienda incluir políticas de puntualidad y asistencia tanto de los docentes como de los alumnos, recuperación, reposición de evaluaciones, tutorías o lineamientos para el proyecto de graduación. Se observa que el 100% de la planta docente tiene una titulación mínima en el grado de Maestría, sin embargo, no fue posible validar la información por no haber tenido a la vista las hojas de vida de cada uno de ellos y se desconoce si los títulos de maestría y doctorados están incorporados. Se debe presentar las hojas de vida



completas de los docentes propuestos. También se debe incluir una lista de asesores de tesis o de trabajo final de graduación que garantice el acompañamiento en el proceso de investigación. Se debe presentar inventario de capacidades de infraestructura y equipamiento, presupuesto, evidencias gráficas de instalaciones, material bibliográfico.

Observaciones y recomendaciones con respecto a la modalidad a distancia.

En la parte de datos generales se especifica que la modalidad a distancia será semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, pero en la solicitud no se especifica esta modalidad. En las descripciones mínimas las metodologías de evaluación deben presentarse para la modalidad presencial y modalidad a distancia. Como resultado de la revisión no se evidenció información acerca de: la inducción para los estudiantes y la existencia de tutoriales para el aprendizaje virtual, la inducción y capacitación a los docentes, el modelo de diseño instruccional para la expresión semipresencial con mediación virtual con los porcentajes de presencialidad y entre el 40% y 79% de virtualidad, el modelo de diseño instruccional para la expresión virtual con los porcentajes de presencialidad y entre el 80% y 100% de virtualidad; la información de componentes tecno pedagógicos de la modalidad, así como las estrategias didácticas de las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. El desarrollo del 25% de las asignaturas con base al plan de estudios y con los siguientes elementos: guía metodológica, foros, recursos educativos, actividades de aprendizaje, navegación en la plataforma tecnológica y el plan de desarrollo del 75% restante. Tampoco se evidenció la información relativa a la estructura académica de soporte a la modalidad, la estructura para soporte tecnológico para los docentes y estudiantes y el recurso humano especializado de apoyo a la producción de recursos multimedia, actividades de aprendizaje y el acompañamiento pedagógico para el diseño instruccional. En la documentación, no se especifica la versión de la Plataforma Virtual de Aprendizaje, para atender las expresiones de la modalidad a distancia y el talento humano para su operación y soporte. La UCENM debe mostrar evidencia en la plataforma correspondiente del desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios y evidenciar el plan de implementación del 75% de las asignaturas restantes. En este sentido se debe generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para que el equipo académico y técnico de la UNAH pueda revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y la verificación in situ de su estructura tecnológica. Se debe realizar la visita de campo para verificar los aspectos tecnológicos y diseño de asignaturas. En conclusión, fundamentada en las observaciones y recomendaciones anteriormente señaladas, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite DICTAMEN NO FAVORABLE, en tanto no se incorporen correcta y totalmente las recomendaciones indicadas en una nueva versión de la documentación que sustenta la "solicitud de aprobación para la creación y



funcionamiento de la carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias (MGEA-03), en el grado académico de Maestría, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés; en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual”. Dado en la Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C. a los 28 días del mes de marzo de 2019. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (MGEA-03), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; PARA SU OPERACIÓN EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM
Fecha	29 de marzo del 2019

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias (MGEA-03), en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés; se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) los documentos utilizando la guía de Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido del Diagnóstico, Plan de Estudios y Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. La Universidad Politécnica de Honduras habiendo revisado la documentación presentada por la **Universidad Proponente** para la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias (MGEA-03), en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés emite **Dictamen Favorable con observaciones**. Firma: Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	x		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:	x		
	¿El Posgrado es una Especialidad?			
	¿Es una Especialidad profesional?			
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			
	¿El Programa es una Maestría?			
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?	x		Se recomienda identificar el tipo de postgrado en los datos generales de la carrera, ya que se puede



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				evidenciar en el desarrollo del documento no específicamente.
	¿Es un Programa de Maestría académica?			
	¿Es un Programa de Doctorado?			
	¿Es un Programa de Posdoctorado?			
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	x		El plan define Competencias generales y cada asignatura tiene una competencia específica a desarrollar y sub competencia; sin embargo, según metodologías hará trabajo practico pero no está definido horas prácticas en las asignaturas con excepción la de proyecto de graduación. (se recomienda agregar a cada silabo horas practicas).
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	x		Específicamente cuenta con ocho líneas trazadas para la investigación. Y da a conocer las cuatro asignaturas donde se desarrollaran actividades de investigación
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		Lo definen como proyecto de graduación.
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		40 Créditos



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		885 Horas
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		x	Se recomienda especificar
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?		x	Se recomienda especificar
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		Se especifican las asignaturas que serán de investigación.
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	x		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	x		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	x		
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	x		Se especifica que será responsable la Vicerrectoría Académica
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?			
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	x		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:		x	
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	x		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?			
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:		x	
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?			
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?			



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?			
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y	X		Se recomienda ampliar ya que la institución tiene convenios establecidos.



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.			
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?		X	
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos		X	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de	X		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	investigación, docencia, vinculación en el posgrado?			
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:	X		
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:	X		
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?		X	Se recomienda incluir las horas prácticas
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los	X		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	objetivos y perfiles del egresado del programa?			
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?.	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta			NO APLICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			NO APLICA
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		Se especifica una orientación.
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			NO APLICA
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo,	x		Se sugiere revisar en la descripción mínima de asignaturas.



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	asignatura o curso durante el período académico?			
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	x		Se sugiere revisar descripción mínima por asignatura ya que las primeras 3 asignaturas tiene 4 créditos y son asignaturas teóricas
	¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			No tiene una asignatura propia de esta característica
	¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?		x	Se sugiere revisar (Hay seminario de tesis I y II pero tiene 3 U.V)
	¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	x		
	¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	x		Se sugiere revisar y Corregir el error en las primeras asignaturas que tiene 4 U.V y sólo son 3
	¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	x		
	¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			NO APLICA. Es Maestría Profesionalizante
	¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			NO APLICA. Es Maestría Profesionalizante
	¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos			NO APLICA. Es Maestría Profesionalizante



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	x		Se recomienda especificar.
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? - ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	x		
	- ¿Un índice académico de 70%?	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?		x	Se recomienda incorporar.
	- ¿Conocimientos básicos de informática?	x		
	- ¿Comprensión del idioma inglés?		x	
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?		x	No Aplica
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?		x	
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?		x	
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		x	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?	x		
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	x		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	x		Apegado al artículo 76 del reglamento no menor de 70% debe de ser igual o mayor al 75%
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	x		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:	x		
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			NO APLICA
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			NO APLICA
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:	x		Convenio UNED / Se recomienda incluir el documento como evidencia.
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	x		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		
	¿Conformación de redes científicas?	x		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	x		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	x		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:		x	
	¿Validación de créditos académicos?		x	
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		x	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	x		Convenio UNED movilidad docente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	x		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	x		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?		x	
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	x		Convenio con la Universidad del Salvador la Universidad de Guadalajara en México y la Universidad de los llanos Colombia
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	x		Convenio UNED
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?			NO APLICA
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las			NO APLICA



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		2 Años
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		El 100% de su planta docente tiene el requisito
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?		x	
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?		X	
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?		X	
	¿Comprensión del idioma inglés?			
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?			
	¿Otros establecidos por el Centro?			
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			NO APLICA
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica? Y/o programas de cofinanciamiento?	X		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias (MGEA-03), en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Empresas Agropecuarias (MGEA-03), en el Grado Académico de Maestría, para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE

VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS (REDIESHN). NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Propuesta de Creación y Funcionamiento de la Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn); con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH;
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH;
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y
- Universidad Nacional de Agricultura.

VIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA AUXILIAR GERIÁTRICA (TEG-17) EN EL GRADO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO



MILENIO, UCENM; PARA SU OPERACIÓN EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Enfermería Auxiliar Geriátrica (TEG-17) en el Grado de Tecnólogo, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el campus de San Pedro Sula, Cortés; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; y
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

VIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ODONTOPEDIATRÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS UNITEC, UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en modalidad presencial en el Campus UNITEC, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa; con sus respectivos documentos.



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE CON ORIENTACIÓN ADMINISTRATIVA-CONTABLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER DESARROLLADA EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y DISTANCIA SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe con orientación Administrativa-Contable, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en las modalidades presencial y Distancia semipresencial con mediación virtual en la sede de Tegucigalpa, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados.

A continuación el señor Presidente cedió la palabra al señor Rector de la Universidad proponente, Licenciado Gustavo Lanza, quien manifestó que se habían recibido previo a la sesión, observaciones a los documentos de dicha solicitud, mismos que ya habían sido revisados e integrados en una segunda versión de la propuesta y que acto seguido las mismas universidades emitieron dictámenes favorables sobre la misma; por lo que solicitó a la Presidencia y al pleno que se permitiera se dieran a conocer los informes y se procediera de conformidad a Ley emitiendo el dictamen correspondiente. Por lo que a continuación los miembros del Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien (Coordina), Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI), se pronunciaron sobre la



Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe con orientación Administrativa-Contable, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en las modalidades presencial y Distancia semipresencial con mediación virtual en la sede de Tegucigalpa, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el siguiente dictamen:

DICTAMEN No. 1041-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4011-333-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.333, de fecha 22 de marzo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe con orientación Administrativa-Contable, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en las modalidades presencial y Distancia semipresencial con mediación virtual en la sede de Tegucigalpa, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“DICTAMEN Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica, Proyecto: Solicitud de creación y Funcionamiento de la Carrera Técnico Universitario Bilingüe, con Orientación Administrativa- Contable en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y Distancia Semipresencial con Mediación Virtual para la sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras. UPH. **Fecha: 28 Marzo 2019.**
Observaciones al Diagnóstico para la Carrera

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
9. Aspectos de presentación			
9.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	



1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	Se sugiere agregar según la clasificación CINE, el nivel de estudio del técnico. Se recomienda solo dejar el Grado Académico de Tecnólogo.
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
10. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	Se recomienda incluir los nombres de las instituciones que contribuyeron en el proceso.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
11. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	



3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
12. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
13. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	Se recomienda incluir las citas correspondientes.
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
14. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	



6.7	Conclusiones y Recomendaciones		
15. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Se recomienda incluir en la matriz de docentes el reconocimiento de títulos y formación pedagógica.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	Se sugiere ampliarlo, con la proyección económica.
16. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

Observaciones al plan de estudios.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	



1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	Se sugiere cambiar fecha.
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	Se sugiere agregar según la clasificación CINE, el nivel de estudio del técnico. Se recomienda solo dejar el Grado Académico de Tecnólogo.
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple	Se recomienda incluir los



	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del plan. • Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. • Viabilidad para implementación. • Explicación de la estructura del documento. 		nombres de las instituciones que contribuyeron en el proceso.
3. Marco teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	Se recomienda incluir las citas correspondientes
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	
3.3	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.4	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.5	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4.6	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.7	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.8	Modelo Curricular	Cumple	.
4. Síntesis de Diagnostico.			
<p>Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.</p> <p>Se recomienda ampliar la explicación ejemplo: resultados, tipo de estudio y muestra, demanda real y potencial.</p>			
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
5.5 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			



5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	Se recomienda, replantear los objetivos
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	Se recomienda, replantear los objetivos específicos
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	Se recomienda hacer la relación de los créditos con las horas teóricas y practicas
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	Se sugiere revisar los códigos y nombres de asignaturas.
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	Se recomienda hacer la relación de los créditos con las horas teóricas y practicas
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.9	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.10	Descripción de la Práctica Profesional	Cumple	
5.2.11	Explicación de la vinculación social	Cumple	
5.2.12	Requisitos de graduación	Cumple	
5.2.13	Plan Estratégico para su implementación(Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios)		
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se recomienda incluir en la matriz de docentes el reconocimiento de



Proyecto

SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO BILLINGUE CON ORIENTACION ADMINISTRATIVA CONTABLE, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS.

Universidad Proponente

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS, UPH

Fecha

28 de Marzo del 2019

			títulos y formación pedagógica.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y graficas)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	No Cumple	Se sugiere enlistarlos
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

DICTAMEN: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite Dictamen favorable con Observaciones al Diagnóstico y Plan de Estudios de la creación y Funcionamiento de la Carrera Técnico Universitario Bilingüe, con Orientación Administrativa- Contable en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y Distancia Semipresencial con Mediación Virtual para la sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras. UPH. Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortes a los 28 días del mes de marzo del dos mil diecinueve. **Master Rosel Faustino Cerrato. Vicerrector Académico.**”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

“En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de creación funcionamiento de la Carrera de Bilingüe con Orientación Administrativa Contable en el grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para su funcionamiento en la modalidad Presencial y Semipresencial con mediación virtual en su sede central.



CONSIDERANDO que la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**, envió el documento correspondiente a la solicitud de aprobación de la Carrera de Bilingüe con Orientación Administrativa Contable en el grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. **POR LO TANTO**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, para la solicitud de aprobación de la Carrera de Bilingüe con Orientación Administrativa Contable en el grado Académico de Técnico Universitario, **Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para su funcionamiento en la modalidad Presencial y Semipresencial con mediación virtual en su sede central.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 28 días del mes de marzo de 2019. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		Debe mencionar con qué carrera del nivel 6 posee la articulación
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple, se sugiere quitarle la acreditación (Técnico Universitario)
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple, se sugiere incluir los nombres de las instituciones que contribuyeron al proceso
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple, se sugiere ampliar
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple, se sugiere incorporar las citas correspondientes
4.2	Justificaciones sociales	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple,
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple, se sugiere ampliar en las conclusiones
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple, se sugiere mejorar en aspectos como reconocimiento de títulos y formación pedagógica de los docentes.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		Debe mencionar con qué carrera del nivel 6 posee la articulación
1.2.1	Cumple, se sugiere quitarle la acreditación (Técnico Universitario)	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple



1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple, se sugiere incluir los nombres de las instituciones que contribuyeron al proceso
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple, se sugiere incorporar las citas correspondientes
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e	Se sugiere ampliar la explicación en relación



	implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	al proceso de investigación (resultados, tipo de estudio y muestra, demanda real y potencial entre otros apartados)
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple,
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	El plan contempla este apartado, sin embargo, el reglamento no lo estipula. Por otra parte, estas no se ven reflejadas en el flujograma
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple, se sugiere hacer la discriminación entre horas o créditos teóricos y prácticos
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple, se sugiere homologar nombres y códigos en todo el documento Ejemplo: en el flujograma aparece Historia y en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

		descripción Historia de Honduras
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, se sugiere hacer la discriminación entre horas o créditos teóricos y prácticos.
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Justificar ya que el reglamento no establece asignaturas por suficiencia en el nivel 5.
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple, se sugiere detallar más el proceso. ¿todas las asignaturas podrán ser ofertadas en este periodo?
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Según el reglamento de educación técnica las pasantías no podrán ser inferiores a 100horas
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, ampliar adjuntando convenios como evidencia.

Firma: Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH."

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:



Proyecto **SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO BILLINGUE CON ORIENTACION ADMINISTRATIVA CONTABLE, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS.**

Universidad Proponente **UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS, UPH**

Fecha 28 de Marzo del 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
2. Aspectos de presentación		
1.4 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.5 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.6 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple, se sugiere ampliar orientándolo al nivel internacional.
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple, se sugiere ampliar en las conclusiones
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple, se sugiere mejorar en aspectos como colegiación y formación pedagógica de los docentes.



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple



2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Se sugiere ampliar la explicación del proceso, enfocado en la reacción de dichos actores.
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple,
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	No Aplica
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple



6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple, se sugiere ser más específico, está muy general.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, ampliar adjuntando convenios como evidencia.

La Universidad Politécnica de Ingeniería habiendo revisado la documentación presentada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) para la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario Bilingüe con orientación administrativa contable en el Grado académico de Tecnólogo Universitario emite **Dictamen Favorable** para el plan de estudios solicitado. **Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería.**”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe con orientación Administrativa-Contable, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en las modalidades presencial y Distancia semipresencial con mediación virtual en la sede de Tegucigalpa, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario Bilingüe con orientación Administrativa-Contable, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en las modalidades presencial y Distancia semipresencial con mediación virtual en la sede de Tegucigalpa.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE

VIGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA SER DESARROLLADA EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y DISTANCIA SEMI-PRESENCIAL EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría en Administración Tributaria en el grado académico de Licenciatura para ser desarrollada en las modalidades presencial y distancia semi-presencial en la sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados.

A continuación el señor Presidente cedió la palabra al señor Rector de la Universidad Proponente, Licenciado Gustavo Lanza, quien manifestó que se habían recibido previo a la sesión, observaciones a los documentos de dicha solicitud, mismos que ya habían sido revisados e integrados en una segunda versión de la propuesta y que acto seguido las mismas universidades emitieron dictámenes favorables sobre la misma; por lo que solicitó a la presidencia y al pleno que se permitiera se dieran a conocer los informes y se procediera de conformidad a Ley emitiendo el dictamen correspondiente. Por lo que a continuación los miembros del Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien (Coordina), Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI), se pronunciaron sobre la

*Sesión CTC No. 333 viernes 29 de marzo de 2019 – Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” - UNICAH;
Campus Siguatepeque, Comayagua.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría en Administración Tributaria en el grado académico de Licenciatura para ser desarrollada en las modalidades presencial y distancia semi-presencial en la sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el siguiente dictamen:

DICTAMEN No. 1042-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4014-333-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.333, de fecha 22 de marzo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría en Administración Tributaria en el grado académico de Licenciatura para ser desarrollada en las modalidades presencial y distancia semi-presencial en la sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA SER DESARROLLADA EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y DISTANCIA SEMI-PRESENCIAL EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad.	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	



1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	Se sugiere agregar un listado de las instituciones y organizaciones que aportaron en la investigación.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	



5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Se sugiere agregar la distribución de asignaturas por cada docente.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	



8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS. LICENCIATURA EN CONTADURIA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (UPH)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		



1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual		Cumple	Se sugiere separarlo del capítulo del marco teórico.
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	



5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	No cumple	
5.6 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	Se sugiere mejorar resolución del flujograma.
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere agregar la distribución de asignaturas por cada docente.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar evidencias graficas de convenios.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la creación de la carrera de Licenciatura en Contaduría en Administración Tributaria de la Universidad Politécnica de Honduras y recomienda a la Dirección de Educación Superior dar seguimiento a las observaciones presentadas. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil diecinueve. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

“En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de creación funcionamiento de la Carrera de Contaduría en Administración Tributaria en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para su funcionamiento en la modalidad Presencial y Semipresencial con mediación virtual en su sede de Tegucigalpa. **CONSIDERANDO** que la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**, envió el documento correspondiente a la solicitud de aprobación de la Carrera de Contaduría en Administración Tributaria en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. **POR LO TANTO**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, para la solicitud de aprobación de la Carrera de Contaduría en Administración Tributaria en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para su funcionamiento en la modalidad Presencial y Semipresencial con mediación virtual en su sede de Tegucigalpa. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 28 días del mes de marzo de 2019. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

Diagnóstico

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTICO DE ESTUDIO.	SI	NO	OBSERVACIONES.
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO DE ESTUDIO.	SI	NO	OBSERVACIONES.
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	x		
	3.-Código de la carrera	x		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x		
	5.-Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.3 Datos Generales	Tabla de datos generales	x		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio	x		
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		Cumple, se sugiere referenciar el nombre de las empresas
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	x		
	2.- Educativa	x		Se sugiere referenciar
	3.- Política	x		
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		
4. CONTEXTUALIZACIÓN	1.- Identificación de la Institución	x		
	2.- Visión y Misión Institucional	x		



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTICO DE ESTUDIO.	SI	NO	OBSERVACIONES.
ACIÒN INSTITUCIONAL	3.- responsables del proyecto	x		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentaciòn científica de la disciplina de la carrera	x		
	2.- Justificaciones sociales	x		Se recomienda hacer la respectiva cita conforme las normas APA. en justificaciòn social antepenúltimo párrafo.
	3.- Justificaciones económicas	x		
	4.- Justificaciones político – educativas.	x		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x		
	6.- Fundamento filosófico	x		No se evidencian citas.
	7.- Doctrina pedagógica	x		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÒN	8. Metodología de la investigaciòn	x		
	9. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigaciòn	x		
	10. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	x		
	11. Cuantificaciòn y caracterizaciòn de los profesionales existente en el área solicitada	x		
	12. Aporte significativo que harán los profesionales	x		



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO DE ESTUDIO.	SI	NO	OBSERVACIONES.
	egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña			
	13. Mercado laboral de los profesionales egresados	x		
	14. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	x		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		Cumple, se recomienda insertar una columna más clarificando que asignatura impartirá cada docente.
	4. Plan de inversión / desarrollo	x		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación	x		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		
	Bibliografía			No se evidencia la Bibliografía.

Plan de estudio



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		Cumple
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple, colocar conforme la guía de verificación.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Datos Generales	Cumple, colocar conforme la guía de verificación.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple, se sugiere referenciar el nombre de las empresas.
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple, referenciar citas
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	referenciar citas
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Fundamento filosófico	Cumple, referenciar citas
	Doctrina pedagógica	Cumple,
SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica o profesional	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, verificar homologación de códigos y nombres en todo el plan.
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple, evidenciar cuales son las asignaturas a las que se les dará equivalencias.
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple, especificar las que se ofrecerán por suficiencia
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
Explicación de Vinculación Social	Cumple	
Requisitos de graduación	Cumple	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se recomienda anexar los convenios mencionados.
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple
	Bibliografía	No se evidencia la bibliografía final de todas las respectivas citas.

Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

Proyecto

SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CONTADURIA EN ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS.

Universidad Proponente

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS, UPH

Fecha

28 de Marzo del 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
3. Aspectos de presentación		
1.7 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.8 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.9 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Profundizar mas en los estudios del antecedente
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple/ ser más específico en cuales son esas prácticas.
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 333

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple, se sugiera ampliar el aporte o los aportes que hará los futuros profesionales más enfocado a la transformación de la sociedad.
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple, se sugiere mejorar aspectos relevantes de algunos docentes, tales como colegiación o formación pedagógica,

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		



1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple



3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Se sugiere ampliar un poco mas la explicación del proceso como tal, explicando con mayor precisión las reacciones de los entes relacionados.
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple, se sugiere ampliar a más de un objetivo general.
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	No aplica
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple, se sugiere ser más específico detallando las



		asignaturas que se darán con equivalencia.
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple, se sugiere ser más específico detallando las asignaturas que se cursaran con examen de suficiencia.
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple, se sugiere ser más específico detallando las asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se sugiere adjuntar convenios mencionados.

La Universidad Politécnica de Ingeniería habiendo revisado la documentación presentada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) para la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de contaduría en administración tributaria en el Grado académico de licenciatura emite **Dictamen Favorable** para el plan de estudios solicitado. **Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería.**”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría en Administración Tributaria en el grado académico de Licenciatura para ser desarrollada en las modalidades presencial y distancia semi-presencial en la sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; para la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría en Administración Tributaria en el grado académico de Licenciatura para ser desarrollada en las modalidades presencial y distancia semi-presencial en la sede de Tegucigalpa.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguetepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE**

VIGÉSIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y CAMBIO DE NOMBRE S MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN EMPRESARIAL (LME-06), EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia y Comunicación Empresarial (LME-06), en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones; con sus respectivos documentos.



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y
- Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

TRIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS A INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES (CÓDIGO: ISC-05), EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas a Ingeniería en Sistemas Computacionales (Código: ISC-05), en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en todas sus expresiones; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, (Coordina);
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.



TRIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; (Coordina);
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: VARIOS.

No se dio a conocer ningún punto en este apartado.

TRIGÉSIMO TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente MSc. Rosel Faustino Cerrato, dio por finalizada la sesión ordinaria No.333 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once con cincuenta y cinco minutos de la tarde (11:55 a.m.), del día viernes 29 de marzo de 2019.

Firman el Acta el MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo; así como la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 333
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 29 de marzo de 2019



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

MSC. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA C.
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO